



Secretaría  
de Educación  
Planeación

**BOLETÍN ESTADÍSTICO 2020**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**



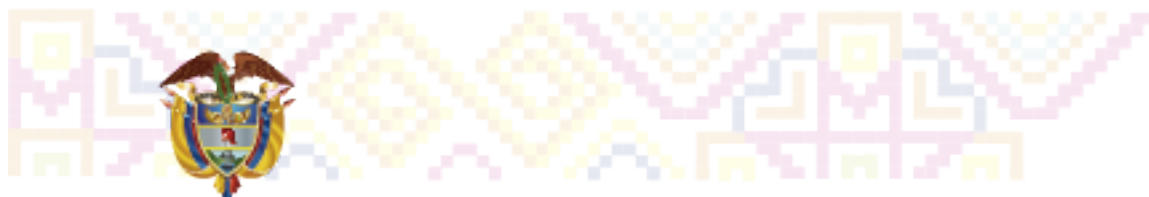
1

**Gobernación  
de Nariño**

**¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!**

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

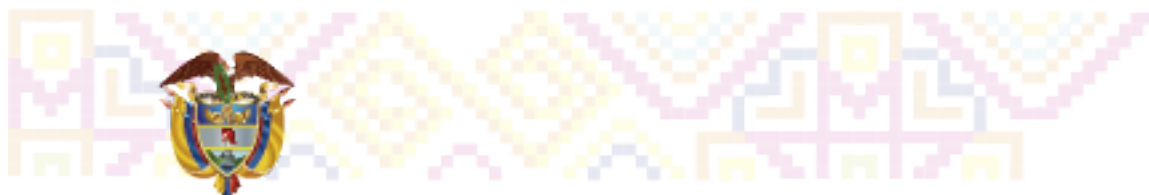
SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednariño.gov.co](http://www.sednariño.gov.co) - [sednariño@nariño.gov.co](mailto:sednariño@nariño.gov.co)



## TABLA DE CONTENIDO

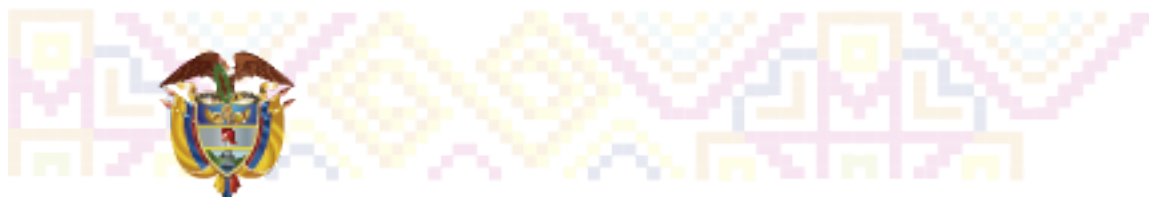
	Pág.
<b>1. INTRODUCCION</b>	<b>11</b>
<b>2. COMPONENTE ESTRATEGICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO</b>	<b>12</b>
<b>3. COBERTURA EDUCATIVA</b>	<b>13</b>
3.1 ANALISIS DE MATRICULA ADICIONAL	13
3.2 MATRICULA CONTRATADA	16
3.3 MATRICULA POR CICLOS ANEXO 6 <sup>a</sup>	17
3.4 MATRICULA JORNADA UNICA	19
3.5 MATRICULA CON ESPECIALIDAD ESTUDIANTIL	22
3.6 POBLACION ESTUDIANTIL GRUPOS ETNICOS	26
3.7 MATRICULA ESTUDIANTES QUE ENCUENTRAN BARRERAS EN EL APRENDISAJE	27
3.8 MATRICULA AFECTADA POR LA VIOLENCIA	29
3.9 ANALISIS DE MATRICULA DE COLOMBIA	31
3.10 POBLACION EN EDAD ESCOLAR PROYECCIONES CENSO DANE 2018	31
3.11 ANALISIS COBERTURA BRUTA Y NETA	33
3.11.1 Tasa de cobertura bruta ( TCB)	33
3.11.2 Tasa de cobertura neta (TCN)	36
3.11.3 Análisis de cobertura bruta y neta a nivel nacional	38
3.11.3. 1. Tasa de cobertura bruta Colombia	38
3.11.3.2. Tasa de Cobertura neta Colombia	39
3.12 TASA DE REPITENCIA ESCOLAR	40



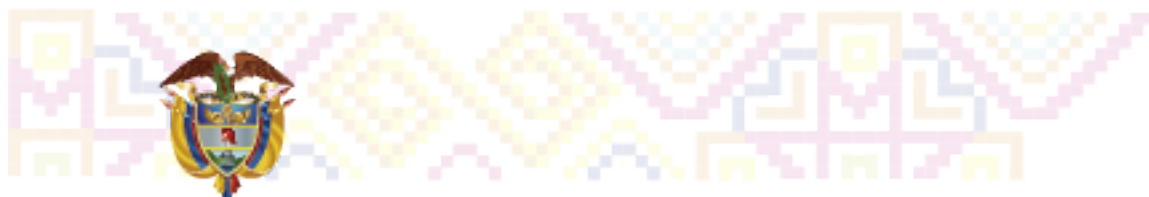


3.13 TASA DE APROBACION	42
3.14 TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR	44
3.15 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE	46
3.16 TASA DE ANALFABETISMO	51
<b>4. SUBPROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>53</b>
4.1 PRUEBAS SABER 11	53
4.2 CATEGORIZACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS	55
<b>5. SUBPROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL</b>	<b>61</b>
5.1 PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA	61
5.2 GESTION FINANCIERA	64
5.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS	64
5.4 TIPOLOGIAS	65
5.5 PRESUPUESTO DE GASTOS	66
5.6 EJECUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	69
5.7 FONPET	69
5.8 CARRERA DOCENTE – ESCALAFON	71
5.8.1 Decreto 2277 de 1979	71
5.8.2 Decreto 1278 de 2002	72
5.9 PROCESO DE EVALUACION DE CARÁCTER DIAGNOSTICA FORMATIVA	73
5.10 SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO – SAC	73
5.10.1 Comparativo PQR	74
5.10.2 Oportunidad de respuesta	75
5.10.3 Radicados vía WEB	76
5.10.4 Informe de quejas	77





<b>6 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>79</b>
<b>7. ESTRATEGIAS REALIZADAS DURANTE LA PANDEMIA</b>	<b>103</b>
<b>8. CONCLUSIONES</b>	<b>104</b>
<b>9 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	<b>106</b>



## TABLAS

	Pág.
Tabla No. 1 Comportamiento de matrícula tradicional	13
Tabla No. 2 Consolidado general comportamiento de matrícula 2019 – 2020	14
Tabla No. 3 Comportamiento de matrícula contratada	16
Tabla No. 4 Consolidado comportamiento de matrícula contratada 2019 – 2020	16
Tabla No. 5 Comportamiento de matrícula por ciclos	18
Tabla No. 6 Matricula estudiantil EE con Jornada Única	20
Tabla No. 7 Consolidado comportamiento de matrícula estudiantil J.U.	21
Tabla No. 8 Matricula estudiantil con especialidad grado 10 y 11 2020	22
Tabla No. 9 Consolidado matricula con especialidades grado 10 y 11 2019 - 2020	25
Tabla No. 10 Matrícula estudiantil grupo étnicos	26
Tabla No. 11 Matricula de estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje 2019- 2020	27
Tabla No. 12 Porcentaje de estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje	28
Tabla No. 13 Porcentaje de estudiantes con capacidades y talentos Excepcionales	29
Tabla No. 14 Matricula afectada por la violencia	30

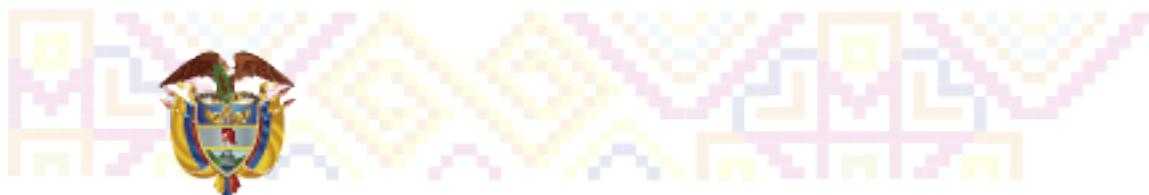


Tabla No. 15 Análisis de matrícula de Colombia	31
Tabla No. 16 Población en edad escolar censo DANE	32
Tabla No. 17 Consolidado población edad escolar proyecciones censo DANE	33
Tabla No. 18 Comportamiento tasa de cobertura bruta 2019 - 2020	33
Tabla No. 19 Consolidado tasa cobertura bruta 2019 - 2020	34
Tabla No. 20 Comportamiento tasa de cobertura neta 2019 – 2020	36
Tabla No. 21 Consolidado Tasa de cobertura neta 2019 -2020	37
Tabla No. 22 Evolución tasa de cobertura bruta nacional	38
Tabla No. 23 Evolución tasa de cobertura neta nacional	39
Tabla No. 24 Tasa de repitencia 2019 - 2020	40
Tabla No. 25 Comportamiento general tasa de repitencia	41
Tabla No. 26 Tasa de aprobación 2019 - 2020	42
Tabla No. 27 Tasa de aprobación general 2019 – 2020	43
Tabla No. 28 Posibles desertores	45
Tabla No. 29 Cobertura programa de alimentación PAE 2020	46
Tabla No. 30 Financiación PAE	47
Tabla No. 31 Relación de cofinanciación PAE 2020	48
Tabla No. 32 Relación de contratos de operadores servicio PAE 2020	50
Tabla No. 33 Relación de P.U que realizan el monitoreo PAE	51
Tabla No. 34 Componente nutricional 2020	51
Tabla No. 35 Tasa de analfabetismo	51



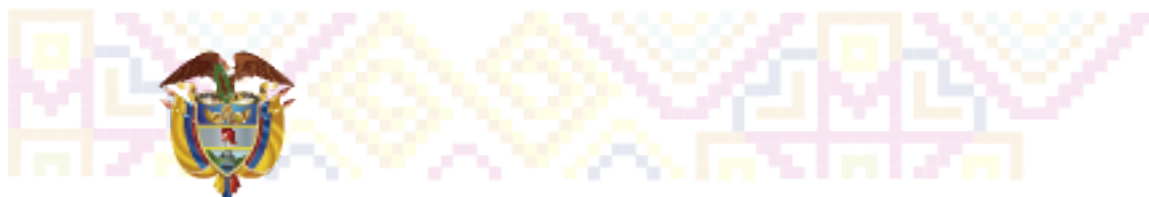


Tabla No. 36 Pruebas saber 11 2019 – 2020	53
Tabla No. 37 Comportamiento pruebas saber 11, 2019 – 2020 Nariño Colombia	54
Tabla No. 38 Categorización de instituciones educativas 2019 – 2020	55
Tabla No. 39 Categorización general educativas 2019 – 2020	59
Tabla No. 40 Planta docente y administrativa	61
Tabla No. 41 Planta de personal directivo docente y docentes	61
Tabla No. 42 Planta de personal administrativo 2019 – 2020	62
Tabla No. 43 Diferencia planta de personal administrativo	62
Tabla No. 44 Resumen nombramientos plataforma sistema maestro	63
Tabla No. 45 Asignaciones del sistema general de participación	65
Tabla No. 46 Tipología asignación estudiante atendido	66
Tabla No. 47 Informe de ejecución presupuestal de gastos vigencia 2019 – 2020	68
Tabla No. 48 Ejecución presupuestal rendimientos financieros	69
Tabla No. 49 Retiros FONPET	70
Tabla No. 50 Historia pasivos pensionales territoriales	70
Tabla No. 51 Ascenso docentes de carrera régimen 2277	71
Tabla No. 52 Inscripción régimen 1278	72
Tabla No. 53 Comparativos de PQR radicados 2011 – 2020	74
Tabla No. 54 Oportunidad en la respuesta	75
Tabla No. 55 PQR radicados vía WEB	76



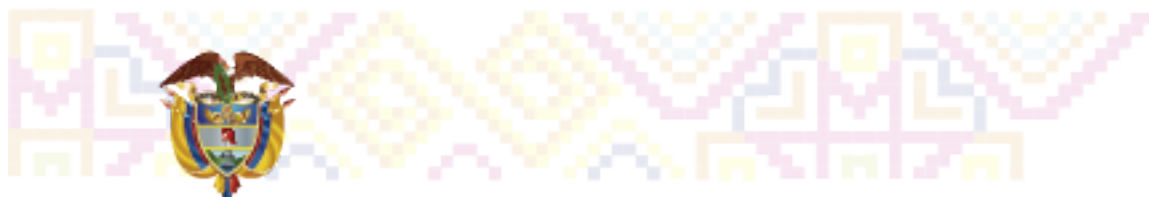
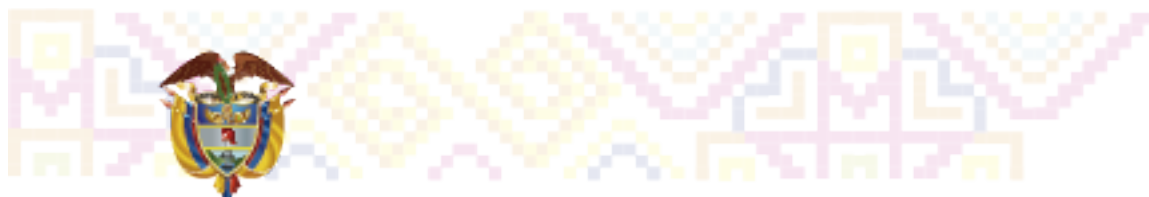


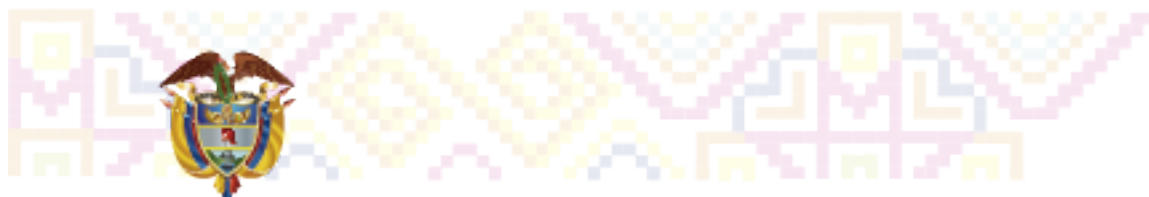
Tabla No. 56 Consolidados de quejas y reclamos	77
Tabla No. 57 Mejoramiento de infraestructura educativa	79
Tabla No. 58 Resolución No 2180 inversión en Instituciones Educativas	80
Tabla No. 59 Consolidado general Resolución No. 2180	97
Tabla No. 60 Decreto 080 Gobernación de Nariño restaurantes escolares	98
Tabla No. 61 Consolidado general Decreto No. 080 de 2020	101



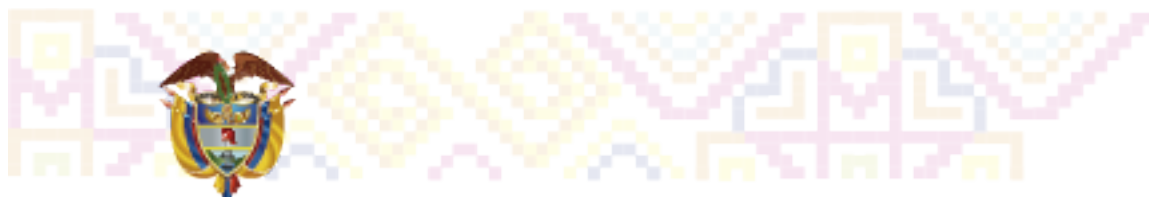


## GRAFICAS

	Pág.
Grafica No. 1 Comportamiento matrícula tradicional 2019 - 2020	15
Grafica No. 2 Comportamiento de matrícula contratada	17
Grafica No. 3 Comportamiento educación por ciclos	19
Grafica No. 4 Matrícula jornada única	22
Grafica No. 5 Matrícula con especialidades grados 10 y 11	25
Grafica No. 6 Matrícula estudiantiles grupos étnicos	26
Grafica No. 7 Matrícula de estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje	28
Grafica No. 8 Estudiantes con capacidades y talentos excepcionales	29
Grafica No. 9 Estudiantes víctimas del conflicto	30
Grafica No. 10 Comportamiento de matrícula nacional	31
Grafica No. 11 Comportamiento tasa de cobertura bruta	35
Grafica No. 12 Comportamiento tasa de cobertura neta	37
Grafica No. 13 Evolución tasa de cobertura bruta nacional	38
Grafica No. 14 Evolución tasa de cobertura neta nacional	39
Grafica No. 15 Comportamiento tasa de repitencia	41
Grafica No. 16 Comportamiento tasa de aprobación	43
Grafica No. 17 Titulares de derecho PAE	47



Grafica No. 18 Cofinanciación PAE 2020	48
Grafica No. 19 Tasa de analfabetismo	52
Grafica No. 20 Comportamiento pruebas saber 11, 2019 – 2020	55
Grafica No. 21 Categorización instituciones educativas	59
Grafica No. 22 Comportamiento PQR 2011 – 2019	75
Grafica No. 23 Promedio anual	76
Grafica No. 24 Radicados vías WEB	76
Grafica No. 25 Consolidado quejas 2017 – 2020	77



## 1. INTRODUCCION

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño presenta los indicadores estadísticos del sector educativo de acuerdo a los ejes de política de Calidad, Cobertura y Gestión. Esta información es de suma importancia en la toma de decisiones y la definición de política pública que permitan avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Mi Nariño en defensa de lo nuestro Línea estratégica mi Nariño Incluyente componente Educación y Conocimiento.

11

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, está conformada por 2.074 Establecimientos Educativos, ubicados en 61 municipios no certificados de Nariño de los cuales, existen 237 Instituciones Educativas y 1.837 Centro Educativos ubicados en la zona urbana y rural



## 2. COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

### MISION

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, es: Garantizar el derecho fundamental a la Educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

12

### VISIÓN

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, es: Ser reconocida como una entidad a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer sector educativo, mediante la ejecución de programas encaminados a garantizar la calidad y cobertura.



### 3. SUBPROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA

#### Objetivo

Incrementar el ingreso y permanencia de estudiantes al sistema educativo en los municipios no certificados de Nariño.

#### 3.1. Análisis De Matrícula Tradicional.

De acuerdo a la información suministrada por la oficina de cobertura de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, el número de estudiantes matriculados en el sector oficial cada vez presenta un comportamiento decreciente en los 61 municipios no certificados

TABLA No. 01 COMPORTAMIENTO DE MATRICILA TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS -2019-2020										
MUNICIPIO	MATRICULA TRANSICION DICIEMBRE 04 DE 2019	MATRICULA TRANSICION DICIEMBRE 04 DE 2020	MATRICULA PRIMARIA DICIEMBRE 04 DE 2019	MATRICULA PRIMARIA DICIEMBRE 04 DE 2020	MATRICULA SECUNDARI A DICIEMBRE 04 DE 2019	MATRICULA SECUNDARI A DICIEMBRE 04 DE 2020	MATRICULA MEDIA DICIEMBRE 04 DE 2019	MATRICULA MEDIA DICIEMBRE 04 DE 2020	MATRICULA GENERAL DICIEMBRE 01 DE 2019	MATRICULA GENERAL DICIEMBRE 01 DE 2020
ALBÁN	82	97	507	507	578	544	253	259	1420	1407
ALDANA	94	90	574	557	586	568	221	243	1475	1458
ANCUYÁ	71	60	402	390	464	420	207	205	1144	1075
ARBOLEDA	90	74	466	458	504	470	200	200	1260	1202
BARBACOAS	695	632	5873	5514	3314	3406	786	995	10668	10547
BELÉN	104	71	351	372	351	355	149	153	955	951
BUESACO	293	276	1619	1598	1190	1191	400	389	3502	3454
CHACHAGÚI	152	136	887	909	712	706	343	314	2094	2065
COLÓN	115	76	572	545	494	478	188	201	1369	1300
CONSACÁ	102	70	583	551	599	592	260	249	1544	1462
CONTADERO	67	55	379	374	263	249	108	108	817	786
CÓRDOBA	207	186	1068	1055	892	842	377	398	2544	2481
CUASPUD	85	96	531	518	407	395	172	160	1195	1169
CUMBAL	405	410	2612	2552	2191	2161	959	987	6167	6110
CUMBITARA	88	107	578	596	533	491	183	159	1382	1353
EL CHARCO	410	435	3631	3456	2217	1767	593	598	6851	6256
EL PEÑOL	46	51	391	343	392	382	150	162	979	938
EL ROSARIO	72	64	404	420	434	391	169	164	1079	1039
EL TABLÓN DE GÓMEZ	142	150	925	857	893	862	351	357	2311	2226
EL TAMBO	129	174	830	776	798	772	320	336	2077	2058
FRANCISCO PIZARRO	138	126	1056	995	536	546	137	158	1867	1825
FUNES	58	48	405	386	345	332	160	166	968	932
GUACHUCAL	209	184	1076	1066	998	947	419	419	2702	2616
GUAITARILLA	116	125	634	604	601	565	269	269	1620	1563
GUALMATÁN	80	63	405	400	454	425	179	218	1118	1106
ILES	85	75	492	498	529	472	211	211	1317	1256
IMUÉS	61	69	403	385	410	394	196	180	1070	1028
LA CRUZ	247	258	1035	1009	1070	995	587	635	2939	2897
LA FLORIDA	86	102	523	516	546	513	187	192	1342	1323

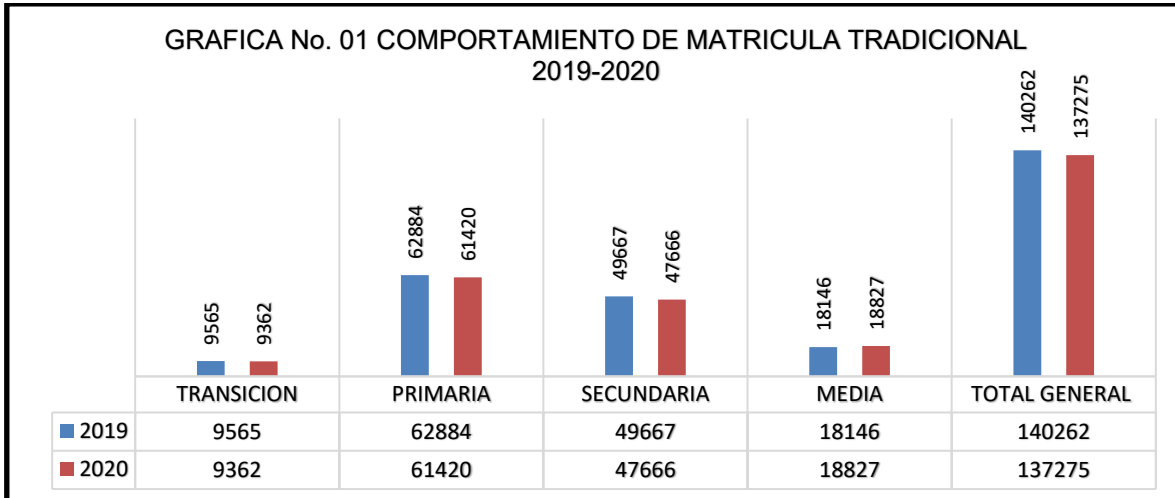


LA LLANADA	70	55	321	350	342	302	121	155	854	862
LA TOLA	155	152	952	948	630	589	188	213	1925	1902
LA UNIÓN	357	358	2088	2036	1924	1919	766	858	5135	5171
LEIVA	130	113	708	742	597	607	223	261	1658	1723
LINARES	79	85	578	537	530	503	216	214	1403	1339
LOS ANDES	140	120	673	676	669	661	219	221	1701	1678
MAGÜI	151	182	1352	1471	783	718	187	202	2473	2573
MALLAMA	98	107	644	644	492	471	200	221	1434	1443
MOSQUERA	169	149	978	983	482	521	106	106	1735	1759
NARIÑO	38	29	198	185	222	215	114	118	572	547
OLAYA HERRERA	407	363	3302	3239	1673	1529	525	463	5907	5594
OSPINA	71	64	391	406	375	329	139	163	976	962
POLICARPA	135	150	979	1021	798	781	220	256	2132	2208
POTOSÍ	166	154	918	895	697	680	229	257	2010	1986
PROVIDENCIA	42	40	280	265	311	276	127	136	760	717
PUERRES	103	117	590	579	506	503	193	174	1392	1373
PUPIALES	179	170	1269	1238	1198	1155	502	538	3148	3101
RICAUARTE	262	239	1673	1892	1173	1152	383	416	3491	3699
ROBERTO PAYÁN	160	176	1801	1639	985	773	255	209	3201	2797
SAMANIEGO	300	298	1726	1729	1587	1568	552	573	4165	4168
SAN BERNARDO	72	86	519	496	453	486	186	144	1230	1212
SAN LORENZO	161	197	1201	1104	1107	1081	495	416	2964	2798
SAN PABLO	146	150	858	841	840	870	463	458	2307	2319
SAN PEDRO DE CARTAGO	73	71	430	404	332	381	139	132	974	988
SANDONÁ	195	204	1242	1221	1171	1121	401	481	3009	3027
SANTA BÁRBARA	140	140	1565	1420	691	651	71	78	2467	2289
SANTACRUZ	98	112	651	597	472	480	164	159	1385	1348
SAPUYES	59	67	398	366	443	413	127	135	1027	981
TAMINANGO	173	156	1054	989	1170	1138	535	533	2932	2816
TANGUA	109	106	572	567	526	502	210	228	1417	1403
TÚQUERRES	465	482	3125	3082	2583	2488	873	959	7046	7011
YACUANQUER	133	110	636	651	604	572	283	265	1656	1598
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9565</b>	<b>9362</b>	<b>62884</b>	<b>61420</b>	<b>49667</b>	<b>47666</b>	<b>18146</b>	<b>18827</b>	<b>140262</b>	<b>137275</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Análisis –Sectorial- Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

<b>TABLA No. 02 CONSOLIDADO GRAL COMPORTAMIENTO DE MATRICULA DICIEMBRE 01 DE 2019 DICIEMBRE 01 DE 2020</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>TRANSICION</b>	9565	9362
<b>PRIMARIA</b>	62884	61420
<b>SECUNDARIA</b>	49667	47666
<b>MEDIA</b>	18146	18827
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>140262</b>	<b>137275</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Análisis –Sectorial- Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Análisis –Sectorial- Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

Como se observa en la tabla No. 02 y grafica No. 01, que la matrícula tradicional estudiantil, presenta un comportamiento decreciente en los niveles educativos: Transición en el año 2019 fue de 9565 y en el 2020 de 9362, disminuyendo en 203 estudiantes, en Primaria en el 2019 de 62.884 y en el 2020 de 61.420, bajando en 1.464 estudiantes, en Secundaria en el 2019 se llegó a 49.667 y 2020 se alcanzó 47.666, restando 2.001 estudiantes, en Media en el 2019 se obtuvo 18.146 y en el 2020 se logró a 18.827, aumentando en 681 estudiantes.

Es de aclarar que la matrícula estudiantil ha presentado un comportamiento decreciente y aun en esta situación que nos aqueja a todo el mundo con la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, la matrícula descenderá cada vez más, sin lograr alcanzar la meta propuesta en el Plan de Desarrollo MI NARIÑO EN DEFENSA DE LO NUESTRO 20-23



### 3.2. Matricula Contratada

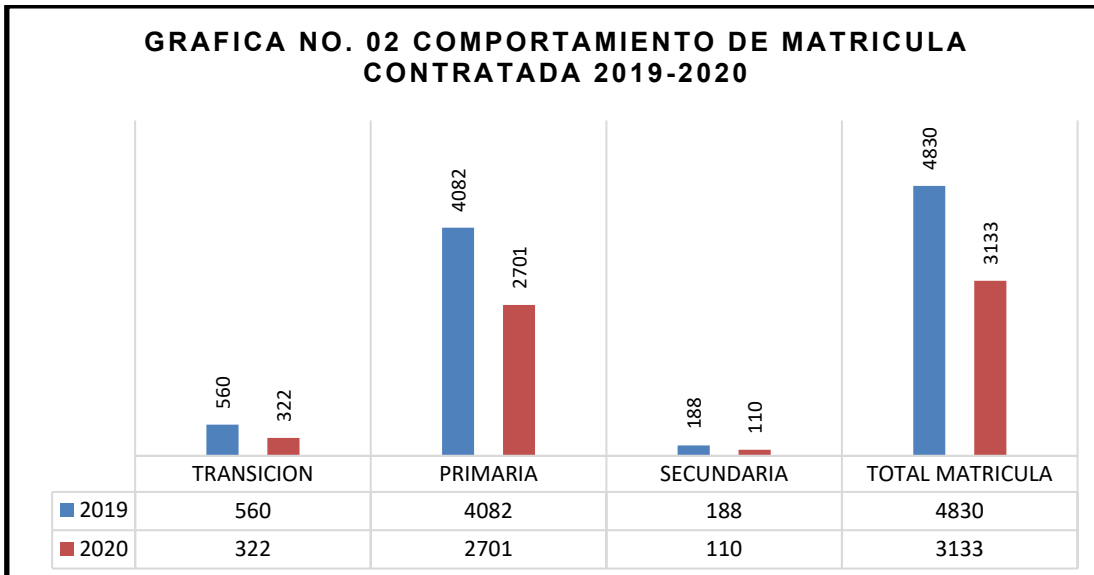
TABLA No. 03 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA CONTRATADA DICIEMBRE 01 DE 2019- DICIEMBRE 01 DE 2020								
MUNICIPIO	MATRICULA TRANSICION DICIEMBRE 01 DE 2019	MATRICULA TRANSICION DICIEMBRE 01 DE 2020	MATRICULA PRIMARIA DICIEMBRE 01 DE 2019	MATRICULA PRIMARIA DICIEMBRE 01 DE 2020	MATRICULA SECUNDARI A DICIEMBRE 01 DE 2019	MATRICULA SECUNDARI A DICIEMBRE 01 DE 2020	MATRICULA CONTRATAD A DICIEMBRE 01 DE 2019	MATRICULA CONTRATAD A DICIEMBRE 01 DE 2020
BARBACOAS	46	14	396	87	0	0	442	101
BUESACO	11	6	51	53	3	0	65	59
CUMBITARA	19	8	112	69	0	0	131	77
EL CHARCO	140	88	668	438	0	0	808	526
EL ROSARIO	6	5	62	53	9	6	77	64
EL TABLÓN DE GÓMEZ	0	0	5	3	0	0	5	3
LA LLANADA	8	5	60	55	0	0	68	60
LA TOLA	0	0	15	0	0	0	15	0
LEIVA	8	2	40	38	1	4	49	44
LOS ANDES	5	0	10	11	15	2	30	13
MAGÜI	50	26	435	236	142	85	627	347
MALLAMA	2	2	18	19	0	0	20	21
OLAYA HERRERA	47	34	462	345	0	0	509	379
POLICARPA	19	11	169	68	7	2	195	81
RICAUARTE	58	24	622	410	0	0	680	434
ROBERTO PAYÁN	75	51	447	324	0	0	522	375
SAMANIEGO	11	9	121	116	10	7	142	132
SAN LORENZO	7	0	20	0	0	0	27	0
SANTA BÁRBARA	45	34	319	332	1	4	365	370
SANTACRUZ	3	3	50	44	0	0	53	47
<b>Total general</b>	<b>560</b>	<b>322</b>	<b>4082</b>	<b>2701</b>	<b>188</b>	<b>110</b>	<b>4830</b>	<b>3133</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

TABLA No. 04 CONSOLIDADO COMPORTAMIENTO DE MATRICULA CONTRATADA		
NIVEL	2019	2020
TRANSICION	560	322
PRIMARIA	4082	2701
SECUNDARIA	188	110
MEDIA	0	0
<b>TOTAL MATRICULA</b>	<b>4830</b>	<b>3133</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020





Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

En cuanto a la matrícula contratada en las zonas de difícil acceso, se observa que ha disminuido en 1.697 estudiantes en los niveles educativos así: Transición 238 estudiantes menos, Primaria en 1381 estudiantes y Secundaria en 78 estudiantes para un total de 1.697 estudiantes en comparación con el año 2019.

Si bien es cierto una de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo es disminuir la matrícula contratada para ser sustituida por matrícula oficial y docentes oficiales, no se mira el aumento en la matrícula oficial, su comportamiento es decreciente

### 3.3. Matrícula Por Ciclos Anexo 6ª

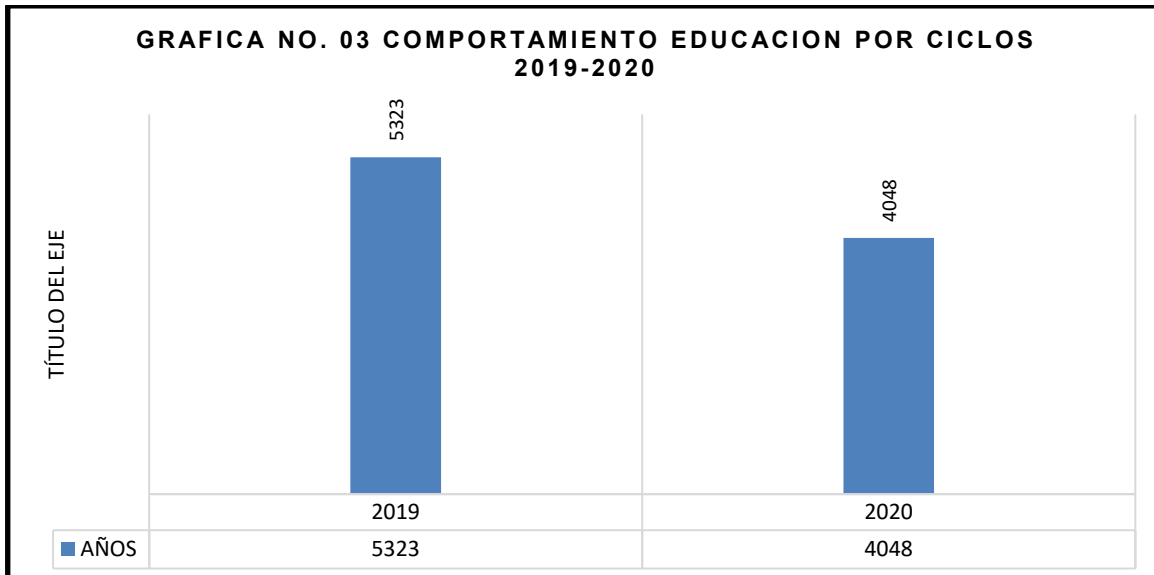
Dentro de la problemática de la educación de jóvenes y adultos en los 61 municipios no certificados del departamento se pretende abordar aspectos formativos que garanticen la continuidad del servicio educativo de hombres y mujeres mayores de 15 años que por diferentes razones, no han podido tener acceso al sistema oficial o desertaron.

Este proceso de formación es abordado desde la Secretaria de Educación de Nariño como una prioridad dentro de los planes de acción y de desarrollo del gobierno departamental, con las diferentes estrategias de acceso a través de modelos avalados por el Ministerio de Educación, lo cual garantiza su vinculación a la educación formal de adultos a través de la educación continuada por ciclos de acuerdo al Decreto 3011 de 1997 o por reconocimiento de horas extras por necesidad del servicio a los docentes oficiales.



TABLA No. 05 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA POR CICLOS ANEXO 6ª		
MUNICIPIO	DICIEMBRE 01 DE 2019	DICIEMBRE 01 DE 2020
BARBACOAS	594	504
BELEN	0	26
CHACHAGÜÍ	110	95
COLON	0	0
CONSACA	78	47
CUMBAL	211	89
CUMBITARA	38	0
EL CHARCO	376	332
EL TABLÓN DE GÓMEZ	37	21
EL TAMBO	71	49
FRANCISCO PIZARRO	133	96
LA CRUZ	240	264
LA FLORIDA	79	95
LA LLANADA	16	0
LA TOLA	106	91
LA UNIÓN	93	90
LEIVA	52	76
LINARES	30	52
LOS ANDES	62	63
MAGÜI	147	198
MALLAMA	92	45
MOSQUERA	136	115
OLAYA HERRERA	815	501
POLICARPA	75	111
ROBERTO PAYÁN	311	148
SAMANIEGO	319	289
SAN LORENZO	49	58
SANDONÁ	105	139
TAMINANGO	26	0
TANGUA	66	62
TÚQUERRES	856	392
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5323</b>	<b>4048</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

En cuanto a la matrícula por ciclos, también se observa en la tabla No. 05 y grafica No 03 que ha disminuido en 1.275 personas que se encontraban cursando esta modalidad de formación académica.

La Secretaria de Educación Departamental, continúa atendiendo a esta población a través de horas extras en los establecimientos educativos oficiales (decreto 1075 de 2015, donde compila el decreto 3011 de 1997), a la población focalizada que se caracteriza por su alta ruralidad, es un segmento ubicado en zonas de difícil acceso, afronta el conflicto armado, el desplazamiento, el desempleo, tiene escasas oportunidades personales y colectivas para contribuir al crecimiento y desarrollo local, todo esto tiene un efecto de desventajas competitivas, tanto sociales, como económicas en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

### 3.4. Matrícula Jornada Única

La Jornada Única establecida por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

La Jornada Única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana, cumpliendo como mínimo con el número de horas de dedicación a las actividades pedagógicas, definido en el Artículo 2.3.3.6.1.6 del presente Decreto No. 1075 de 2015.



El tiempo previsto para el descanso y el almuerzo de los estudiantes durante la Jornada Única se estima en una (1) hora diaria, pudiendo exceder dicha hora si la alimentación se suministra o no en el establecimiento educativo, siempre que se garantice el tiempo mínimo de dedicación a las actividades pedagógicas.

TABLA No. 06 MATRICULA ESTUDIANTIL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON JORNADA UNICA																	
No	Municipio	Nombre Establecimiento	Nombre Sede	GRADO												TOTAL	
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
1	Albán	Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños	Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños	34	28	33	25	23	29	45	37	41	49	23	25	392	
		IE Juan Ignacio Ortiz	Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz							67	74	89	80	98	97	505	
2	Barbacoas	Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer	Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer							64	70	38	27	27	17	243	
			Escuela Rural Mixta Integrada de Altaquer		34	42	46	29	29	28							208
3	Belén	IE Nuestra Señora de Belén	Escuela Para Niñas Gabriela Mistral	55	61											116	
			Colegio Santo Domingo Savio			34	37	49	50								170
4	Cumbal	IE Divino Niño Jesús	Preescolar María Auxiliadora	88												88	
			Institución Educativa Divino Niño Jesús		80	83	75	88	101								427
			Instituto San Juan Bosco							116	110	108	95	114	107		650
5	El Charco	Institución Educativa Básica Rural San José del Tapaje	Institución Educativa Básica Rural San José del Tapaje	38	32	39	38	45	48	91	51	51	46	60	52	591	
			Institución Educativa Andes de Cuaical	19	14	16	15	25	20	61	46	35	47	39	28	365	
6	Guaitarilla	Institución Educativa San Alejandro	Institución Educativa San Alejandro	4	10	10	15	7	11	24	22	16	26	19	18	182	
7	Iles	Institución Educativa San Francisco de Asís	Centro Educativo San Francisco	4	8	7	4	7	6							36	
			Institución Educativa San Francisco de Asís							21	21	20	20	22	14	118	
8	Ricaurte	Institución Educativa Ospina Pérez	Institución Educativa Ospina Pérez							54	51	59	39	45	42	290	
			Escuela Rural Mixta Ospina Pérez	17	20	25	21	24	30								137
9	Samaniego	Centro Educativo Betania	Centro Educativo Betania	5	9	5	4	7	9	11	2	3	3			58	
			Centro Educativo La Ceja		3	3	2	2	2								12
			Institución Educativa Técnico Agroecológico El Motilón		10	7	11	12	8	18	15	15	16	15	6		133
			Centro Educativo Plan De San Martin	1	4			4									9
			Centro Educativo Puerchag	13	12	8	6	4	8								51
10	San Lorenzo	Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Gerardo	Instituto Técnico Agropecuario San Gerardo							24	29	22	18	24	30	147	
11	Santacruz	Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes	Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes	8	6	7	8	8	9	25	42	28	30	34	28	233	

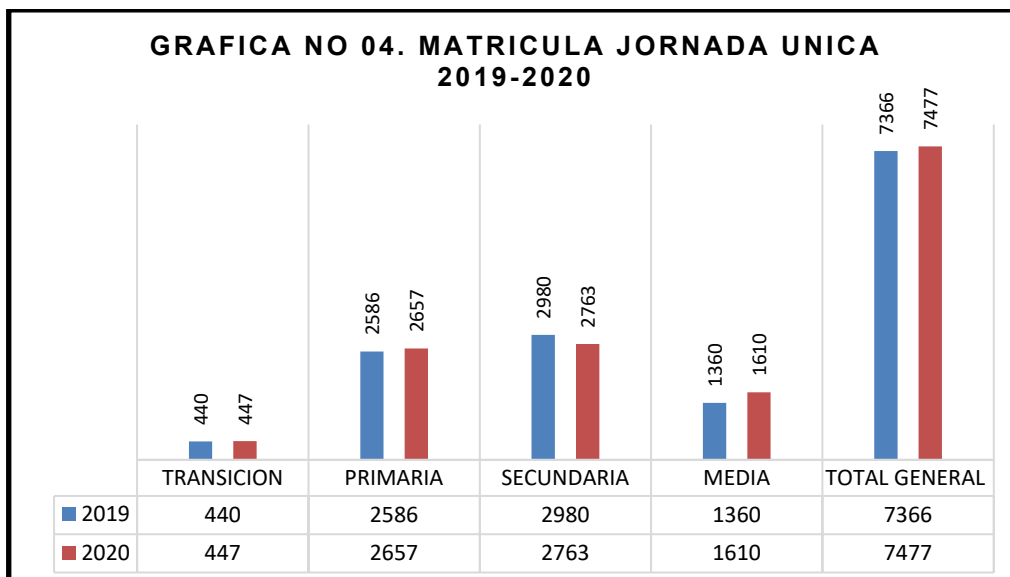


12	Taminango	Institución Educativa El Páramo	Colegio Departamental José Celestino Mutis							23	32	58	25	53	42	233	
			Pedro León Rodríguez		15	12	14	19	20								80
		Institución Educativa Pablo Vi	Institución Educativa Pablo Vi											99	96	195	
13	Túquerres	Institución Educativa Instituto Girardot	Escuela Integrada Fátima	9	22	9	15	15	24							94	
			Residencia Social Pío Décimo	23	30	25	42	41									161
			Instituto Técnico Girardot						32	106	121	95	91	85	43	2	573
		Institución Educativa San Sebastián de Yascual	Escuela Integrada No. 1	13	11	15	9	21	22								91
		Centro Educativo Quebrada Oscura	Centro Educativo Quebrada Oscura	6	6	6	7	5	5								35
		Centro Educativo San José Partidero	Centro Educativo San José Partidero	2			1										3
		Centro Educativo Santa Cecilia Panamal	Centro Educativo Santa Cecilia Panamal	5	8	9	9	8	6								45
		Centro Educativo La Ensellada	Centro Educativo La Ensellada	1	2	2	8	6	4								23
		Centro Educativo Las Minas	Centro Educativo Las Minas	2	4	4	4	4									18
		Centro Educativo Rosario Pamba	Centro Educativo Rosario Pamba	1		2	3		4								10
		Centro Educativo La Flor	Centro Educativo La Flor	1		2	3	1	1								8
		Centro Educativo La Jardinera	Centro Educativo La Jardinera	3	5	5	3	3	2								21
		Institución Educativa Instituto Teresiano	Escuela Domingo Savio	20	14	24	31	27	28								144
Institución Educativa Instituto Teresiano	41		72	62	66	74	59						116	92	582		
<b>13</b>	<b>12 CE y 18 IE</b>	<b>TOTAL MATRICULA J.U</b>	<b>447</b>	<b>528</b>	<b>500</b>	<b>505</b>	<b>558</b>	<b>566</b>	<b>750</b>	<b>723</b>	<b>678</b>	<b>612</b>	<b>873</b>	<b>737</b>	<b>7477</b>		

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

TABLA No. 07 CONSOLIDADO COMPORTAMIENTO DE MATRICULA ESTUDIANTIL J.U.		
NIVEL EDUCATIVO	2019	2020
TRANSICION	440	447
PRIMARIA	2586	2657
SECUNDARIA	2980	2763
MEDIA	1360	1610
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7366</b>	<b>7477</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

En los 2074 Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados, se encuentran con jornada única 18 Instituciones Educativas y 12 Centros Educativos en 13 municipios. La matrícula estudiantil con J.U. correspondiente al año 2020 fue de 7.477 subiendo en 111 estudiantil en comparación con el año 2019.

### 3.5. Matricula Con Especialidad Estudiantil

Las Instituciones Educativas con especialidades, tienen como misión preparar al estudiante en una formación ética, académica y profesional que le posibilite ser el creador de su proyecto de vida, que propicie la incorporación de hombres y mujeres al campo laboral y promueve en los estudiantes una formación integral y estructurada de manera que al finalizarla se les facilite la incorporación al mercado laboral, crear su propia empresa y/o continuar estudios superiores.

**TABLA No. 08 MATRICULA ESTUDIANTIL CON ESPECIALIDAD GRADO 10 Y 11 DICIEMBRE 01 DE 2020**

MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INDUSTRIAL	OTRO	COMERCIAL	PEDAGOGICO	AGROPECUARIO	PROMOCION SOCIAL	TOTAL
ALBÁN	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS		36			12		48
ALBÁN	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ		83					83
ALDANA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS			79				79
ANCUYÁ	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBORNOZ ROSAS			16				16
ANCUYÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	41						41
ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE BERRUJECOS			33		66		99
ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA					72		72
ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA LA COCHA					29		29



BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR			81			81
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA				52		52
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA					68	68
BELÉN	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA					28	28
BELÉN	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA					36	36
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE			25			25
BUESACO	I.E. AGROPECUARIA VERACRUZ					42	42
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMORENO			41			41
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA					46	46
COLÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO GENOVA			49			49
COLÓN	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS					48	48
COLÓN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			38			38
COLÓN	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ			66			66
CONSACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL					20	20
CONSACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA					47	47
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME			32			32
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROECOLOGICA DEL RESGUARDO DE MALES		25				25
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	63					63
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA			25			25
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES.					28	28
CUASPUD	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA					40	40
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS			221			221
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS					28	28
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE MAYASQUER			20			20
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI					20	20
CUMBAL	I.E. INDIGENA AGROAMBIENTAL MAYKER					19	19
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DEL RIO DE CHILES			126			126
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA YO REINARE			53			53
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN					68	68
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE					47	47
CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SANTA ROSA					33	33
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA			142			142
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE					112	112
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO					38	38
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA DE BAZAN			8			8
EL CHARCO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	100					100
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			70			70
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS					42	42
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					27	27
EL TABLÓN DE GÓMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE					47	47
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO					26	26
FUNES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE					27	27
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CHILLANQUER			34			34
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO					63	63
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ					36	36
GUAITARILLA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES			30			30
GUAITARILLA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA			69			69
GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL			22		45	67



GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTO TOMAS	33					33
IMUÉS	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER	72					72
IMUÉS	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ANA				55		55
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO				126		126
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	55					55
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN GERARDO		25				25
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES		42				42
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL				64		64
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA			25			25
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES				31		31
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ				23		23
LA LLANADA	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA				43		43
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I			112			112
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS				83		83
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU			70			70
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL				163		163
LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO			139			139
LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR				72		72
LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS					50	50
LINARES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS				49		49
LINARES	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN			40			40
LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA		151				151
LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA				33		33
LOS ANDES	I.E. TÉCNICA COMERCIAL PANGÚS			21			21
MAGÜÍ	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN				200		200
MALLAMA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE		1		56		57
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO			120			120
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA				98		98
OSPINA	INSTITUCION EDUCATIVA CUNCHILA		37				37
OSPINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO				33		33
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA				103		103
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO				10		10
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA				25		25
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SANTA TERESITA DE MUESES		14				14
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO				57		57
PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MATEO				25		25
PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA				23		23
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII				100		100
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ				99		99
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO			115			115
RICAURTE	I.E. BILINGUE AGROIND SINDAGUA	40					40
RICAURTE	INSTITUCION AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAI -AWA				26		26
ROBERTO PAYÁN	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI				67		67
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON				21		21
SAMANIEGO	I.E. AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES				42		42
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ				38		38
SAN BERNARDO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA				34		34
SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS				41		41
SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO				54		54
SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA				31		31
SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS				121		121



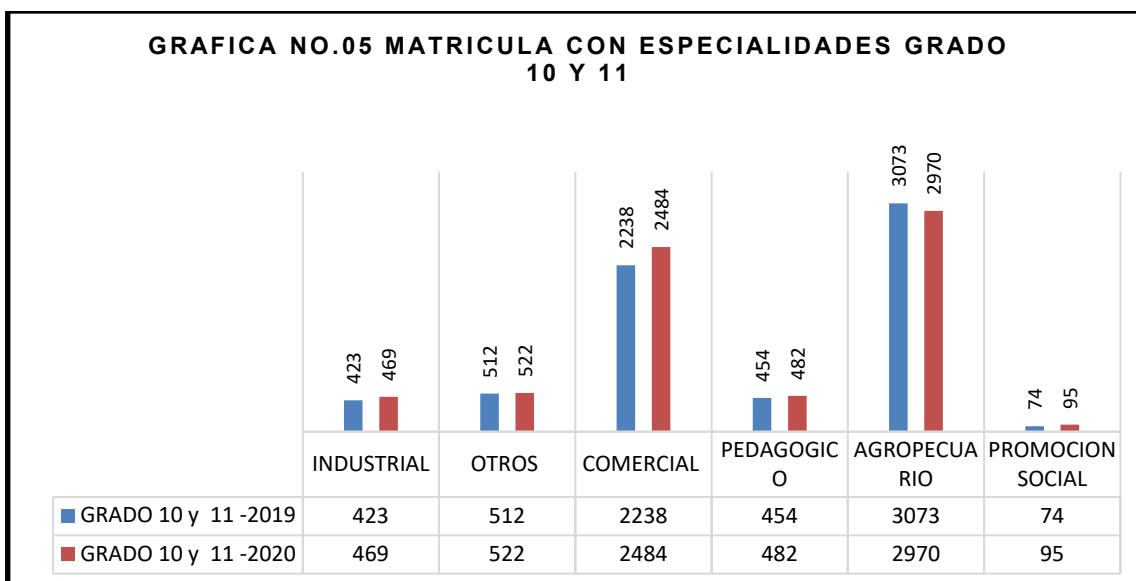


SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO			35			35	
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR				34		34	
SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA			53			53	
SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES			62			62	
SAPUYES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA				27		27	
SAPUYES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO	37					37	
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI			14			14	
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO			95			95	
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO				62		62	
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO DE ADRADA			48			48	
TANGUA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			41			41	
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE LA SABANA				23		23	
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	128					128	
TÚQUERRES	I.E. AGROPECUARIA POLACHAYAN				26		26	
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA CUATRO ESQUINAS				24		24	
TÚQUERRES	I.E. SANTANDER			53			53	
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES			33			33	
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL				79		79	
Total, general		469	522	2484	482	2970	95	7022

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

TABLA No. 09 CONSOLIDADO MATRICULA CON ESPECIALIDADES			
No.	MODALIDAD IE	GRADO 10 y 11-2019	GRADO 10 Y 11 2020
1	INDUSTRIAL	423	469
2	OTROS	512	522
3	COMERCIAL	2238	2484
4	PEDAGOGICO	454	482
5	AGROPECUARIO	3073	2970
6	PROMOCION SOCIAL	74	95
	TOTAL	6774	7022

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



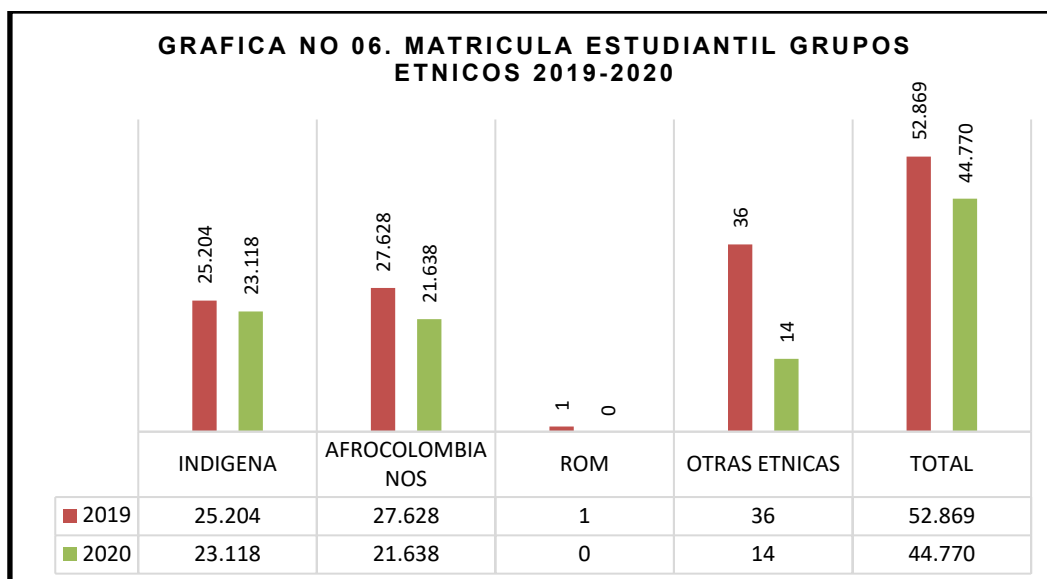
De las 237 Instituciones Educativas de los 61 municipios no certificados de Nariño, existen 125 Instituciones Educativas con especialidad contando con una matrícula estudiantil de 7.022 estudiantes, observándose que más estudiantes matriculados hay en la especialidad agropecuaria con 2.970, luego está la especialidad comercial con 2.484 estudiantes.

### 3.6. Matrícula Estudiantil Grupos Étnicos

Un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a esta diversidad y está pensando en dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de enfoques asistencialistas, compensatorios y focalizados, hablar de equidad en educación significa pensar en términos de reconocimiento de la diversidad estudiantil.

TABLA No. 10 MATRICULA ESTUDIANTIL GRUPOS ETNICOS		
Grupos Étnicos	2019	2020
Indígenas	25.204	23.118
Afrocolombianos	27.628	21.638
ROM	1	0
Otras Etnias	36	14
<b>TOTAL, GRUPOS ETNICOS</b>	<b>52.869</b>	<b>44.770</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Como se puede observar en la gráfica No. 06 la población con mayor número de estudiantes disminuidos entre el año 2019 y 2020, es la Afro con 5.990, posteriormente, la indígena con 2.086 estudiantes.

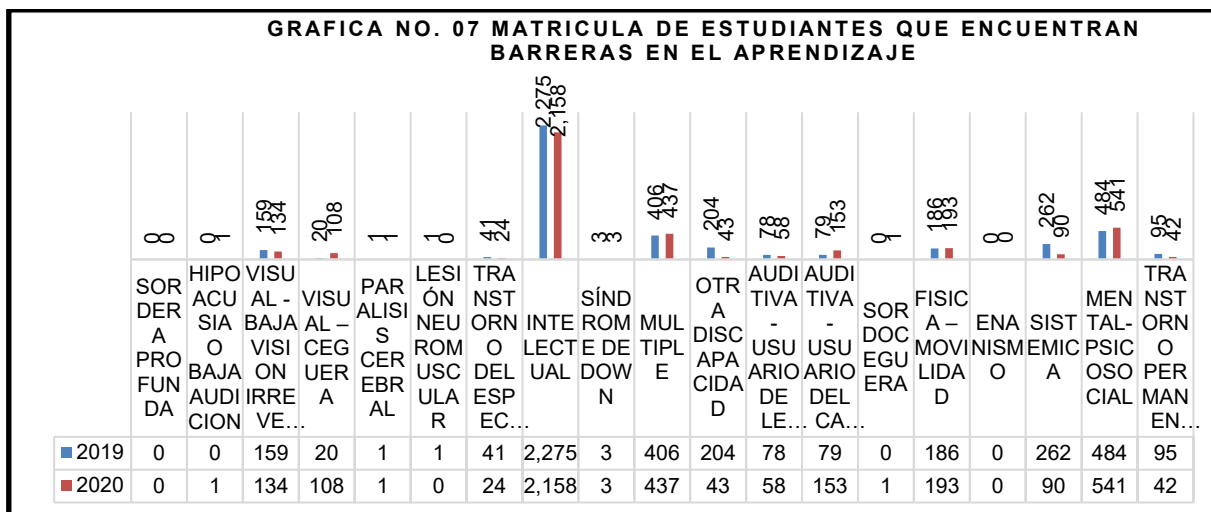
### 3.7. Matricula Estudiantes Que Encuentran Barreras En El Aprendizaje Y La Participación. (Discapacidad, Trastornos, Capacidades Y Talentos Excepcionales)

La Secretaria de Educación Departamental, viene brindando herramientas para la atención de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, desde la pedagogía y la didáctica para fortalecer, transformar prácticas educativas y lograr dar una respuesta educativa pertinente y apropiada al contexto del estudiante; identificando los estilos y los ritmos de aprendizaje, orientaciones en los diferentes procesos, para favorecer su adecuado desarrollo personal y que faciliten el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, propiciando oportunidades de inclusión y equidad, donde se desarrollaron procesos permanentes de sensibilización y formación en aspectos básicos en Lengua de Señas Colombiana (LSC), Áreas tiflológicas y orientaciones pedagógicas para la atención educativa de la población objeto.

27

TABLA No. 11 MATRICULA DE ESTUDIANTES QUE ENCUENTRAN BARRERAS EN EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN		
TIPO DISCAPACIDAD	2019	2020
SORDERA PROFUNDA		
HIPOACUSIA O BAJA AUDICION		1
VISUAL - BAJA VISION IRREVERSIBLE	159	134
VISUAL – CEGUERA	20	108
PARALISIS CEREBRAL	1	1
LESIÓN NEUROMUSCULAR	1	
TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	41	24
INTELLECTUAL	2, 275	2,158
SÍNDROME DE DOWN	3	3
MULTIPLE	406	437
OTRA DISCAPACIDAD	204	43
AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	78	58
AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	79	153
SORDOCEGUERA		1
FISICA – MOVILIDAD	186	193
ENANISMO		
SISTEMICA	262	90
MENTAL- PSICOSOCIAL	484	541
TRANSTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA	95	42
<b>TOTAL, ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD</b>	<b>4,294</b>	<b>3,987</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

El 2,90% de la población que está matriculada en instituciones educativas oficiales encuentra barreras en el aprendizaje y la participación. El decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y establece que se debe fortalecer la inclusión de dicha población y suministrar los apoyos pedagógicos requeridos para garantizar el derecho a una educación con calidad y pertinencia, a los estudiantes que se encuentren matriculados en el SIMAT.

De igual forma, se atendieron 488 estudiantes, matriculados en los establecimientos educativos de municipios no certificados del Departamento de Nariño, que corresponde al 0,33% de la población total escolarizada, así:

TIPO DE TRASTORNO	PORCENTAJE	No. DE ESTUDIANTES
TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON/SIN HIPERACTIVIDAD	4,35%	194
TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE ESCOLAR	5,18%	231
TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE ESCOLAR Y POR DÉFICIT	1,41%	63
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>100%</b>	<b>488</b>

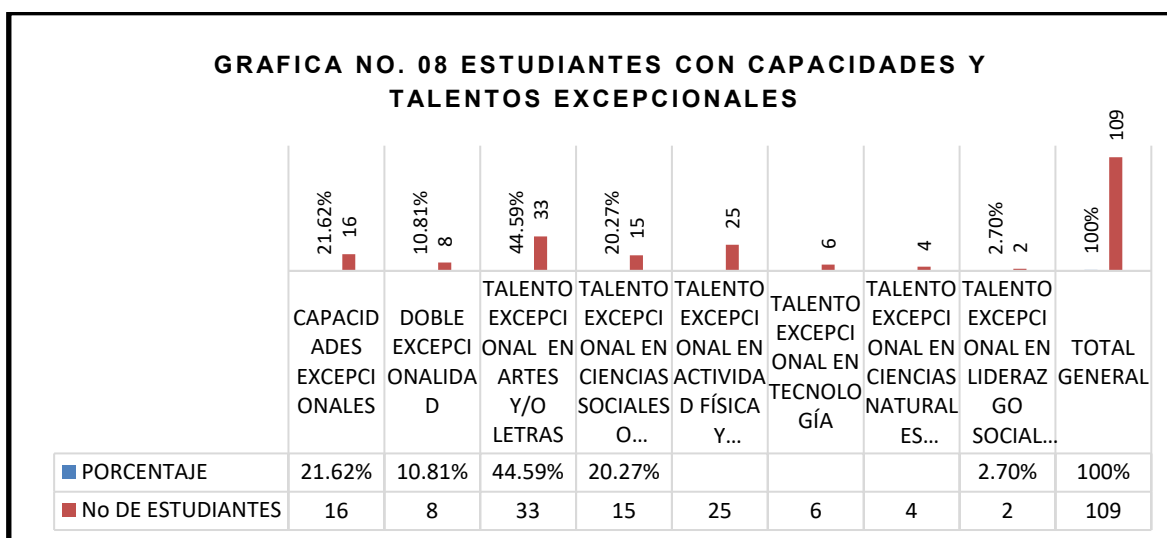
Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

Así mismo, se registró la atención de 109 estudiantes con capacidades y talentos excepcionales matriculados en los establecimientos educativos de municipios no certificados del Departamento de Nariño, que corresponde al 0,07% de la población total escolarizada, así:



TABLA No. 13 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES		
CATEGORÍA	PORCENTAJE	No DE ESTUDIANTES
CAPACIDADES EXCEPCIONALES	21,62%	16
DOBLE EXCEPCIONALIDAD	10,81%	8
TALENTO EXCEPCIONAL EN ARTES Y/O LETRAS	44,59%	33
TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	20,27%	15
TALENTO EXCEPCIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE		25
TALENTO EXCEPCIONAL EN TECNOLOGÍA		6
TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS NATURALES BÁSICA O TECNOLOGÍA.		4
TALENTO EXCEPCIONAL EN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	2,70%	2
TOTAL, GENERAL	100%	109

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

### 3.8. Matricula Afectada Por La Violencia

Si bien es cierto dentro del Plan de Desarrollo Construir entornos de paz para la vida en “Mi Nariño Seguro” se trabajará por construir entornos favorables para la vida y la paz, a través de la atención de las necesidades fundamentales, en pro de minimizar la vulnerabilidad social, y aportar al fortalecimiento de la democracia y al cese del conflicto armado

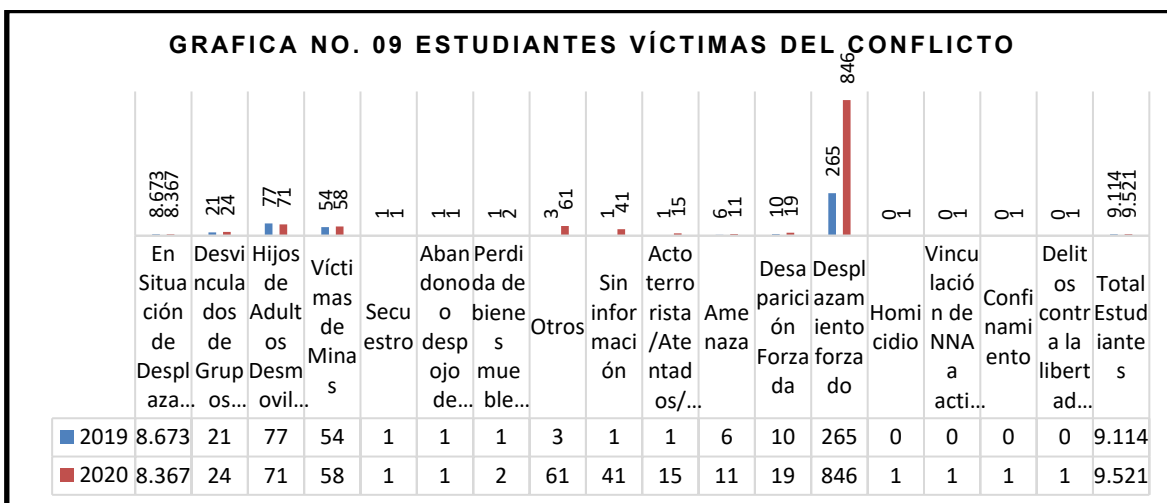
El conflicto armado prevalece en un alto porcentaje en la Costa Pacífica nariñense y los municipios del Alto Patía, zonas con hechos victimizantes y enfrentamientos que las convierte en territorios vulnerables para la consolidación del narcotráfico



TABLA No. 14 MATRICULA AFECTADA POR LA VIOLENCIA		
Estudiantes Víctimas del Conflicto	2019	2020
En Situación de Desplazamiento	8,673	8,367
Desvinculados de Grupos Armados	21	24
Hijos de Adultos Desmovilizados	77	71
Víctimas de Minas	54	58
Secuestro	1	1
Abandono o despojo de tierras	1	1
Perdida de bienes muebles o inmuebles	1	2
Otros	3	61
Sin información	1	41
Acto terrorista /Atentados/ Combates/ Enfrentamientos / Hostigamientos	1	15
Amenaza	6	11
Desaparición Forzada	10	19
Desplazamiento forzado	265	846
Homicidio	0	1
Vinculación de NNA a actividades relacionados con grupos	0	1
Confinamiento	0	1
Delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto armado	0	1
<b>TOTAL, ESTUDIANTES</b>	<b>9,114</b>	<b>9,521</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

30



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

La matrícula estudiantil atendida a la población víctima del conflicto armado, comparada entre el año 2019 al 2020 subió en 407 estudiantes, sin embargo, como producto de los acuerdos de paz se espera que este indicador empiece a disminuir en el corto plazo.



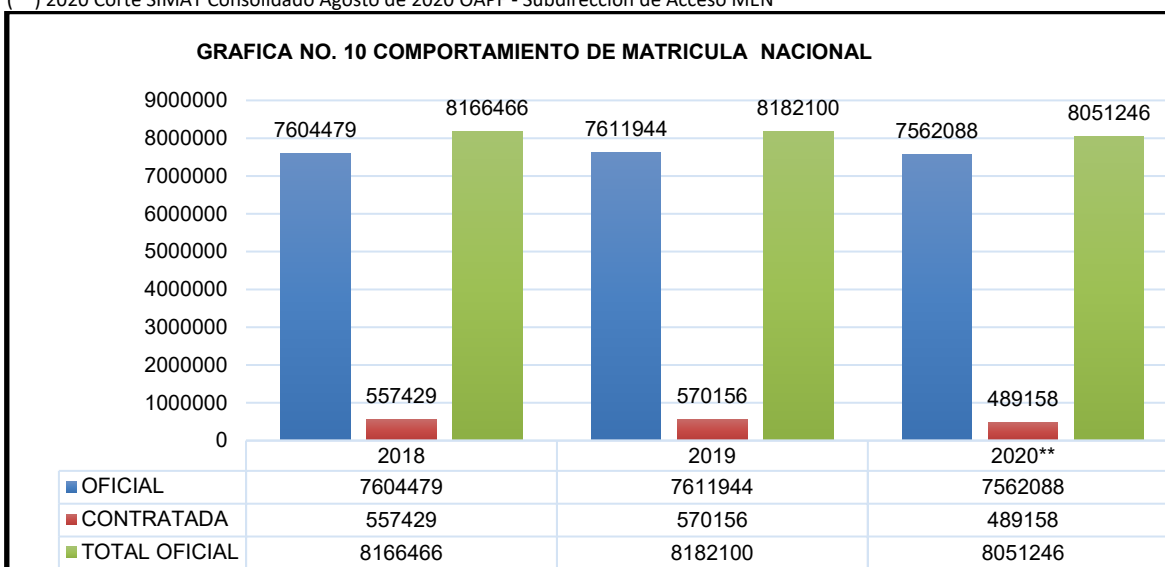
### 3.9. Análisis de la matrícula de Colombia

TABLA No. 15 EVOLUCION MATRICULA ESTUDIANTIL DE COLOMBIA			
Sector	2018	2019	2020**
OFICIAL	7604479	7611944	7562088
CONTRATADA	557429	570156	489158
<b>TOTAL, OFICIAL</b>	<b>8166466</b>	<b>8182100</b>	<b>8051246</b>

Fuente: Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE

(\*\*) 2020 Corte SIMAT Consolidado Agosto de 2020 OAPF - Subdirección de Acceso MEN

31



Fuente: Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE

(\*\*) 2020 Corte SIMAT Consolidado Agosto de 2020 OAPF - Subdirección de Acceso MEN

Haciendo el comparativo del comportamiento de matrícula a nivel Nacional, se observa que ha disminuido en matrícula estudiantil oficial en 49.856 estudiantes, matrícula contratada en 80.998 para un total de 130.854 estudiantes menos.

### 3.10. Población En Edad Escolar Proyecciones Censo 2018

De acuerdo a las proyecciones Censo 2018 DANE, Población en edad escolar sin ajustes de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional, publicado en diciembre de 2020, se observa que esta población se acerca más a la realidad de estudiantes que deben ingresar al sistema integrado de matrícula-SIMAT.



**TABLA No. 16 POBLACION EN EDAD ESCOLAR CENSO DANE 2018 DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDAD ESCOLAR**

No	MUNICIPIO	POBLACIÓN 5 AÑOS	POBLACIÓN 6-10 AÑOS	POBLACIÓN 11-14 AÑOS	POBLACIÓN 15-16 AÑOS	POBLACIÓN 5-16 AÑOS DANE
1	ALBAN	111	579	505	275	1.470
2	ALDANA	99	498	410	217	1.224
3	ANCUYA	87	448	396	216	1.147
4	ARBOLEDA	114	582	497	266	1.459
5	BARBACOAS	1419	6697	4985	2414	15.515
6	BELEN	75	370	307	167	919
7	BUESACO	310	1636	1435	757	4.138
8	COLON	98	514	463	252	1.327
9	CONSACA	144	814	771	420	2.149
10	CONTADERO	101	502	408	208	1.219
11	CÓRDOBA	237	1163	949	504	2.853
12	CUASPUD	141	690	544	275	1.650
13	CUMBAL	593	2839	2209	1138	6.779
14	CUMBITARA	76	416	375	202	1.069
15	CHACHAGÜI	207	1058	898	475	2.638
16	EL CHARCO	581	2738	2010	956	6.285
17	EL PEÑOL	74	415	402	222	1.113
18	EL ROSARIO	144	800	740	399	2.083
19	EL TABLON DE GOMEZ	170	925	866	486	2.447
20	EL TAMBO	157	843	754	408	2.162
21	FUNES	83	470	442	234	1.229
22	GUACHUCAL	243	1160	931	503	2.837
23	GUAITARILLA	129	689	624	339	1.781
24	GUALMATAN	76	402	364	200	1.042
25	ILES	109	545	447	232	1.333
26	IMUES	75	408	380	215	1.078
27	LA CRUZ	221	1138	971	513	2.843
28	LA FLORIDA	111	574	494	266	1.445
29	LA LLANADA	109	504	378	195	1.186
30	LA TOLA	180	876	670	321	2.047
31	LA UNION	406	2029	1706	922	5.063
32	LEIVA	137	779	710	365	1.991
33	LINARES	102	564	525	285	1.476
34	LOS ANDES	134	673	566	297	1.670
35	MAGÜI	703	3243	2351	1139	7.436
36	MALLAMA	128	650	543	284	1.605
37	MOSQUERA	220	1152	1009	543	2.924
38	NARIÑO	57	281	230	122	690
39	OLAYA HERRERA	620	2980	2265	1101	6.966
40	OSPINA	86	430	368	203	1.087
41	FRANCISCO PIZARRO	303	1502	1183	572	3.560
42	POLICARPA	127	713	668	365	1.873
43	POTOSI	158	720	535	274	1.687
44	PROVIDENCIA	80	397	329	176	982
45	PUERRES	118	581	469	237	1.405
46	PUPIALES	219	1090	901	474	2.684
47	RICAUORTE	452	2175	1673	824	5.124
48	ROBERTO PAYAN	306	1487	1146	558	3.497
49	SAMANIEGO	329	1745	1565	864	4.503
50	SANDONÁ	215	1159	1058	582	3.014
51	SAN BERNARDO	125	609	497	261	1.492
52	SAN LORENZO	223	1186	1069	585	3.063
53	SAN PABLO	176	915	794	420	2.305
54	SAN PEDRO DE CARTAGO	92	475	417	222	1.206
55	SANTA BARBARA	314	1489	1119	551	3.473
56	SANTACRUZ	160	814	692	374	2.040
57	SAPUYES	83	454	408	224	1.169





58	TAMINANGO	186	1034	966	527	2.713
59	TANGUA	162	814	698	383	2.057
60	TUQUERRES	567	2911	2533	1392	7.403
61	YACUANQUER	138	705	619	336	1.798
<b>TOTAL, GENERAL</b>		<b>13400</b>	<b>67049</b>	<b>55237</b>	<b>28737</b>	<b>164.423</b>

Población: Proyecciones Censo 2018– DANE- - OAPF - Subdirección de Acceso MEN- Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAPF- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT- Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

TABLA NO. 17 CONSOLIDADO POBLACIÓN EDAD ESCOLAR PROYECCIONES CENSO 2018 - SIN AJUSTES DE LA OAPF			
NIVELES	EDADES	DANE-2019	DANE-2020
TRANSICION	5 años	18983	13400
PRIMARIA	6 a 10 años	92979	67049
SECUNDARIA	11 a 14 años	73139	55237
MEDIA	15 y 16 años	36771	28737
<b>TOTAL</b>		<b>221872</b>	<b>164423</b>

Población: Proyecciones Censo 2018– DANE- - OAPF - Subdirección de Acceso MEN- Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAPF- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT- Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

Según los datos suministrados por el Censo Dane 2018, comparando el año 2019 al 2020 bajo 57.449 estudiantes con relación al censo Dane 2005, se observa que esta población es más cercana a la realidad tanto departamental como Nacional.

### 3.11. Análisis Cobertura Bruta Y Neta, Niveles Educativos, Período 2019-2020 Municipios No Certificados

#### 3.11.1. Tasa De Cobertura Bruta (TCB)

Es la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico, independiente de la edad que estos tengan y el total de población en el rango de edad teórico correspondiente a dicho nivel.

La tasa de cobertura bruta es un indicador complementario de la tasa de cobertura neta, ya que suministra el porcentaje de matrícula tardía y prematura en el nivel educativo determinado. En este sentido la tasa de cobertura bruta es considerada toda la población matriculada incluyendo aquellos en extra edad.

TABLA No. 18 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2019-2020								
MUNICIPIO	TCB EN TRANSICION		TCB EN PRIMARIA		TCB EN SECUNDARIA		TCB EN MEDIA	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
ALBAN	22,40%	87,39%	27,14%	87,56%	37,00%	107,72%	31,08%	94,18%
ALDANA	118,99%	90,91%	140,34%	111,85%	175,98%	138,54%	128,49%	111,98%
ANCUYA	78,02%	68,97%	86,45%	87,05%	118,37%	106,06%	100,00%	94,91%
ARBOLEDA	86,54%	64,91%	88,09%	78,69%	113,26%	94,57%	83,68%	75,19%
BARBACOAS	63,53%	44,54%	111,32%	82,34%	83,14%	68,32%	41,13%	41,22%
BELEN	100,97%	94,67%	66,60%	100,54%	82,78%	115,64%	69,95%	91,62%
BUESACO	65,40%	89,03%	73,76%	97,68%	69,71%	83,00%	47,17%	51,39%
COLON	66,47%	77,55%	67,77%	106,03%	73,95%	103,24%	22,91%	79,76%
CONSACA	75,00%	48,61%	84,74%	67,69%	107,73%	76,78%	40,70%	59,29%
CONTADERO	47,18%	54,46%	54,07%	74,50%	47,64%	61,03%	18,35%	51,92%



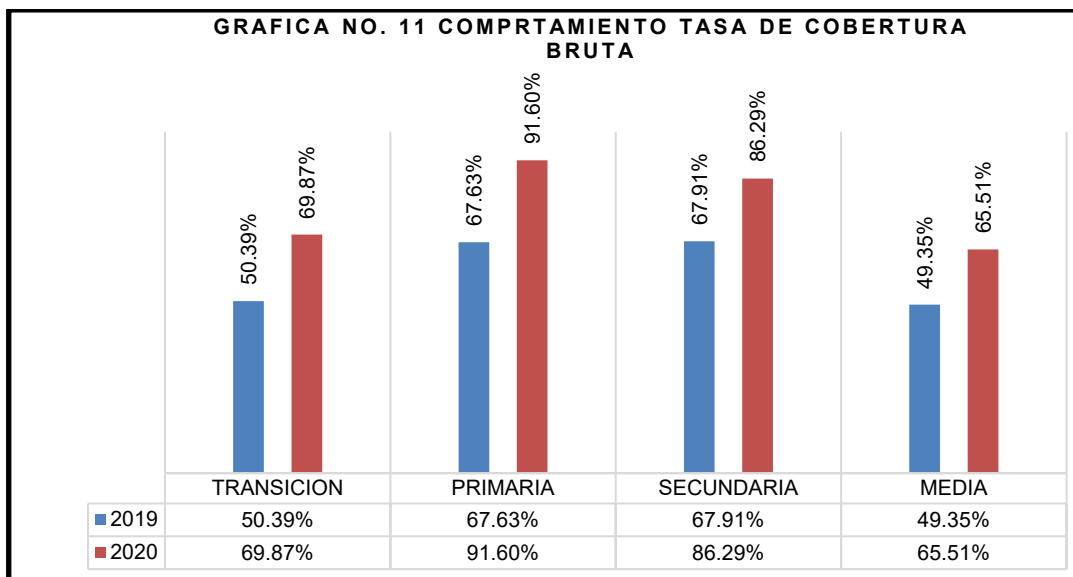
CÓRDOBA	94,52%	78,48%	99,53%	90,71%	107,34%	88,72%	37,20%	78,97%
CUASPUD	50,90%	68,09%	65,39%	75,07%	64,20%	72,61%	23,75%	58,18%
CUMBAL	58,02%	69,14%	74,89%	89,89%	77,92%	97,83%	30,71%	86,73%
CUMBITARA	25,51%	140,79%	34,18%	143,27%	39,78%	130,93%	11,72%	78,71%
CHACHAGÜÍ	63,60%	65,70%	74,29%	85,92%	74,79%	78,62%	34,89%	66,11%
EL CHARCO	36,87%	74,87%	70,60%	126,22%	59,17%	87,91%	14,50%	62,55%
EL PEÑOL	45,54%	68,92%	76,07%	82,65%	93,33%	95,02%	34,72%	72,97%
EL ROSARIO	41,14%	44,44%	47,75%	52,50%	65,07%	52,84%	20,69%	41,10%
EL TABLON DE GOMEZ	63,68%	88,24%	85,89%	92,65%	106,18%	99,54%	35,37%	73,46%
EL TAMBO	68,62%	110,83%	88,68%	92,05%	105,28%	102,39%	38,54%	82,35%
FUNES	55,24%	57,83%	79,57%	82,13%	84,77%	75,11%	76,56%	70,94%
GUACHUCAL	106,09%	75,72%	107,60%	91,90%	120,24%	101,72%	93,74%	83,30%
GUAITARILLA	68,64%	96,90%	75,75%	87,66%	89,97%	90,54%	75,99%	79,35%
GUALMATAN	94,12%	82,89%	93,75%	99,50%	128,25%	116,76%	100,00%	109,00%
ILES	60,28%	68,81%	70,89%	91,38%	97,24%	105,59%	77,29%	90,95%
IMUES	65,59%	92,00%	88,18%	94,36%	114,85%	103,68%	104,81%	83,72%
LA CRUZ	93,92%	116,74%	74,25%	88,66%	89,61%	102,47%	100,00%	123,78%
LA FLORIDA	60,56%	91,89%	71,94%	89,90%	90,70%	103,85%	62,75%	72,18%
LA LLANADA	71,43%	50,46%	60,57%	69,44%	75,16%	79,89%	58,17%	79,49%
LA TOLA	36,30%	84,44%	48,06%	108,22%	44,68%	87,91%	27,65%	66,36%
LA UNION	91,54%	88,18%	106,75%	100,34%	121,39%	112,49%	93,76%	93,06%
LEIVA	39,04%	82,48%	43,09%	95,25%	46,21%	85,49%	36,26%	71,51%
LINARES	57,66%	83,33%	83,53%	95,21%	92,17%	95,81%	70,36%	75,09%
LOS ANDES	24,05%	89,55%	23,87%	100,45%	31,16%	116,78%	21,37%	74,41%
MAGÜÍ	24,39%	25,89%	46,10%	45,36%	35,29%	30,54%	17,35%	17,73%
MALLAMA	64,47%	83,59%	85,87%	99,08%	80,39%	86,74%	65,57%	77,82%
MOSQUERA	34,70%	67,73%	41,62%	85,33%	27,08%	51,64%	12,74%	19,52%
NARIÑO	49,35%	50,88%	48,53%	65,84%	63,98%	93,48%	68,26%	96,72%
OLAYA HERRERA	47,83%	58,55%	82,18%	108,69%	54,46%	67,51%	33,68%	42,05%
OSPINA	57,72%	74,42%	63,17%	94,42%	72,12%	89,40%	50,00%	80,30%
FRANCISCO PIZARRO	33,41%	41,58%	53,36%	66,25%	35,64%	46,15%	18,92%	27,62%
POLICARPA	41,41%	118,11%	61,73%	143,20%	63,84%	116,92%	33,69%	70,14%
POTOSI	101,22%	97,47%	117,24%	124,31%	116,56%	127,10%	71,79%	93,80%
PROVIDENCIA	16,60%	50,00%	21,67%	66,75%	29,65%	83,89%	24,76%	77,27%
PUERRES	82,40%	99,15%	93,35%	99,66%	97,87%	107,25%	75,98%	73,42%
PUPIALES	65,57%	77,63%	92,02%	113,58%	106,11%	128,19%	85,52%	113,50%
RICAUORTE	56,34%	52,88%	75,50%	86,99%	68,60%	68,86%	43,82%	50,49%
ROBERTO PAYAN	25,72%	57,52%	62,38%	110,22%	45,60%	67,45%	23,77%	37,46%
SAMANIEGO	35,46%	90,58%	41,46%	99,08%	47,60%	100,19%	31,60%	66,32%
SANDONA	53,13%	94,88%	66,45%	105,35%	74,54%	105,95%	48,20%	82,65%
SAN BERNARDO	24,16%	68,80%	34,53%	81,44%	35,95%	97,79%	27,47%	55,17%
SAN LORENZO	45,10%	88,34%	70,23%	93,09%	85,02%	101,12%	74,89%	71,11%
SAN PABLO	60,08%	85,23%	65,65%	91,91%	75,13%	109,57%	84,49%	109,05%
SAN PEDRO DE CARTAGO	51,41%	77,17%	61,43%	85,05%	59,71%	91,37%	50,00%	59,46%
SANTA BARBARA	35,62%	44,59%	84,69%	95,37%	50,36%	58,18%	10,91%	14,16%
SANTACRUZ	15,22%	70,00%	20,73%	73,34%	19,16%	69,36%	13,22%	42,51%
SAPUYES	64,13%	80,72%	80,24%	80,62%	99,55%	101,23%	62,25%	60,27%
TAMINANGO	53,07%	83,87%	64,31%	95,65%	89,11%	117,81%	82,18%	101,14%
TANGUA	76,22%	65,43%	79,89%	69,66%	90,53%	71,92%	69,31%	59,53%
TUQUERRES	73,11%	85,01%	97,11%	105,87%	99,27%	98,22%	66,59%	68,89%
YACUANQUER	73,48%	79,71%	71,46%	92,34%	85,31%	92,41%	76,28%	78,87%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>50,39%</b>	<b>69,87%</b>	<b>67,63%</b>	<b>91,60%</b>	<b>67,91%</b>	<b>86,29%</b>	<b>49,35%</b>	<b>65,51%</b>

Población: Proyecciones Censo 2018- DANE- OAPF - Subdirección de Acceso MEN- Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAPF- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT- Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

**TABLA No. 19 CONSOLIDADO TASA DE COBERTURA BRUTA**

NIVEL	2019	2020
<b>TRANSICION</b>	<b>50,39%</b>	<b>69,87%</b>
<b>PRIMARIA</b>	<b>67,63%</b>	<b>91,60%</b>
<b>SECUNDARIA</b>	<b>67,91%</b>	<b>86,29%</b>
<b>MEDIA</b>	<b>49,35%</b>	<b>65,51%</b>

Población: Proyecciones Censo 2018- DANE- OAPF - Subdirección de Acceso MEN- Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAPF- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT- Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Población: Proyecciones Censo 2018— DANE- - OAPF - Subdirección de Acceso MEN- Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAPF- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

La tasa de cobertura bruta por nivel viene presentado un comportamiento decreciente casi en todos los niveles educativos. En el año 2020 las tasas de cobertura decrecieron debido a que la matrícula estudiantil disminuyó, como se observa en la tabla No. 19 y grafica 11, este porcentaje equivale a 3.668 estudiantes menos comparados con el año 2019, en transición bajo en 203 en primaria en 1.464, secundaria en 2.001 estudiantes, mientras que en el nivel educativo de media aumento en 681 estudiantes.

Con el censo realizado en el año 2018, se cuenta con datos más reales de la población, lo que permite presentar para el año 2020 cifras más cercanas a la realidad, ya que los datos de la población por edades simples que se requieren para calcular las tasas de cobertura de acuerdo a los rangos de edad son menores a las proyecciones que presentaba el censo anterior.

Es de aclarar que en el año 2019 este indicador se proyectó con la población censo Dane 2005, vigente a junio 30 de 2020, por lo anterior, se observa que los porcentajes comparados entre el año 2019 y 2020 presentan aumento, sin embargo, para calcular este indicador se toma la matrícula estudiantil y como se menciona en el texto anterior es decreciente.



### 3.11.2. Tasa de Cobertura Neta (TCN)

Es la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica correspondiente al nivel y el total de la población en ese rango de edad.

El valor máximo teórico que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Bajos valores para el indicador pueden indicar problemas de cobertura, pero también una admisión tardía en el sistema o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados.

TABLA No. 20 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA NETA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2019-2020								
MUNICIPIO	TCN EN TRANSICION		TCN EN PRIMARIA		TCN EN SECUNDARIA		TCN EN MEDIA	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
ALBAN	21,04%	85,59%	23,50%	78,93%	30,47%	84,36%	21,01%	60,36%
ALDANA	115,19%	87,88%	122,25%	99,00%	140,54%	110,24%	86,63%	72,81%
ANCUYA	73,63%	66,67%	75,27%	78,57%	91,33%	78,03%	66,67%	56,02%
ARBOLEDA	81,73%	62,28%	75,61%	69,76%	91,69%	79,07%	50,21%	52,26%
BARBACOAS	54,57%	38,41%	66,21%	51,69%	42,65%	35,23%	12,14%	13,34%
BELEN	99,03%	92,00%	60,15%	92,43%	62,97%	90,23%	51,17%	59,28%
BUESACO	62,28%	84,52%	61,23%	80,99%	52,31%	61,88%	28,07%	30,52%
COLON	65,90%	76,53%	56,87%	89,69%	56,29%	79,91%	26,82%	49,21%
CONSACA	72,79%	47,92%	74,42%	59,09%	81,12%	59,40%	60,35%	36,67%
CONTADERO	46,48%	53,47%	48,36%	68,33%	38,04%	50,00%	29,14%	34,13%
CÓRDOBA	91,78%	75,53%	85,83%	79,97%	86,40%	71,76%	54,83%	50,60%
CUASPUD	49,10%	68,09%	57,27%	67,68%	54,42%	56,80%	32,50%	40,73%
CUMBAL	54,87%	66,61%	65,94%	80,13%	61,81%	79,95%	44,64%	57,12%
CUMBITARA	25,51%	138,16%	28,92%	121,88%	30,22%	96,27%	15,73%	49,01%
CHACHAGUÍ	61,92%	63,77%	59,05%	68,24%	55,57%	55,68%	36,31%	35,16%
EL CHARCO	32,73%	68,16%	40,05%	76,63%	25,99%	45,77%	10,63%	20,29%
EL PEÑOL	45,54%	63,51%	64,40%	72,77%	72,62%	70,65%	42,13%	45,95%
EL ROSARIO	40,57%	42,36%	40,19%	41,13%	45,13%	35,81%	26,15%	21,80%
EL TABLON DE GOMEZ	61,43%	85,88%	76,69%	82,70%	83,71%	82,56%	51,31%	45,06%
EL TAMBO	66,49%	103,82%	75,75%	77,70%	83,64%	80,90%	47,40%	53,19%
FUNES	54,29%	56,63%	67,58%	70,21%	64,37%	58,60%	47,85%	43,59%
GUACHUCAL	103,55%	74,07%	97,20%	82,67%	91,08%	80,88%	60,63%	53,48%
GUAITARILLA	65,09%	94,57%	64,40%	77,36%	65,27%	65,22%	45,20%	48,08%
GUALMATAN	89,41%	78,95%	83,33%	89,05%	100,85%	95,05%	67,04%	74,00%
ILES	58,87%	67,89%	60,23%	82,20%	75,18%	83,00%	43,96%	55,17%
IMUES	64,52%	90,67%	75,71%	82,35%	87,39%	77,37%	68,98%	59,07%
LA CRUZ	87,83%	110,41%	66,07%	79,26%	69,60%	80,54%	48,04%	57,70%
LA FLORIDA	59,15%	89,19%	64,10%	81,01%	71,43%	83,00%	39,60%	49,25%
LA LLANADA	70,41%	49,54%	52,45%	58,73%	55,38%	61,64%	40,87%	45,64%
LA TOLA	34,43%	80,00%	34,83%	77,40%	23,40%	45,67%	10,88%	24,92%
LA UNION	88,97%	86,21%	93,61%	88,76%	92,56%	82,42%	48,96%	51,19%
LEIVA	36,94%	79,56%	35,67%	76,77%	35,60%	64,08%	20,16%	44,38%
LINARES	53,28%	81,37%	70,09%	78,37%	72,87%	75,43%	43,97%	43,16%
LOS ANDES	23,20%	81,34%	20,60%	87,37%	24,92%	92,93%	12,88%	44,11%
MAGÜÍ	23,26%	24,47%	27,28%	28,71%	14,56%	13,82%	4,82%	5,71%
MALLAMA	59,87%	75,00%	69,33%	81,38%	56,21%	61,69%	38,03%	46,13%
MOSQUERA	31,83%	63,18%	26,09%	54,77%	13,15%	27,85%	3,85%	7,92%
NARIÑO	45,45%	49,12%	42,40%	58,36%	49,28%	66,96%	40,72%	53,28%
OLAYA HERRERA	44,18%	52,10%	50,27%	70,13%	28,84%	37,48%	9,24%	13,71%
OSPINA	52,85%	72,09%	57,19%	84,65%	54,81%	72,01%	34,17%	51,23%
FRANCISCO PIZARRO	29,78%	38,28%	34,36%	43,54%	22,94%	27,64%	7,04%	12,06%
POLICARPA	40,80%	104,72%	46,97%	112,34%	46,48%	88,92%	17,46%	42,19%
POTOSI	95,73%	93,67%	99,74%	110,83%	89,13%	102,62%	41,69%	56,20%
PROVIDENCIA	15,81%	48,75%	19,27%	59,19%	22,40%	64,74%	14,62%	48,30%
PUERRES	80,80%	97,46%	83,23%	90,71%	74,47%	84,65%	50,79%	49,79%
PUPIALES	61,90%	74,89%	79,77%	100,37%	81,31%	96,89%	42,59%	57,59%
RICAUARTE	45,59%	43,81%	52,66%	60,55%	41,46%	41,54%	16,02%	19,78%

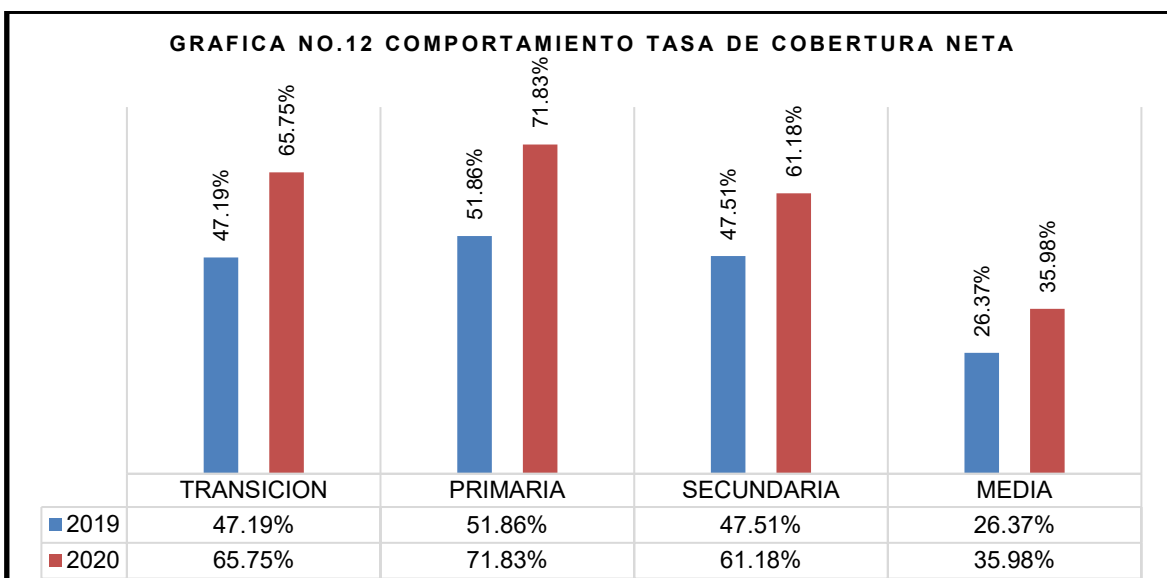


ROBERTO PAYAN	21,54%	52,94%	35,75%	67,45%	19,95%	31,76%	6,80%	13,62%
SAMANIEGO	33,22%	81,46%	35,60%	86,02%	35,15%	73,93%	18,15%	42,59%
SANDONÁ	49,32%	90,70%	53,08%	84,12%	55,32%	81,38%	28,49%	46,56%
SAN BERNARDO	21,81%	65,60%	29,54%	72,58%	28,25%	74,04%	16,69%	37,16%
SAN LORENZO	43,42%	83,86%	59,77%	81,96%	68,28%	81,01%	42,66%	46,32%
SAN PABLO	55,56%	80,68%	55,39%	78,03%	55,37%	80,10%	30,84%	42,86%
SAN PEDRO DE CARTAGO	50,00%	76,09%	55,14%	75,79%	48,74%	71,46%	32,01%	36,94%
SANTA BARBARA	30,79%	41,72%	47,67%	55,14%	21,14%	23,77%	3,53%	4,72%
SANTACRUZ	13,82%	65,63%	16,56%	62,04%	13,56%	50,87%	6,61%	24,33%
SAPUYES	58,70%	78,31%	68,55%	71,81%	74,38%	70,83%	32,84%	29,91%
TAMINANGO	49,69%	80,11%	56,13%	84,72%	72,58%	94,20%	50,84%	66,98%
TANGUA	75,52%	63,58%	69,55%	59,09%	69,36%	54,30%	39,27%	35,77%
TUQUERRES	70,91%	81,83%	79,49%	88,39%	72,14%	73,11%	32,57%	32,97%
YACUANQUER	71,27%	76,81%	62,81%	80,57%	69,07%	72,54%	47,44%	53,57%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>47,19%</b>	<b>65,75%</b>	<b>51,86%</b>	<b>71,83%</b>	<b>47,51%</b>	<b>61,18%</b>	<b>26,37%</b>	<b>35,98%</b>

Población: Proyecciones Censo 2018- DANE - OAPF - Subdirección de Acceso MEN- Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAPF- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT- Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

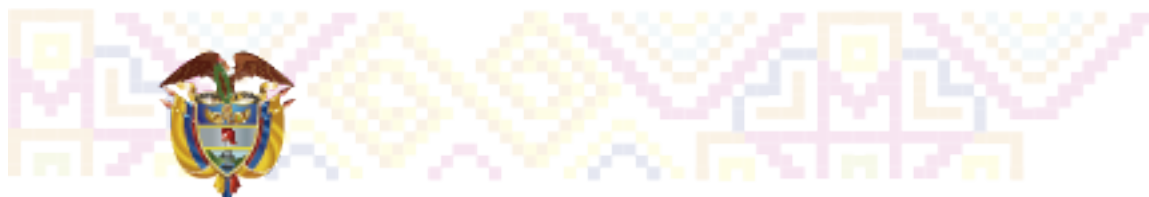
TABLA No. 21 CONSOLIDADO TASA DE COBERTURA NETA		
NIVEL	2019	2020
TRANSICION	47,19%	65,75%
PRIMARIA	51,86%	71,83%
SECUNDARIA	47,51%	61,18%
MEDIA	26,37%	35,98%

Población: Proyecciones Censo 2018- DANE - OAPF - Subdirección de Acceso MEN- Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAPF- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT- Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020



Población: Proyecciones Censo 2018- DANE - OAPF - Subdirección de Acceso MEN- Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAPF- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT- Planeación Educativa Diciembre 01 de 2019-Diciembre 01 de 2020

Haciendo el análisis respectivo del comportamiento de la tasa de cobertura neta, y utilizando la población en edad escolar Censo Dane 2018, se evidencia que este indicador sube comparado con lo alcanzado en el año 2019, mientras que la matrícula viene en descenso de



En el año 2019 finalizó con una matrícula estudiantil para calcular la tasa de cobertura neta en 101.626, mientras que en el año 2020 finalizó con una matrícula estudiantil de 101.101, reduciendo en 1.168 estudiantes, en cambio que en el nivel educativo de media aumentó en 643 estudiantes.

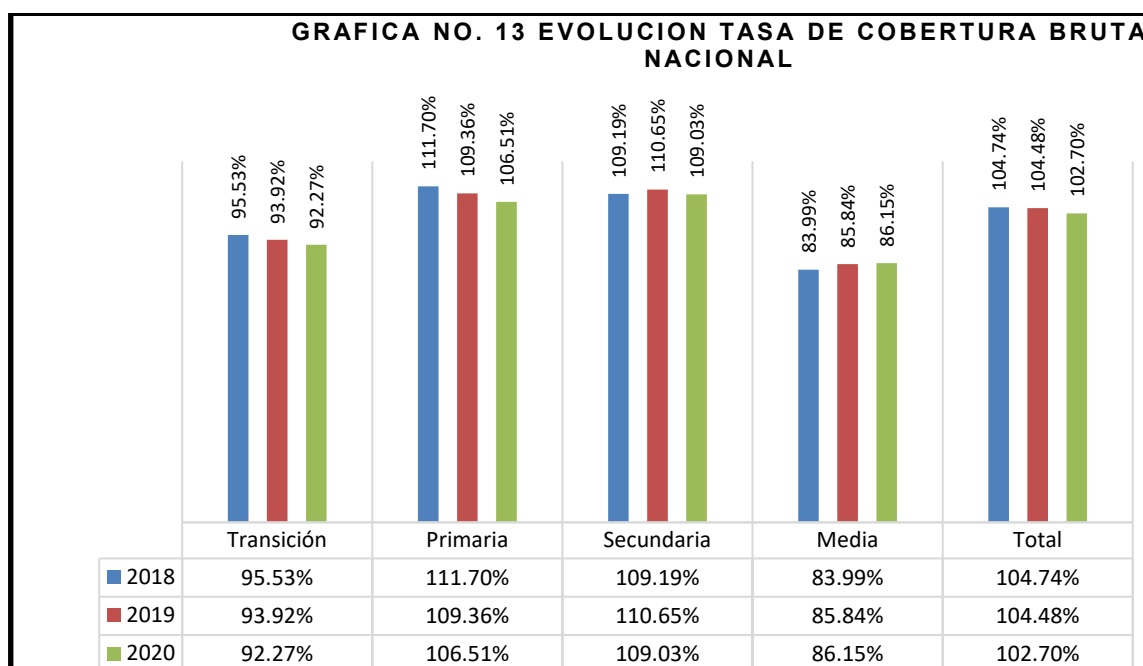
El comportamiento del indicador durante los años analizados ha sido cíclico, entre los años 2019 y 2020 las variaciones en las tasas de cobertura neta han sido negativas en casi todos los niveles educativos, a excepción del nivel educativo en media que ha tenido una tendencia creciente.

### 3.11.3. Análisis cobertura bruta y neta, a nivel de Colombia

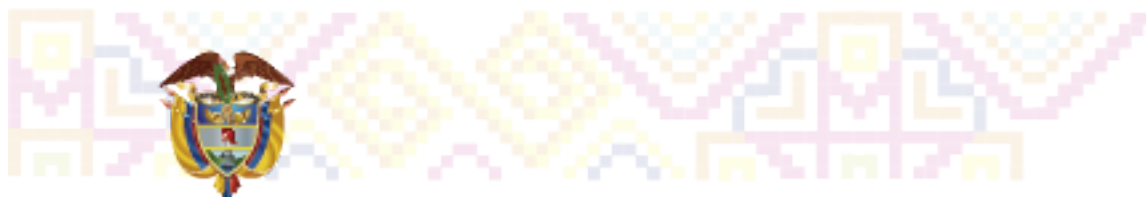
#### 3.11.3.1. Tasa de Cobertura Bruta Colombia

TABLA No. 22 EVOLUCION TCB NACIONAL					
AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2018	95,53%	111,70%	109,19%	83,99%	104,74%
2019	93,92%	109,36%	110,65%	85,84%	104,48%
2020	92,27%	106,51%	109,03%	86,15%	102,70%

FUENTE: OAPF - Cobertura bruta 2019 y 2020 se estimó con proyección de población censo DANE 2018



FUENTE: OAPF - Cobertura bruta 2019 y 2020 se estimó con proyección de población censo DANE 2018



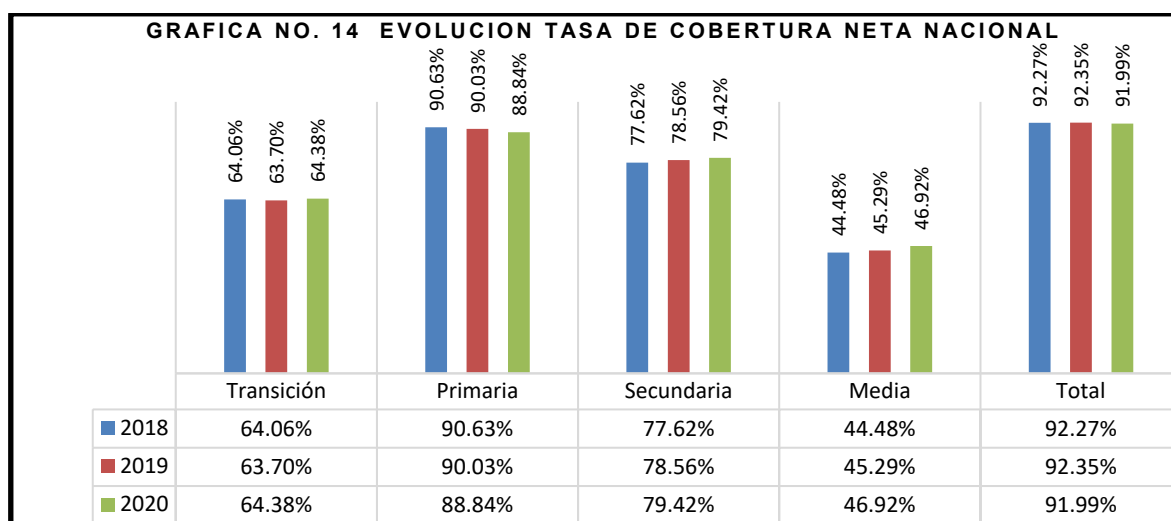
Desde 2018 hasta 2020\*\* la Cobertura Bruta Total ha experimentado disminución en los niveles educativos de transición, primaria y secundaria, mientras que en el nivel de media aumento de 85.84% pasó a 86.15%.

Es de aclarar que, para calcular este indicador, se toma la matrícula oficial, contratada, ciclos y privada, de acuerdo a la información suministrada por la profesional de análisis sectorial de la oficina de planeación del MEN

### 3.11.3.2. Tasa de Cobertura Neta Colombia

TABLA No. 23 EVOLUCION TASA DE COBERTURA NETA NACIONAL					
AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2018	64,06%	90,63%	77,62%	44,48%	92,27%
2019	63,70%	90,03%	78,56%	45,29%	92,35%
2020	64,38%	88,84%	79,42%	46,92%	91,99%

FUENTE: OAPF - Cobertura bruta 2019 y 2020 se estimó con proyección de población censo DANE 2018



FUENTE: OAPF - Cobertura bruta 2019 y 2020 se estimó con proyección de población censo DANE 2018

La Tasa de Cobertura Neta Total, presente un comportamiento decreciente, de 92.35% pasó a 91.99% bajando en 0.36%. Es de aclarar que, para calcular este indicador, se toma la matrícula oficial, contratada, ciclos y privada, de acuerdo a la información suministrada por la profesional de análisis sectorial de la oficina de planeación del MEN



### 3.12. Tasa De Repitencia Escolar

La repitencia se entiende como el hecho mediante el cual el estudiante se ve obligado a cursar más de una vez un grado en uno de los niveles educativos, y está asociada a una decisión de carácter administrativo que recae en el maestro

La repitencia es un indicador de eficiencia escolar y mide si la inversión por alumno es productiva en términos estadísticos, teniendo en cuenta la capacidad que afronta el sistema educativo ante una demanda de población creciente. En este sentido altas tasas son indicativas de graves problemas de repetición o eficiencia interna del sistema educativo.

**TABLA No. 24 TASA DE REPITENCIA ABRIL 01 DE 2019 -ABRIL 01 DE 2020 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO**

MUNICIPIO	TASA DE REPITENCIA PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2019	TASA DE REPITENCIA PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2020	TASA DE REPITENCIA SECUNDARI A- ABRIL 0A DE 2019	TASA DE REPITENCIA SECUNDARI A- ABRIL 0A DE 2020	TASA DE REPITENCIA MEDIA- ABRIL 01 DE 2019	TASA DE REPITENCIA MEDIA- ABRIL 01 DE 2020
ALBÁN	1.80%	1,64%	6.32%	0,93%	0.00%	0,00%
ALDANA	3.25%	3,51%	5.75%	8,78%	1.74%	2,08%
ANCUYÁ	0.25%	0,00%	3.78%	5,74%	3.02%	3,52%
ARBOLEDA	3.74%	2,71%	6.75%	6,73%	1.49%	3,08%
BARBACOAS	0.91%	6,10%	0.79%	2,97%	0.48%	0,53%
BELÉN	3.54%	5,70%	14.15%	12,86%	2.67%	8,51%
BUESACO	3.02%	2,12%	4.10%	3,25%	2.00%	1,03%
CHACHAGÜÍ	4.99%	13,22%	13.02%	14,88%	4.82%	12,46%
COLÓN	0.88%	0,75%	3.01%	3,89%	1.60%	0,00%
CONSACÁ	1.73%	2,24%	10.07%	4,00%	3.82%	0,39%
CONTADERO	4.41%	3,60%	6.07%	5,88%	3.85%	6,86%
CÓRDOBA	1.04%	1,74%	3.79%	9,46%	1.31%	8,58%
CUASPUD	5.24%	3,61%	3.79%	11,70%	1.16%	3,13%
CUMBAL	2.31%	1,52%	3.12%	5,13%	0.96%	0,92%
CUMBITARA	2.16%	2,61%	1.61%	3,60%	0.53%	1,72%
EL CHARCO	3.22%	1,76%	1.59%	6,59%	2.78%	0,16%
EL PEÑOL	1.04%	2,75%	1.01%	4,38%	0.00%	3,85%
EL ROSARIO	8.59%	9,11%	14.69%	21,53%	0.57%	3,77%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1.68%	2,53%	2.79%	6,46%	0.83%	1,97%
EL TAMBO	0.00%	1,06%	0.00%	1,04%	0.00%	0,00%
FRANCISCO PIZARRO	4.69%	4,48%	7.92%	3,35%	9.09%	1,34%
FUNES	1.79%	5,21%	2.03%	7,05%	0.62%	0,60%
GUACHUCAL	1.13%	1,05%	11.38%	1,28%	5.22%	1,44%
GUAITARILLA	1.44%	3,68%	4.01%	9,22%	1.11%	5,04%
GUALMATÁN	4.68%	6,40%	12.95%	11,55%	2.87%	6,86%
ILES	2.90%	3,78%	12.18%	10,45%	0.95%	7,43%
IMUÉS	1.03%	1,07%	7.11%	2,83%	1.03%	5,29%
LA CRUZ	0.68%	2,23%	3.58%	4,02%	1.61%	3,20%
LA FLORIDA	1.95%	2,19%	5.02%	2,39%	1.57%	5,46%
LA LLANADA	0.00%	3,50%	0.00%	7,55%	0.00%	0,00%
LA TOLA	0.54%	0,22%	0.16%	0,34%	0.00%	0,94%
LA UNIÓN	3.92%	2,18%	12.42%	6,77%	2.86%	0,74%
LEIVA	1.15%	1,54%	7.17%	2,70%	4.48%	1,58%
LINARES	3.96%	7,89%	4.72%	16,85%	1.35%	3,83%



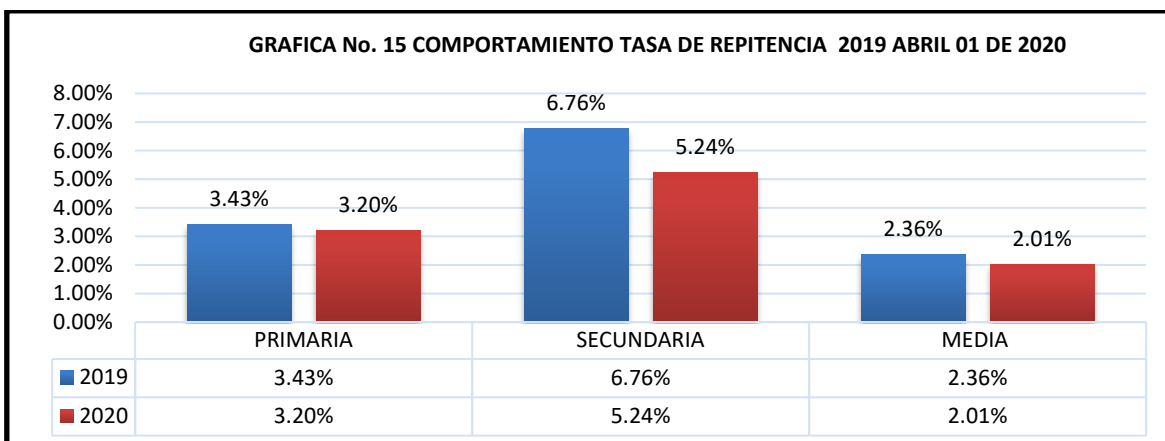


LOS ANDES	1.06%	1,34%	3.12%	2,23%	1.81%	0,84%
MAGÜI	0.00%	0,28%	0.00%	0,14%	0.00%	0,00%
MALLAMA	0.30%	2,24%	0.00%	3,49%	0.00%	0,45%
MOSQUERA	19.26%	5,41%	5.48%	8,49%	4.76%	1,01%
NARIÑO	0.00%	0,00%	0.42%	2,36%	0.00%	0,00%
OLAYA HERRERA	0.73%	0,18%	1.52%	1,92%	0.55%	0,40%
OSPINA	0.78%	0,50%	1.55%	0,62%	0.00%	0,00%
POLICARPA	64.09%	6,18%	60.12%	6,50%	138.04%	0,40%
POTOSÍ	2.02%	2,40%	6.78%	5,71%	0.00%	1,19%
PROVIDENCIA	0.00%	0,78%	0.00%	1,34%	0.00%	0,74%
PUERRES	3.47%	4,50%	11.70%	19,45%	0.53%	6,17%
PUPIALES	1.20%	0,25%	2.50%	0,26%	2.02%	0,00%
RICAUARTE	7.58%	6,32%	2.91%	2,39%	1.21%	0,70%
ROBERTO PAYÁN	0.97%	0,39%	0.00%	0,14%	0.00%	0,00%
SAMANIEGO	1.89%	2,10%	2.27%	1,40%	0.72%	0,17%
SAN BERNARDO	9.07%	4,91%	11.64%	18,33%	0.00%	2,80%
SAN LORENZO	0.67%	0,64%	1.25%	2,53%	0.40%	0,00%
SAN PABLO	5.18%	5,23%	116.49%	14,72%	2.37%	2,40%
SAN PEDRO DE CARTAGO	0.00%	0,50%	3.87%	9,25%	2.82%	7,20%
SANDONÁ	8.10%	10,54%	13.20%	7,53%	7.12%	3,40%
SANTA BÁRBARA	6.79%	7,14%	3.10%	4,60%	1.49%	0,00%
SANTACRUZ	5.96%	7,43%	4.08%	12,59%	5.84%	8,78%
SAPUYES	2.54%	2,52%	7.66%	2,66%	4.84%	3,10%
TAMINANGO	2.47%	1,63%	1.54%	3,09%	0.56%	0,93%
TANGUA	1.10%	0,00%	0.38%	1,20%	0.47%	0,87%
TÚQUERRES	5.38%	5,32%	8.00%	6,50%	1.50%	1,14%
YACUANQUER	0.81%	0,94%	1.79%	5,95%	0.00%	4,71%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>3.43%</b>	<b>3,20%</b>	<b>6.76%</b>	<b>5,24%</b>	<b>2.36%</b>	<b>2,01%</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Abril 01 de 2019-Abril 01 de 2020

TABLA No. 25 COMPORTAMIENTO GENERAL TASA DE REPITENCIA 2019 ABRIL 01 DE 2020		
REPITENTES ABRIL 01 DE 2019-ABRIL 01 DE 2020		
NIVEL	2019	2020
PRIMARIA	3.43%	3,20%
SECUNDARIA	6.76%	5,24%
MEDIA	2.36%	2,01%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>4.18%</b>	<b>3.78%</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Abril 01 de 2019-Abril 01 de 2020



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Abril 01 de 2019-Abril 01 de 2020



En cuanto a la tasa de repitencia como se observa en la gráfica 06 y tabla No. 11, para el año 2020 bajo en los niveles educativos, en Primaria de 3.43% pasa a 3.20% que equivale a 197 estudiantes menos, en Secundaria de 6.76% bajó a 5.24% que corresponde a 879 estudiantes menos que repiten en el año 2020 y en Media de 2.36% disminuye en 2.01% equivalente a 54 estudiantes. Llegando a disminuir en la tasa de repitencia en 0.40 puntos porcentuales, significa reducir en 1.130 estudiantes menos que repiten en este año.

### 3.13. Tasa De Aprobación

Es el número de alumnos que rindió satisfactoriamente sus evaluaciones de acuerdo a la legislación vigente, durante al año lectivo. Se entenderá entonces, por tasa de aprobación a la relación existente entre el número de aprobados y la matrícula inicial. Para calcularla utilizamos:

TABLA No. 26 TASA DE APROBACION ABRIL 01 DE 2017 AL 2019 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO						
MUNICIPIO	TASA DE APROBACION PRIMARIA ABRIL 01 DE 2019	TASA DE APROBACION PRIMARIA ABRIL 01 DE 2020	TASA DE APROBACION SECUNDARIA ABRIL 01 DE 2019	TASA DE APROBACION SECUNDARIA ABRIL 01 DE 2020	TASA DE APROBACION MEDIA ABRIL 01 DE 2019	TASA DE APROBACION MEDIA ABRIL 01 DE 2020
ALBÁN	98.23%	98.39%	94.06%	99.08%	100.00%	100.00%
ALDANA	96.85%	96.61%	94.56%	91.93%	98.29%	97.96%
ANCUYÁ	99.75%	100.00%	96.36%	94.58%	97.07%	96.60%
ARBOLEDA	96.39%	97.36%	93.68%	93.70%	98.53%	97.01%
BARBACOAS	99.10%	94.25%	99.21%	97.12%	99.52%	99.48%
BELÉN	96.58%	94.61%	87.60%	88.60%	97.40%	92.16%
BUESACO	97.07%	97.93%	96.06%	96.85%	98.04%	98.98%
CHACHAGÜÍ	95.24%	88.33%	88.48%	87.05%	95.40%	88.92%
COLÓN	99.13%	99.26%	97.08%	96.26%	98.42%	100.00%
CONSACÁ	98.30%	97.81%	90.85%	96.15%	96.32%	99.61%
CONTADERO	95.78%	96.52%	94.27%	94.44%	96.30%	93.58%
CÓRDOBA	98.97%	98.29%	96.35%	91.36%	98.71%	92.10%
CUASPUD	95.02%	96.52%	96.35%	89.53%	98.86%	96.97%
CUMBAL	97.74%	98.51%	96.97%	95.12%	99.05%	99.09%
CUMBITARA	97.88%	97.46%	98.42%	96.53%	99.47%	98.31%
EL CHARCO	96.88%	98.27%	98.43%	93.81%	97.30%	99.84%
EL PEÑOL	98.97%	97.32%	99.00%	95.80%	100.00%	96.30%
EL ROSARIO	92.09%	91.65%	87.19%	82.28%	99.43%	96.36%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	98.35%	97.53%	97.28%	93.94%	99.18%	98.07%
EL TAMBO	100.00%	98.95%	100.00%	98.97%	100.00%	100.00%
FRANCISCO PIZARRO	95.52%	95.71%	92.67%	96.76%	91.67%	98.68%
FUNES	98.25%	95.05%	98.01%	93.41%	99.38%	99.40%
GUACHUCAL	98.88%	98.96%	89.78%	98.74%	95.04%	98.58%
GUAITARILLA	98.58%	96.45%	96.14%	91.56%	98.91%	95.20%
GUALMATÁN	95.53%	93.98%	88.54%	89.65%	97.21%	93.58%
ILES	97.18%	96.36%	89.14%	90.53%	99.06%	93.09%
IMUÉS	98.98%	98.94%	93.37%	97.25%	98.98%	94.97%
LA CRUZ	99.32%	97.82%	96.55%	96.13%	98.42%	96.90%
LA FLORIDA	98.08%	97.86%	95.22%	97.67%	98.45%	94.82%
LA LLANADA	100.00%	96.62%	100.00%	92.98%	100.00%	100.00%
LA TOLA	99.47%	99.78%	99.84%	99.66%	100.00%	99.07%



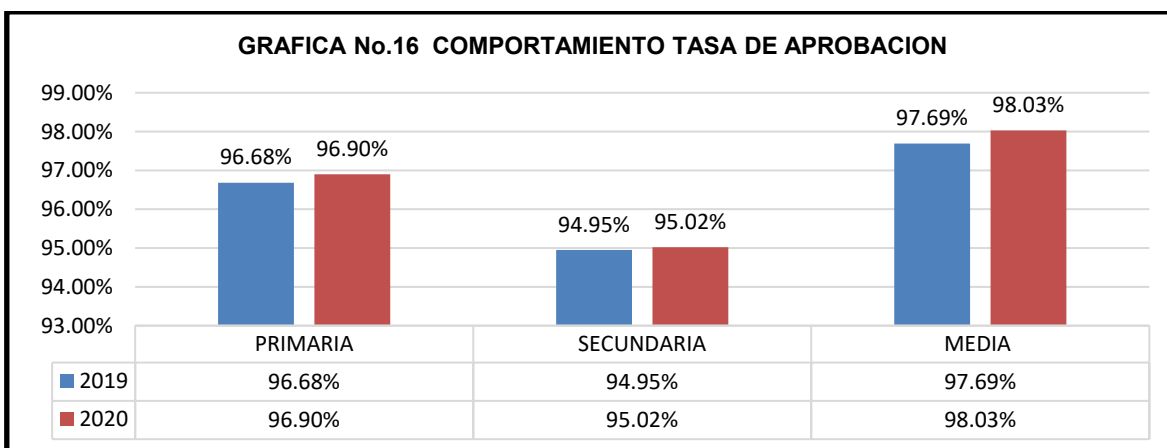
LA UNIÓN	96.23%	97,87%	88.95%	93,66%	97.21%	99,26%
LEIVA	98.86%	98,48%	93.31%	97,37%	95.71%	98,44%
LINARES	96.19%	92,69%	95.49%	85,58%	98.67%	96,31%
LOS ANDES	98.95%	98,68%	96.97%	97,82%	98.22%	99,17%
MAGÜI	100.00%	99,72%	100.00%	99,86%	100.00%	100,00%
MALLAMA	99.70%	97,81%	100.00%	96,63%	100.00%	99,55%
MOSQUERA	83.85%	94,87%	94.80%	92,18%	95.45%	99,00%
NARIÑO	100.00%	100,00%	99.58%	97,70%	100.00%	100,00%
OLAYA HERRERA	99.28%	99,82%	98.50%	98,12%	99.45%	99,60%
OSPINA	99.23%	99,50%	98.48%	99,38%	100.00%	100,00%
POLICARPA	60.94%	94,18%	62.45%	93,90%	42.01%	99,60%
POTOSÍ	98.02%	97,65%	93.65%	94,60%	100.00%	98,83%
PROVIDENCIA	100.00%	99,23%	100.00%	98,68%	100.00%	99,27%
PUERRES	96.64%	95,69%	89.52%	83,72%	99.48%	94,19%
PUPIALES	98.82%	99,75%	97.56%	99,74%	98.02%	100,00%
RICAUARTE	92.95%	94,06%	97.18%	97,67%	98.81%	99,31%
ROBERTO PAYÁN	99.04%	99,61%	100.00%	99,86%	100.00%	100,00%
SAMANIEGO	98.15%	97,94%	97.78%	98,62%	99.29%	99,83%
SAN BERNARDO	91.68%	95,32%	89.57%	84,51%	100.00%	97,28%
SAN LORENZO	99.33%	99,36%	98.77%	97,54%	99.60%	100,00%
SAN PABLO	95.07%	95,03%	82.56%	87,17%	97.69%	97,66%
SAN PEDRO DE CARTAGO	100.00%	99,50%	96.28%	91,53%	97.26%	93,28%
SANDONÁ	92.51%	90,47%	88.34%	93,00%	93.35%	96,71%
SANTA BÁRBARA	93.64%	93,33%	96.99%	95,61%	98.53%	100,00%
SANTACRUZ	94.38%	93,08%	96.08%	88,82%	94.48%	91,93%
SAPUYES	97.52%	97,54%	92.89%	97,41%	95.38%	96,99%
TAMINANGO	97.59%	98,40%	98.48%	97,01%	99.45%	99,08%
TANGUA	98.92%	100,00%	99.62%	98,81%	99.53%	99,13%
TÚQUERRES	94.90%	94,95%	92.59%	93,90%	98.52%	98,87%
YACUANQUER	99.20%	99,07%	98.24%	94,39%	100.00%	95,51%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>96.68%</b>	<b>96,90%</b>	<b>94.95%</b>	<b>95,02%</b>	<b>97.69%</b>	<b>98,03%</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Abril 01 de 2019-Abril 01 de 2020

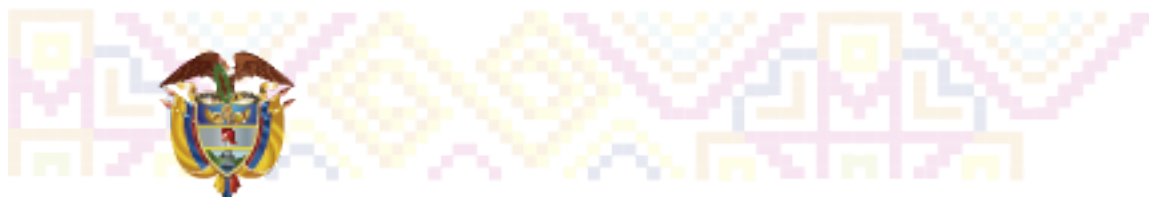
43

TABLA No. 27 TASA APROBACION GENERAL ABRIL 01 DE 2019-ABRIL 01 DE 2020		
NIVEL	2019	2020
PRIMARIA	96,68%	96,90%
SECUNDARIA	94,95%	95,02%
MEDIA	97,69%	98,03%

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Abril 01 de 2019-Abril 01 de 2020



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Abril 01 de 2019-Abril 01 de 2020



En cuanto a la tasa de aprobación, de 97,69 pasa a 98.03, aumentando en 0.34%, el comportamiento de la tasa de aprobación del sector educativo oficial, muestran una tendencia congruente con la evolución decreciente de la tasa de repitencia.

Es de aclarar que en el Plan Indicativo para el año 2020, se colocaron los mismos datos de línea base 2019, llegando a disminuir en 2.987 estudiantes factor que ha perjudicado mucho la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19, el cual ha influido mucho en el retiro de estudiantes por situaciones de conectividad y falta de comunicación docente/alumno y por ser Nariño un Departamento con alta dispersión geográfica

44

La Secretaria de Educación Departamental y en especial la Subsecretaria de Calidad Educativa, ha implementado diferentes Estrategias como: Mi Escuela en Casa – Flexibilización Curricular y Estrategias Pedagógicas:

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso escolar en casa de los estudiantes de Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, la Secretaria de Educación departamental promovió entre los directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, la construcción de estrategias curriculares flexibles que permitan afrontar con toda la seguridad la amenaza y riesgo de salud por la pandemia del COVI 19.

### 3.14. Tasa de Deserción Escolar

La deserción escolar se entiende como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción se calcula con datos finales de aquellos estudiantes que desaparecen del sistema educativo, por ende, dicha información es emitida por el Ministerio de Educación Escolar y se realiza del año inmediatamente anterior.

La Secretaria de Educación Departamental, sufrió efectos ocasionados por la pandemia en nuestro país y en todo el mundo, razón por la cual la cantidad de posibles desertores se fue incrementando con el transcurso de los meses, por lo que a noviembre de 2020 se contabilizaron en el sistema SIMPADE 3.015 niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados como posibles desertores. La pandemia, el retorno de las familias a sus lugares de origen, las zonas de muy difícil acceso y la falta de conectividad son sin lugar a dudas, las principales causas de deserción en estos momentos tan difíciles por los cuales están atravesando nuestras familias nariñenses y el mundo en general.

Lo anterior conlleva a que el Departamento de Nariño registre en el Sistema de Información para el monitoreo, prevención y análisis de la Deserción Escolar –



SIMPADE una tasa preliminar de deserción del 2.15%, dato que deberá ser confirmado por la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional en el mes de Julio de 2021.

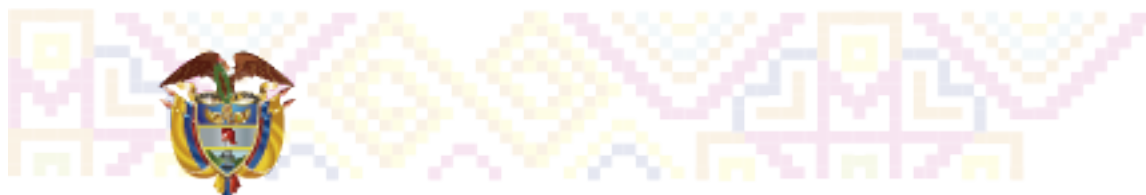
A continuación, se presenta un comparativo de posibles desertores 2019 – 2020

TABLA No. 28 POSIBLES DESERTORES 2020								
Meses	Vigencia 2019				Vigencia 2020			
	Matrícula SIMAT	Posibles Desertores	SIMPADE Caracterización. Posibles Desertores	Tasa Preliminar	Matrícula SIMAT	Posibles Desertores	SIMPADE Caracterización. Posibles Desertores	Tasa Preliminar
Enero	135059	0	0	0%	135464	0	0	0%
Febrero	0	0	0	0%	138083	0	0	0%
Marzo	0	0	0	0%	137346	0	0	0%
Abril	146536	0	0	0%	136815	0	0	0%
Mayo	145615	354	0	0.24%	140434	388	90	0.28%
Junio	145871	578	0	0.4%	140549	1135	250	0.81%
Julio	145683	671	0	0.46%	140594	1667	588	1.19%
Agosto	145671	909	0	0.62%	140586	2009	852	1.43%
Septiembre	145318	1261	0	0.87%	140480	2334	1265	1.66%
Octubre	144937	1601	0	1.1%	140388	2553	1445	1.82%
Noviembre	144649	1937	819	1.34%	139926	3015	1331	2.15%
Diciembre			0				0	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, Análisis Sectorial. Ministerio de Educación Nacional

Desde el año 2017 la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, cuenta con el Sistema para el monitoreo, prevención y análisis de la deserción escolar “SIMPADE”, es un sistema de información, desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN para el monitoreo, la prevención y el análisis de la deserción escolar; permite que los Directivos y Directivos Docentes (secretarios, subsecretarios, directores de núcleos, rectores, coordinadores) cuenten con información oportuna y veraz para el seguimiento de los estudiantes, en especial de los que se encuentran en riesgo de deserción e identificar las causas de los que ya desertaron; con el fin de analizar, diseñar e implementar las estrategias requeridas, ya sea por la entidad territorial o acciones propias de los Establecimientos Educativos, que mejoren la permanencia escolar.

El SIMPADE contiene la información del estudiante, de su núcleo familiar, del contexto institucional y municipal, generando alertas tempranas para que sean analizadas por los diferentes niveles de administración del sistema educativo, en la



toma de decisiones que mejoren las estrategias de permanencia y permitan la articulación con otras entidades o dependencias.

Para medir la tasa de deserción escolar, se tiene en cuenta la información registrada en el SIMPADE, por ser una plataforma construida con características especiales que permite que los rectores, los secretarios de educación y al MEN, contar con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción.

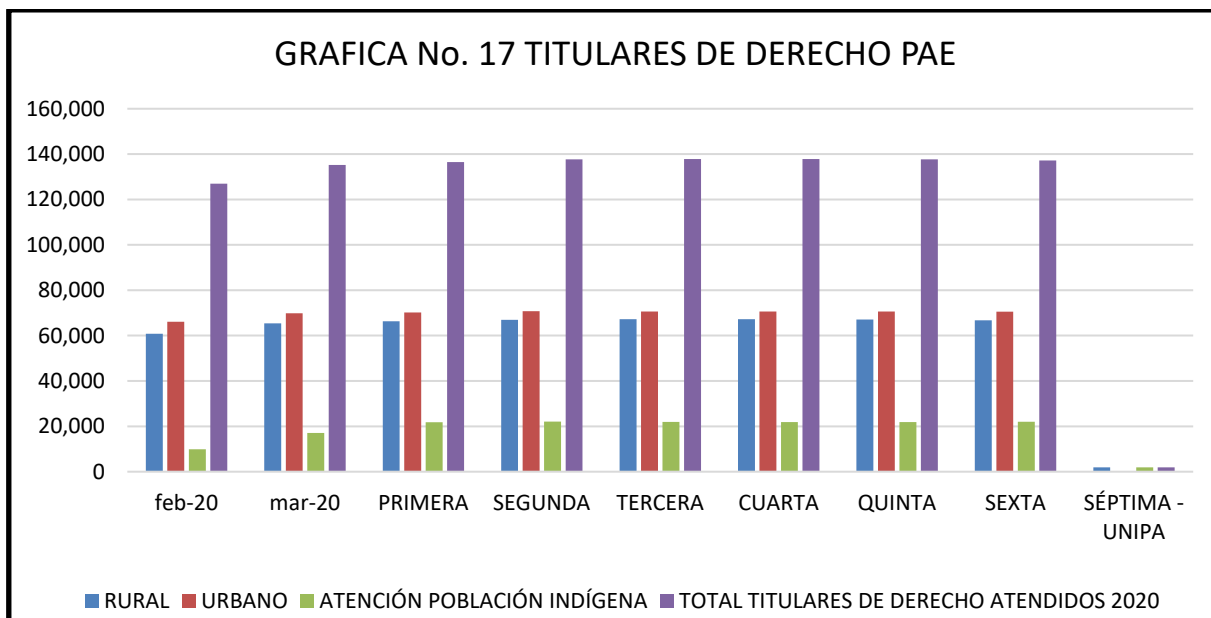
### 3.15. Programa de Alimentación Escolar PAE

El Programa de Alimentación Escolar – PAE brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales y su principal objetivo es contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento.

La Gobernación de Nariño y la SED Nariño, han realizado las gestiones pertinentes para la consecución de recursos que permitieron garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar desde el primer día del Calendario Académico 2020, con la atención 100% de los titulares de derecho tanto en condiciones normales como en lo corrido de la pandemia COVID – 19 así:

TABLA No. 29 COBERTURA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2020				
MESES	RURAL	URBANO	ATENCIÓN POBLACIÓN INDÍGENA	TITULARES DE DERECHO ATENDIDOS 2020
feb-20	60.823	66.133	9.847	126.956
mar-20	65.389	69.819	17.077	135.208
PRIMERA	66.302	70.183	21.809	136.485
SEGUNDA	66.932	70.744	22.098	137.676
TERCERA	67.198	70.585	21.934	137.845
CUARTA	67.221	70.621	21.902	137.842
QUINTA	67.067	70.610	21.869	137.677
SEXTA	66.700	70.522	22.044	137.222
SÉPTIMA - UNIPA	1.945	0	1.945	1.945

Fuente: Oficina de Cobertura Educativa-P.U. Permanencia

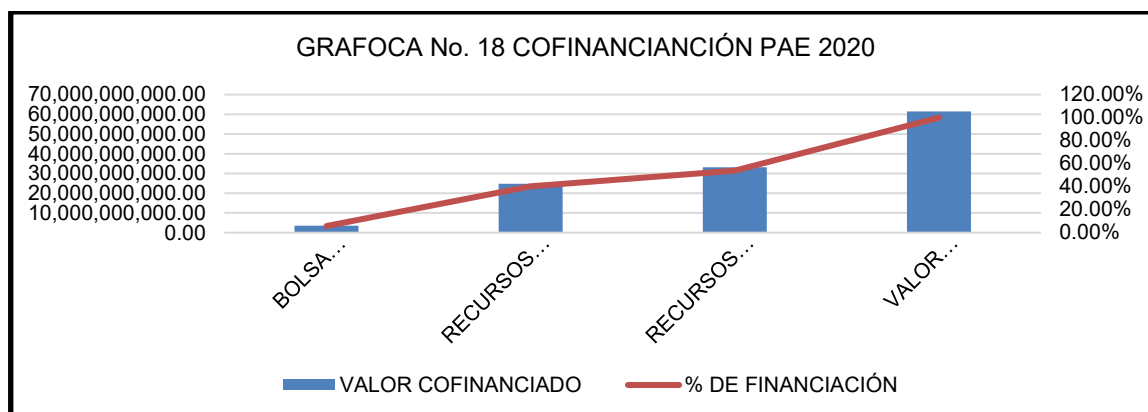


Fuente: Oficina de Cobertura Educativa-P.U. Permanencia

En lo relacionado a la cofinanciación para la vigencia 2020, se tiene que los recursos territoriales involucrados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante la vigencia 2020 corresponden a la suma de sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil diez pesos (\$61.478.693.010,00); desagregados así:

FUENTES DE FINANCIACIÓN PAE 2020	VALOR COFINANCIADO	% DE FINANCIACIÓN
<b>BOLSA COMUN MUNICIPIOS 2019 – 2020</b>	3.547.978.799,00	5,77%
<b>RECURSOS MEN 2020</b>	24.772.240.947,00	40,29%
<b>RECURSOS REGALÍAS DEPARTAMENTALES 2019 - 2020</b>	33.158.473.264,00	53,93%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>61.478.693.010,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina de Cobertura Educativa-P.U. Permanencia



Fuente: Oficina de Cobertura Educativa-P.U. Permanencia

Como se puede apreciar en la gráfica el Departamento de Nariño, a través de los recursos de regalías cofinancia un 53.93% del valor total del Programa de Alimentación Escolar – PAE en los 61 municipios no certificados del Departamento.

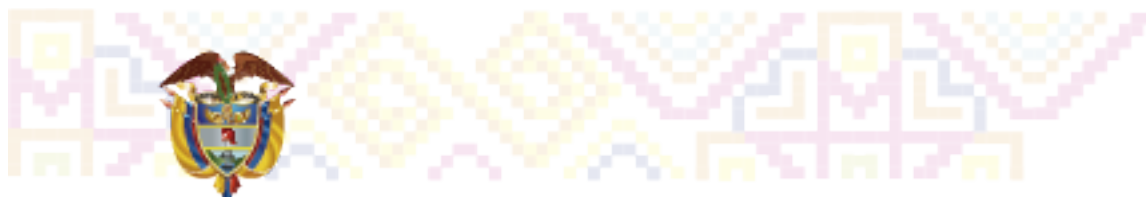
La confluencia de recursos para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE es de suma importancia, puesto que los recursos girados por la nación no alcanzan a suplir la cobertura universal que mantiene el Departamento de Nariño desde que asumió la responsabilidad de la ejecución del programa, y es así como los municipios participan en la bolsa común de recursos, establecida mediante Decreto No 058 del 15 de febrero de 2017, por medio del cual se crea la bolsa común para el Programa de Alimentación Escolar – PAE, y la circular No 056 del 12 de mayo de 2020. A continuación, se relaciona la participación de los municipios en dicha cofinanciación:

TABLA NO. 31 RELACION DE COFINANCIACIÓN PAE -2020					
MUNICIPIO	80% ULTIMA 2019 Y CINCO 2020	VALOR CONSIGNADO ULTIMA DOCEAVA 2019 Y CINCO DOCEAVAS 2020	RECURSOS A GIRAR 80% SGP-PAE SEIS DOCEAVAS 2020	VALOR CONSIGNADO 80% SGP-PAE SEIS DOCEAVAS 2020	TOTAL RECURSOS A GIRAR (1 + 2)
ALBAN	15.104.677,60	15.850.332,40	25.004.464,00	17.901.047,00	6.357.762,20
ALDANA	12.874.924,00	12.874.924,00	22.588.485,60	22.588.486,00	(0,40)
ANCUYA	9.183.736,80	9.183.737,00	22.966.208,00	22.966.207,00	0,80
ARBOLEDA	20.424.348,80	20.424.348,80	39.467.601,60	26.311.734,00	13.155.867,60
BARBACOAS	418.952.580,80	418.952.581,00	275.741.242,40	183.827.495,00	91.913.747,20
BELEN	8.496.596,80	8.496.596,80	10.277.330,40	10.277.330,40	-
BUESACO	41.857.298,40	41.857.298,40	82.491.030,40	82.491.029,60	0,80
COLON-GENOVA	14.007.678,40	14.007.678,40	35.096.897,60	35.096.897,60	-
CONSACA	15.166.728,00	15.166.728,00	37.276.475,20	37.276.475,00	0,20
CONTADERO	9.851.778,40	9.851.778,00	21.036.502,40	21.036.502,80	0,00
CORDOBA	43.053.232,80	43.053.232,00	74.000.532,00	74.000.532,00	0,80





CUASPUD-CARLOSAMA	18.289.592,80	18.289.593,00	21.315.909,60	14.210.607,00	7.105.302,40
CUMBAL	66.218.616,80	66.218.616,80	95.156.299,20	95.156.299,20	-
CUMBITARA	22.927.450,40	22.927.450,40	60.990.558,40	60.990.558,60	(0,20)
CHACHAGUI	25.061.226,40	25.061.226,40	36.582.316,00	36.582.316,00	-
EL CHARCO	231.495.183,20	262.585.000,00	186.544.905,60	124.364.271,00	31.090.817,80
EL PEÑOL	10.882.295,20	10.882.295,00	22.158.271,20	22.158.272,00	(0,60)
EL ROSARIO	16.805.744,00	16.805.744,00	39.247.437,60	39.247.438,00	(0,40)
EL TABLON	36.761.116,80	36.761.116,00	39.767.416,80	39.767.416,00	1,60
EL TAMBO	23.533.762,40	23.533.762,00	38.233.762,40	38.233.761,00	1,80
FUNES	14.366.256,80	14.366.256,80	24.447.369,60	24.447.369,60	-
GUACHUCAL	26.638.912,80	26.638.912,80	44.482.506,40	29.655.004,27	14.827.502,13
GUAITARILLA	16.897.203,20	16.897.203,20	38.643.882,40	38.643.882,40	-
GUALMATAN	11.518.392,80	11.518.393,00	20.667.182,40	20.667.182,00	0,20
ILES	21.898.807,20	21.898.807,20	28.085.091,20	18.723.394,13	9.361.697,07
IMUES	11.446.654,40	11.446.654,00	25.196.824,80	25.196.824,80	0,40
LA CRUZ	29.295.327,20	29.295.327,20	91.108.435,20	91.108.435,20	-
LA FLORIDA	23.526.308,80	23.526.308,00	19.483.687,20	19.483.687,00	1,00
LA LLANADA	11.340.395,20	11.340.395,00	11.173.195,20	11.173.195,40	0,00
LA TOLA	83.002.152,00	83.002.152,00	59.755.324,00	39.836.883,00	19.918.441,00
LA UNION	57.249.989,60	57.249.989,00	63.152.644,00	63.152.644,60	-
LEIVA	28.538.440,00	28.538.440,00	39.495.506,40	39.495.506,40	-
LINARES	14.770.241,60	14.770.241,60	33.141.691,20	33.141.691,20	-
LOS ANDES	27.141.258,40	27.141.258,40	47.515.518,40	47.515.518,40	-
MAGUI-PAYAN	131.130.926,40	131.130.926,00	80.452.040,00		80.452.040,40
MALLAMA	13.429.171,20	13.429.171,00	28.600.997,60	28.600.998,00	(0,20)
MOSQUERA	71.862.698,40	71.862.698,00	52.118.987,20		52.118.987,60
NARIÑO	7.942.812,00	7.942.812,00	7.383.941,60	7.383.941,60	-
OLAYA HERRERA	252.245.897,60	252.245.897,00	148.539.640,80	99.026.427,00	49.513.214,40
OSPINA	10.952.120,80	10.952.120,80	24.993.490,40	24.993.490,40	-
FRANCISCO PIZARRO	52.018.952,00	-	43.840.048,00		95.859.000,00
POLICARPA	25.103.941,60	25.103.941,00	40.142.483,20	40.142.483,00	0,80
POTOSI	18.651.072,80	18.662.424,00	35.066.980,00	35.055.628,80	0,00
PROVIDENCIA	11.291.598,40	11.291.598,00	19.130.333,60	19.130.334,00	0,00
PUERRES	13.940.973,60	13.940.973,60	26.241.856,00	26.241.856,00	-
PUPIALES	31.573.056,00	31.573.056,00	50.737.267,20	50.737.267,20	-
RICAUARTE	131.562.584,00	131.562.584,00	86.740.692,80	86.740.692,00	0,80
ROBERTO PAYAN	88.018.042,40	88.018.042,00	77.877.422,40		77.877.422,80
SAMANIEGO	69.642.734,40	69.642.734,00	87.250.536,80	87.250.536,00	1,20
SANDONA	31.196.052,00	31.196.052,00	50.686.156,80	50.686.157,00	(0,20)
SAN BERNARDO	16.203.703,20	16.203.703,00	27.546.484,00		27.546.484,20



SAN LORENZO	39.544.760,80	39.544.760,00	65.090.018,40		65.090.019,20
SAN PABLO	19.010.036,00	19.010.036,00	30.347.224,00	30.347.224,00	-
SAN PEDRO DE CARTAGO	13.934.784,80	13.934.784,80	21.213.390,40	21.213.390,40	-
SANTA BARBARA	107.557.412,80	107.557.412,80	87.193.992,80		87.193.992,80
SANTACRUZ	32.121.232,80	32.121.233,00	29.038.392,80		29.038.392,60
SAPUYES	14.201.925,60	14.201.926,00	12.120.422,40	12.120.422,00	0,00
TAMINANGO	32.096.845,60	32.096.845,00	63.125.965,60		63.125.966,20
TANGUA	19.935.452,00	19.935.452,00	27.781.072,00	27.781.072,00	-
TUQUERRES	71.804.839,20	71.804.838,00	110.469.984,80	103.707.594,00	6.762.392,00
YACUANQUER	20.481.236,80	20.481.236,80	43.059.689,60	43.059.689,60	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.786.033.772,00</b>	<b>2.765.861.633,40</b>	<b>3.109.082.016,00</b>	<b>2.300.945.096,60</b>	<b>828.309.058,00</b>

Fuente: Oficina de Cobertura Educativa-P.U. Permanencia

Por otra parte, para la atención del 100% de los titulares de derecho registrados como matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, se suscribieron los siguientes contratos en la vigencia 2020:

TABLA No. 32 RELACION DE CONTRATOS DE OPERADORES SERVICIO PAE 2020						
No DE CONTRATO	OPERADOR	No DE BENEFICIARIOS	FUENTE DE RECURSOS	DIAS CONTRATADOS	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL
1755-19	UNIÓN TEMPORAL NARIÑO PRIMERO	129.427	REGALIAS	24	7.332.223.920	7.332.223.920
				5		
941-2020	MCD & CIA SAS	119.766	MEN	63	15.661.967.984	18.429.559.179
			RECURSOS DE COFINANCIACIÓN		162.075.796	
			BOLSA COMÚN		2.605.515.399	
1739-2020	UNIÓN TEMPORAL MCD	119.427	REGALIAS	80	24.755.359.300	24.755.359.300
1742-2020	GMF AUDITORES Y ASESORES	NA	REGALIAS	INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS 80 DÍAS UT MCD	912.758.679,00	912.758.679
248-2020	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS	15.657	MEN	180 y/o agotar los recursos	4.912.469.880	5.527.753.080
			BOLSA COMÚN		615.283.200	
249-2020	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS	1.277	MEN	180 y/o agotar los recursos	660.216.060	660.216.060
250-2020	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS AWA UNIPA	2.281	MEN	180 y/o agotar los recursos	1.079.414.820	1.114.644.420
			BOLSA COMÚN	180 y/o agotar los recursos	35.229.600	
1117- 2020	ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS "SHAQIÑAN"	6.463	MEN	149 y/o agotar los recursos	2.296.096.407	2.588.047.007
			BOLSA COMÚN		291.950.600	
<b>TOTAL, CONTRATADO</b>					<b>61.320.561.645</b>	<b>61.320.561.645</b>

Fuente: Oficina de Cobertura Educativa-P.U. Permanencia

Para garantizar una adecuada prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar, la Gobernación de Nariño – Secretaría de Educación Departamental cuenta con un equipo de profesionales en cada componente para realizar el monitoreo y control del programa, distribuidos así:



<b>TABLA No. 33 RELACION DE P.U. QUE REALIZAN EL MONITOREO PAE</b>	
<b>Equipo PAE 2020</b>	<b>No</b>
Profesional Universitario de Permanencia	1
Apoyo a la Coordinación	1
Nutricionista	2
Contadores(as)	4
Abogados	2
Apoyo Jurídico	1
Ing. Sistemas	1
Técnicos Líderes	2
Técnicos de campo	8
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

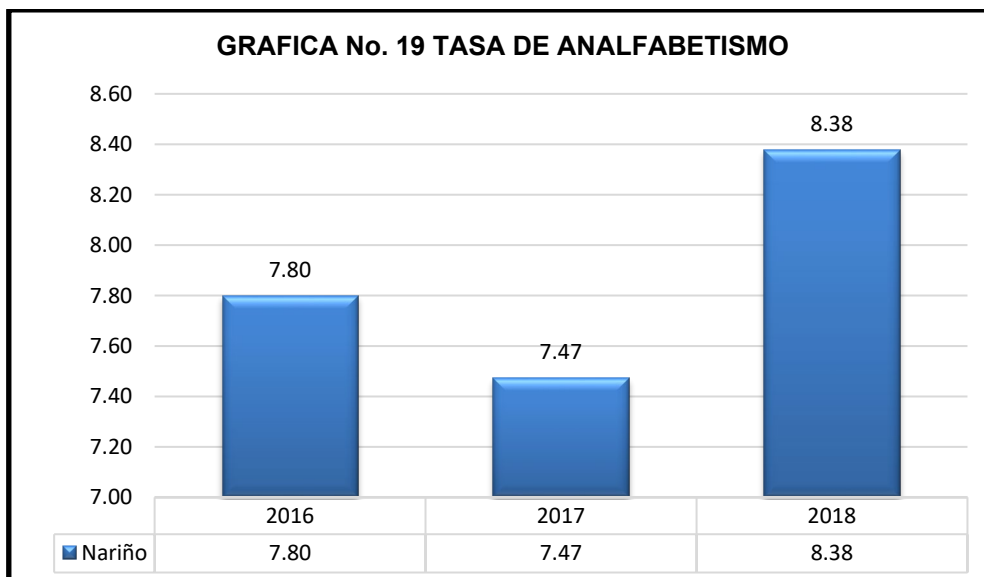
En lo relacionado al componente nutricional se destaca que se entregaron paquetes alimentarios según el operador del servicio y grupo de alimentos:

<b>TABLA No.34 COMPONENTE NUTRICIONAL PAE-2020</b>								
<b>GRUPO DE ALIMENTOS</b>	<b>ALIMENTOS UT MCD &amp; CIA SAS</b>	<b>TOTAL, MENSUAL POR NIÑO</b>	<b>ALIMENTOS UNIPA</b>	<b>TOTAL, MENSUAL POR NIÑO</b>	<b>ALIMENTOS ASOPASTOS</b>	<b>TOTAL, MENSUAL POR NIÑO</b>	<b>ALIMENTOS SHAQUIÑAN</b>	<b>TOTAL, MENSUAL POR NIÑO</b>
<b>LÁCTEOS</b>	Leche en polvo	1 bolsa de 380 gramos	Leche en polvo	1 bolsa de 380 gramos	Leche en polvo	1 bolsa de 380 gramos	Leche en polvo	1 bolsa de 380 gramos
<b>ALIMENTO PROTEICO</b>	Leguminosa: Lenteja, frijol o garbanzo	1 kilo	Leguminosa: Lenteja, frijol, garbanzo o arveja	2 kilos	Leguminosa: Lenteja, frijol, garbanzo o arveja	2 kilos	Leguminosa: Lenteja, frijol, garbanzo o arveja	1 kilo y medio
	Huevo	6 unidades	-	-	-	-	Huevo	6 unidades
	Atún/Sardina	4 latas	Atún/Sardina	2 latas	Atún/Sardina	2 latas	Atún/Sardina	2 latas
<b>CEREALES</b>	Arroz o pasta o avena en hojuelas o harina de trigo	1 kilo	Arroz o pasta o avena o cebada	1 kilo	Arroz o pasta o avena o cebada	1 kilo	Arroz o pasta o avena o cebada	1 kilo
<b>AZÚCARES</b>	Panela o chocolate	1 libra	Panela o chocolate	1 libra	Panela o chocolate	1 libra	Panela o chocolate	1 libra

### 3.16. Tasa De Analfabetismo

<b>TABLA No. 35 TASA DE ANALFABETISMO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS</b>			
<b>Departamento</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Nariño</b>	<b>7,80</b>	<b>7,47</b>	<b>8,38</b>

FUENTE: DANE GEIH -población de 15 años y más- 2018 Censo DANE



Fuente: Dane GEIH -población de 15 años y más- 2018 Censo DANE

La Secretaría de Educación Departamental, continúa atendiendo a esta población a través de horas extras en los establecimientos educativos oficiales (decreto 1075 de 2015, donde compila el decreto 3011 de 1997), a la población focalizada que se caracteriza por su alta ruralidad, es un segmento ubicado en zonas de difícil acceso, afronta el conflicto armado, el desplazamiento, el desempleo, tiene escasas oportunidades personales y colectivas para contribuir al crecimiento y desarrollo local, todo esto tiene un efecto de desventajas competitivas, tanto sociales, como económicas en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

En cuanto a los modelos de alfabetización para atender a esta población, desarrolla guías educativas flexibles de tal manera que se puedan adaptar a su disponibilidad de tiempo. Adicional a esto, se procura que el proceso de alfabetización vaya mucho más allá del simple saber leer y escribir, y aprender las operaciones básicas matemáticas y logren un desarrollo integral.



## 4. SUBPROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA

### Objetivo

Incrementar en los resultados de las pruebas Saber en los establecimientos educativos del Departamento de Nariño

### 4.1. Pruebas Saber 11

Los resultados de estas evaluaciones y el análisis de los factores asociados que inciden en los desempeños de los estudiantes, permiten que los establecimientos educativos, las secretarías de educación, el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad en general identifiquen las destrezas, habilidades y valores que los estudiantes desarrollan durante la trayectoria escolar, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas y culturales, con lo cual, se puedan definir planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación.

TABLA No. 36 PRUEBAS SABER 11 2019-2020										
MUNICIPIO	LECTURA CRÍTICA		MATEMÁTICAS		SOCIALES Y CIUDADANAS		CIENCIAS NATURALES		INGLÉS	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
ALBÁN	51	53	51	54	44	49	48	49	47	47
ALDANA	52	54	55	55	47	50	52	55	52	49
ANCUYÁ	52	51	55	51	48	46	52	49	47	45
ARBOLEDA	51	49	47	46	43	46	47	47	45	44
BARBACOAS	43	43	41	40	38	39	39	39	41	39
BELÉN	54	57	54	59	48	53	51	51	50	51
BUESACO	51	52	53	53	47	48	51	51	50	47
COLÓN	51	53	52	56	44	49	48	51	48	53
CONSACÁ	55	55	54	56	49	50	54	54	50	48
CONTADERO	57	53	56	50	54	46	55	49	54	46
CÓRDOBA	49	51	49	52	44	48	48	49	46	45
CUASPÚD	49	52	51	53	45	48	49	51	49	48
CUMBAL	52	51	52	51	47	47	50	49	48	45
CUMBITARA	51	50	49	48	46	47	48	46	46	43
CHACHAGÚÍ	50	51	50	51	46	47	50	49	47	45
EL CHARCO	42	43	39	40	37	38	38	39	36	39
EL PEÑOL	49	50	50	48	41	45	49	46	43	43
EL ROSARIO	51	50	51	49	44	45	47	46	46	44
EL TABLÓN DE GÓMEZ	52	52	51	51	46	48	49	48	49	46
EL TAMBO	53	54	54	55	47	50	52	52	47	45
FUNES	53	52	52	49	48	49	51	50	51	47
GUACHUCAL	56	55	58	55	51	51	57	54	55	49
GUAITARILLA	54	53	57	53	50	49	53	51	51	46
GUALMATÁN	58	56	59	54	54	53	55	53	54	50
ILES	53	51	54	51	46	45	54	47	47	44
IMUÉS	51	52	52	53	45	48	50	49	47	46
LA CRUZ	53	51	53	52	47	47	49	49	46	46



LA FLORIDA	52	53	53	53	46	48	51	51	47	45
LA LLANADA	53	49	51	50	46	46	49	48	45	42
LA TOLA	39	40	35	38	33	36	34	37	36	39
LA UNIÓN	51	53	51	53	45	49	48	50	46	45
LEIVA	49	48	50	49	42	44	47	45	41	41
LINARES	55	53	57	55	50	49	52	51	49	45
LOS ANDES	56	52	55	54	50	48	53	50	48	45
MAGÚJ	38	42	36	38	35	40	34	38	32	36
MALLAMA	48	48	47	50	41	45	45	48	41	43
MOSQUERA	43	45	44	44	37	40	38	40	37	39
NARIÑO	50	51	51	51	44	47	49	48	44	43
OLAYA HERRERA	42	43	38	40	35	38	36	39	35	38
OSPINA	53	54	57	56	49	52	52	54	49	45
FRANCISCO PIZARRO	45	46	43	43	35	41	38	42	38	40
POLICARPA	50	51	48	49	44	47	46	48	45	44
POTOSÍ	53	54	55	55	49	49	53	51	51	47
PROVIDENCIA	53	51	54	49	49	46	52	48	47	43
PUERRES	56	55	58	56	51	53	54	53	54	51
PUPIALES	55	55	55	55	50	51	53	53	53	50
RICAUARTE	46	46	45	45	41	43	42	43	41	41
ROBERTO PAYÁN	39	39	35	37	35	37	36	37	33	38
SAMANIEGO	52	53	54	55	46	49	48	49	46	44
SANDONÁ	54	54	56	54	48	50	54	51	48	46
SAN BERNARDO	55	58	55	59	52	55	53	55	47	48
SAN LORENZO	50	50	50	49	44	47	48	48	45	44
SAN PABLO	53	55	54	56	48	52	50	53	46	52
SAN PEDRO DE CARTAGO	52	52	53	52	47	48	52	50	46	44
SANTA BÁRBARA	43	42	38	40	37	39	37	40	35	41
SANTACRUZ	50	50	50	50	46	46	47	48	45	43
SAPUYES	52	51	53	52	48	47	52	49	54	47
TAMINANGO	49	51	50	50	43	47	47	48	43	43
TANGUA	49	51	49	51	45	48	48	47	44	42
TÚQUERRES	53	54	55	55	47	50	51	51	49	48
YACUANQUER	51	49	51	50	46	45	50	47	43	42

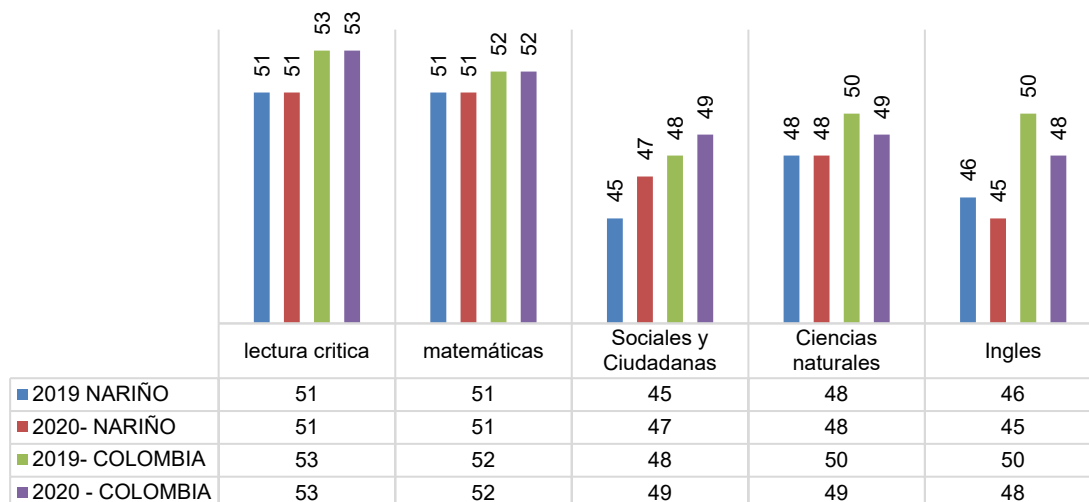
Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño

AREAS	NARIÑO	COLOMBIA	NARIÑO	COLOMBIA
	2019	2019	2020	2020
Lectura Crítica	51	53	51	53
Matemáticas	51	52	51	52
Sociales y Ciudadanas	45	48	47	49
Ciencias Naturales	48	50	48	49
Ingles	46	50	45	48

Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño



**GRAFICA NO. 20 COMPORTAMIENTO PRUEBAS SABER 11**



Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño

Como se puede observar en la tabla anterior, en los promedios globales de las PRUEBAS SABER 11 tanto a nivel Nacional como a nivel de Nariño, los EE oficiales en el año 2020 han mantenido un mismo comportamiento en las área de Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales, con relación al año 2019; mientras que en el área de Sociales y Ciudadanas subimos dos puntos, en Inglés de 46 bajamos a 45 puntos; lo anterior se analiza que estos resultados o comportamiento se dio por diversas razones, siendo una de las más importantes, la falta de estrategias de enseñanza diversificadas por la época de pandemia que estamos atravesando, falta de internet, trabajo con guías escolarizadas, entre otros lo que permitió disminuir las diferencias de desempeño de los estudiantes, además, la necesidad o la falta de un plan de acompañamiento a corto y mediano plazo, que fortalezca las competencias de los docentes y estudiantes de educación media.

#### 4.2. Categorización Instituciones Educativas

TABLA No. 38 CATEGORIZACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019 2020				
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA	2019	2020
ALBÁN	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS	URBANA	B	B
ALBÁN	CENTRO EDUCATIVO CHAPIURCO	RURAL	D	N/C
ALBÁN	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ	URBANA	B	B
ALDANA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	URBANA	B	B
ALDANA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS	RURAL	A	B
ANCUYA	COLEGIO NACIONALIZADO MIXTO CARLOS ALBORNOZ	URBANA	N/C	N/C
ANCUYA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FCO. DE ASIS	URBANA	B	C
ANCUYA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	RURAL	B	C
ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS	URBANA	C	C
ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA LA COCHA	RURAL	C	C
ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA ROSA FLORIDA	RURAL	C	C
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	URBANA	D	N/C
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	RURAL	D	B



BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO	RURAL	D	D
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AWA	RURAL	D	D
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA	RURAL	D	D
BARBACOAS	NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	URBANA	N/C	N/C
BELÉN	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA	RURAL	C	B
BELÉN	INST. ED. NUESTRA SEÑORA DE BELEN EXTENCION ANGEL DIAZ SANTA ROSA	RURAL	C	C
BELÉN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	URBANA	A	A
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMORENO	RURAL	B	B
BUESACO	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	URBANA	A	A
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	RURAL	B	B
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA JUBANGUANA	RURAL	C	D
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA	RURAL	A	A
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	RURAL	B	C
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO	RURAL	C	C
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA VERACRUZ	URBANA	B	C
CHACHAGÚÍ	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS - SEDE PRINCIPAL	RURAL	C	C
CHACHAGÚÍ	COLEGIO NACIONALIZADO CHACHAGUI	URBANA	B	C
COLÓN	COLEGIO MUNICIPAL TECNICO DIVINO NIÑO	URBANA	B	B
COLÓN	COLEGIO LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ	URBANA	A	B
COLÓN	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS	RURAL	C	C
COLÓN	COLEGIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RURAL	B	C
CONSACA	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	URBANA	A	B
CONSACA	CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	RURAL	A	B
CONSACA	COLEGIO AGROPECUARIO BOMBONA	RURAL	B	B
CONTADERO	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPTAL. SAN CARLOS	URBANA	A	B
CONTADERO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	RURAL	B	C
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME	URBANA	B	B
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA	RURAL	C	C
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES.	RURAL	C	D
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA ARRAYANES	RURAL	B	B
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICA DE MALES	RURAL	B	C
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	RURAL	C	D
CUASPUD	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	URBANA	D	N/C
CUASPUD	CENTRO EDUCATIVO CAMILO TORRES	URBANA	B	B
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI	RURAL	N/C	D
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA YO REINARE BOYERA	RURAL	B	B
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	RURAL	N/C	N/C
CUMBAL	I.E. INDÍGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL	RURAL	D	D
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	URBANA	A	A
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA ANDES DE CUAICAL	RURAL	B	B
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE MAYASQUER	RURAL	C	D
CUMBAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DEL RIO	RURAL	C	C
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA PANAN	RURAL	C	C
CUMBAL	INSTITUTO INTEGRADO DIVINO NIÑO JESUS	URBANA	C	C
CUMBAL	IE COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO ETNOPEdagogico CUMBE	RURAL	B	C
CUMBITARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIZANDA	RURAL	B	C
CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	URBANA	C	C
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO DE SIDON	RURAL	C	C
CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SANTA ROSA	RURAL	D	D
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	URBANA	N/C	N/C
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANA	D	D
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA BASICA RURAL SAN JOSE DEL TAPAJE	RURAL	N/C	N/C
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	URBANA	N/C	N/C
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA RIO TAPAJE	URBANA	D	D
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO	RURAL	N/C	N/C
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA DE BAZAN	RURAL	N/C	N/C
EL PEÑOL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	C	D
EL PEÑOL	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	B	B
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL	C	C
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	URBANA	B	C
EL ROSARIO	I.E. SANTA ROSA DE LIMA - SEDE PRINCIPAL	RURAL	D	N/C
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	RURAL	D	N/C
EL TABLÓN DE G	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	URBANA	B	B
EL TABLÓN DE G	INST EDUC LAS MESAS	RURAL	A	B
EL TABLÓN DE G	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE	RURAL	C	C





EL TABLÓN DE G	INSTITUCION EDUCATIVA FATIMA	RURAL	N/C	N/C
EL TABLÓN DE G	INSTITUCION EDUCATIVA DE POMPEYEA	RURAL	D	D
EL TABLÓN DE G	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	RURAL	B	B
EL TAMBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO JESÚS NAZARENO	URBANA	B	C
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANA	A	B
EL TAMBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO	RURAL	C	B
FRANCISCO PIZARRO	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	RURAL	C	D
FRANCISCO PIZARRO	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	URBANA	D	D
FUNES	COLEGIO MUNICIPIO DE FUNES	URBANA	B	B
FUNES	COLEGIO AGROPECUARIO MARISCAL SUCRE	RURAL	B	B
FUNES	INSTITUCION EDUCATIVA GUAPUSCAL ALTO	RURAL	C	C
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO	RURAL	C	C
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVATECNICA AGROPECUARIA INDIGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ	RURAL	B	B
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	URBANA	A	A
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CHILLANQUER	RURAL	C	C
GUAITARILLA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	URBANA	A	B
GUAITARILLA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	RURAL	B	B
GUAITARILLA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALEJANDRO	RURAL	B	B
GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	URBANA	A	A
GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTO TOMAS	RURAL	A+	A
GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL	URBANA	A	A
ILES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	B	C
ILES	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	B	B
ILES	INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES	RURAL	B	C
IMUÉS	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA LUZ	URBANA	B	B
IMUÉS	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ANA	RURAL	B	B
IMUÉS	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER	RURAL	C	C
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	URBANA	D	D
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL	RURAL	B	C
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES	RURAL	D	D
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TELESECUNDARIA DE SAN GERARDO	RURAL	C	D
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	URBANA	B	B
LA CRUZ	COLEGIO NACIONAL DE BACHILLERATO	RURAL	B	B
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY	RURAL	B	C
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES	RURAL	C	C
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA	URBANA	A	B
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ	RURAL	B	A
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL	B	B
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I	URBANA	B	B
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA LARA BONILLA	RURAL	D	D
LA TOLA	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	URBANA	D	D
LA TOLA	INSTITUCION EDUCATIVA ARCA DE NOE	RURAL	N/C	N/C
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SAN CARLOS	URBANA	A	A
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	URBANA	B	C
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	RURAL	B	B
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL	URBANA	C	C
LA UNIÓN	CENTRO EDUCATIVO PALO VERDE	RURAL	D	D
LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	URBANA	C	C
LEIVA	COLEGIO AGROPECUARIO DEL PALMAR	RURAL	D	D
LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	RURAL	D	D
LINARES	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	B	B
LINARES	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN	RURAL	A	A
LINARES	COLEGIO DIEGO LUIS CORDOBA	URBANA	B	B
LOS ANDES	I.E. TÉCNICA COMERCIAL PANGÚS - SEDE PRINCIPAL	RURAL	D	D
LOS ANDES	COLEGIO AGROPECUARIO LA PLANADA	RURAL	B	C
LOS ANDES	COLEGIOTECNICO SAN JUAN BAUTISTA	URBANA	A	B
LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	RURAL	C	C
MAGÚI	COLEGIO DEPARTAMENTAL ELISEO PAYAN	URBANA	N/C	N/C
MALLAMA	CENTRO EDUCATIVO PUSPUED	RURAL	D	D
MALLAMA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	RURAL	D	D
MALLAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA	URBANA	B	C
MOSQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO	URBANA	D	D
NARIÑO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	URBANA	B	B
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	URBANA	D	D
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA LITORAL DEL PACIFICO	URBANA	D	D
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS	RURAL	D	D
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA RIO SANQUIANGA	RURAL	N/C	N/C



OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL	RURAL		D
OSPINA	INSTITUCION EDUCATIVA CUNCHILA	RURAL	B	B
OSPINA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUNICIPAL SAN ISIDRO LABRADOR	RURAL	A	B
OSPINA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	B	B
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	RURAL	A	A
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	RURAL	B	B
POLICARPA	LICEO MIXTO POLICARPA	URBANA	B	C
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SANTACRUZ	OFICIAL	D	D
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	C	C
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO RESTREPO		D	D
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	URBANA	A	B
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI	RURAL	A	A
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	RURAL	B	B
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO	RURAL	A	B
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA DE MUESES	RURAL	C	C
PROVIDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA PROVIDENCIA	URBANA	B	B
PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MATEO	RURAL	B	C
PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA	RURAL	C	C
PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	URBANA	A	A
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ	URBANA	A	A
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES	RURAL	B	B
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	URBANA	A	A
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL DE COMERCIO	URBANA	B	B
RICAUARTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL RICAUARTE	URBANA	C	N/C
RICAUARTE	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ	RURAL	D	D
RICAUARTE	INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL INDAGUA	RURAL	D	D
RICAUARTE	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA INKAI AWA	RURAL	D	D
ROBERTO PAYÁN	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	RURAL	N/C	N/C
ROBERTO PAYÁN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	URBANA	N/C	N/C
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SIMON ALVAREZ	RURAL	C	C
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA	B	B
SAMANIEGO	I.E. AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES - SEDE PRINCIPAL	RURAL	B	C
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	RURAL	B	B
SAMANIEGO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	URBANA	B	B
SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	A	A
SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VEGA	RURAL	B	C
SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CECILIA	RURAL	C	C
SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL	B	C
SAN LORENZO	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANA	C	C
SAN LORENZO	I.E. SANTA MARTHA - SEDE PRINCIPAL	RURAL	C	C
SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	RURAL	D	D
SAN LORENZO	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO SAN GERARDO	RURAL	C	C
SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO	RURAL	B	C
SAN PABLO	COLEGIO NACIONAL ANTONIO NARIÑO	URBANA	A	A
SAN PABLO	COLEGIO TECNICO MUNICIPAL MANUEL BRICEÑO	RURAL	B	B
SAN PABLO	NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANA	B	C
SAN PEDRO DE CARTAGO	CENTRO EDUCATIVO LA ESTANCIA	RURAL	D	D
SAN PEDRO DE CARTAGO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DE CARTAGO	URBANA	B	B
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA COL AGROPECUARIO SIMON BOLIVAR	RURAL	C	C
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	RURAL	A	A
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVAC SANTO TOMAS DE AQUINO	URBANA	A+	A
SANDONÁ	INST EDUC NTRA SRA DE FATIMA	URBANA	B	B
SANDONÁ	INST EDUC JESUS DE PRAGA	RURAL	C	C
SANTA BÁRBARA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	URBANA	D	D
SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TEC. NTRA SRA DE LOURDES	RURAL	C	C
SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	URBANA	B	B
SAPUYES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA	RURAL	C	C
SAPUYES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO	RURAL	B	B
SAPUYES	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	URBANA	A	B
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA TABLON PANAMERICANO	RURAL	C	C
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA COL PEDRO DE ADRADA	RURAL	C	C
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO	RURAL	B	B
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA EL REMOLINO	RURAL	C	C
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO	RURAL	C	D
TAMINANGO	CENTRO EDUCATIVO CURIACO	RURAL	D	D
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	URBANA	B	C
TANGUA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE	RURAL	B	C

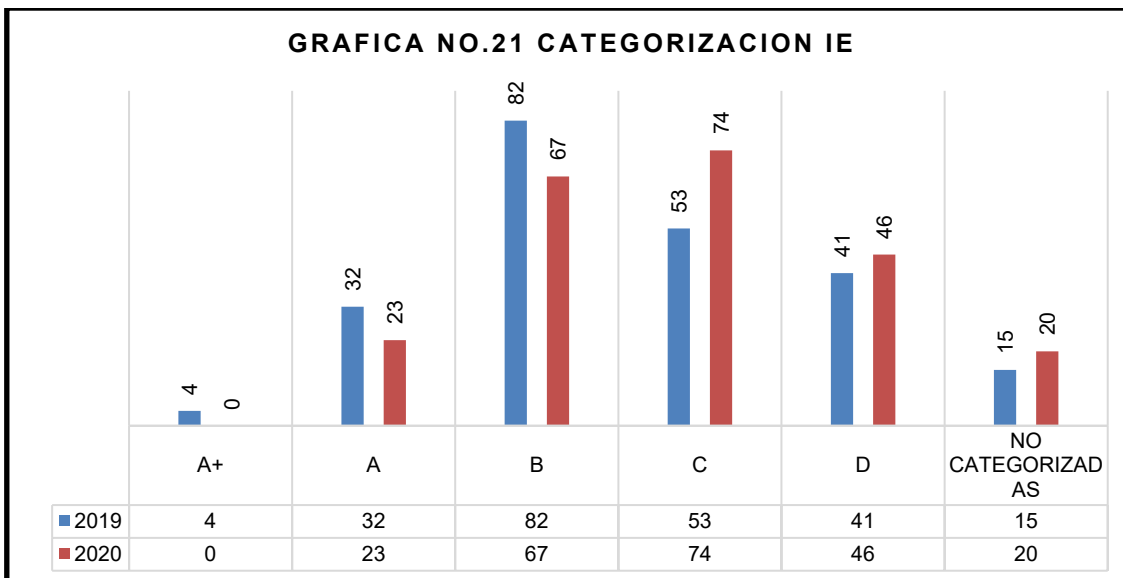


TANGUA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO QUIJANO GUERRERO	RURAL	B	B
TANGUA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL	B	B
TANGUA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	URBANA	C	C
TUQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL DE OLAYA	RURAL	C	C
TUQUERRES	COLEGIO MUNICIPAL CUATRO ESQUINAS	RURAL	C	C
TUQUERRES	COLEGIO DEPARTAMENTAL AGRICOLA DE LA SABANA	URBANA	D	D
TUQUERRES	COLEGIO SAN SEBASTIAN YASCUAL	RURAL	D	D
TUQUERRES	INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	URBANA	B	C
TUQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	URBANA	A+	A
TUQUERRES	COLEGIO SEMINARIO SAN FRANCISCO DE ASIS	URBANA	A	B
TUQUERRES	COLEGIO NACIONAL MIXTO SAN LUIS GONZAGA	URBANA	A+	A
TUQUERRES	CENTRO EDUCATIVO POLACHAYAN	RURAL	D	D
TUQUERRES	I.E. SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	RURAL	B	C
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES	URBANA	B	C
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL	RURAL	B	B
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	RURAL	C	C

Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño

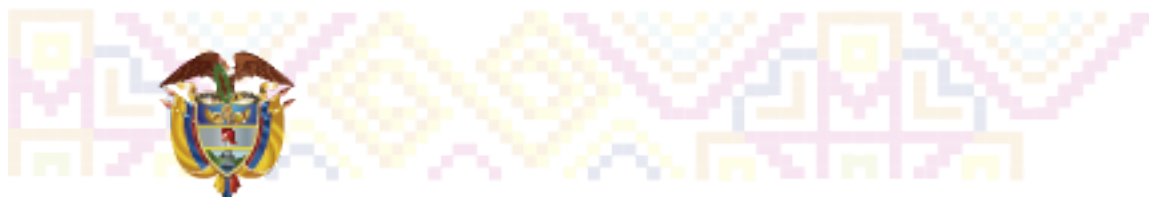
TABLA No.39 CATEGORIZACIÓN GENERAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019 – 2020		
CATEGORÍA	2019	2020
A+	4	0
A	32	23
B	82	67
C	53	74
D	41	46
No CATEGORIZADAS	15	20
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>230</b>

Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño



Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño

En los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño existen 237 Instituciones Educativas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación, para lo cual el ICFES de acuerdo a los resultados de las pruebas SABER 11 las



categoriza en A+ - A - B - C - y D. Esta categorización se ha implementado desde el año 2014 teniendo los anteriores resultados.

Con base en la tabla anterior, observamos que en C - D y N/C se encuentran ubicadas 120 Instituciones Educativas, que para la Subsecretaría de Calidad Educativa es preocupante y debemos de entablar procesos de acompañamiento en los cuatro componentes del PEI, para lograr un mejoramiento en su Calidad Educativa, es por esto, que para el presente año se ha determinado asistir técnicamente a 46 Instituciones que se encuentran en categoría D, y verificar los antecedentes de las 20 Instituciones que no han sido categorizadas por el ICFES.

60

Con respecto a la categorización de las Instituciones Educativas y con los resultados de las Pruebas SABER 11, se observa que en la categoría A+, mermamos de 11 Instituciones en el 2018, a 4 en el 2019 y 0 para el 2020, esto se debe a los bajos resultados en las pruebas saber 11 que están directamente relacionado con esta categorización.



## 5. SUBPROGRAMA: GESTION INSTITUCIONAL

### Objetivo

Fortalecer el proceso de institucionalización y organización del sector educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño

61

### 5.1. Planta docente y administrativa

Según concepto técnico de viabilidad de planta de personal docente, emitido por el MEN en el año 2015 y que se encuentra vigente, se estableció la necesidad de 8.101 docentes de aula, incluyendo 187 docentes jornada única, para atender una matrícula de 164.435 niños, con una relación técnica de 25,09 niños por cada docente en zona urbana y 17,89 niños por cada docente en zona rural.

Es de aclarar que dentro de los 1.543 administrativos están los 100 funcionarios adscritos al nivel central de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

TABLA No. 40 PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA		
Cargos	Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico) 2015	planta actual
<b>Total, Directivos</b>	<b>439</b>	<b>382</b>
Rectores	205	205
Directores Rurales	62	20
Coordinadores	144	144
Directores de Núcleo	20	9
Supervisor	8	4
<b>Total, Docentes</b>	<b>8.170</b>	<b>8.119</b>
Docentes de Aula	7.914	7.741
Docentes Orientadores	69	64
Docentes Tutor	0	127
Docentes Jornada Única	187	187
<b>Total, Docentes y Directivos</b>	<b>8.609</b>	<b>8.501</b>
Administrativos SED	100	93
Administrativos IED/CED	1443	1266
<b>Totales</b>	<b>10.152</b>	<b>9.860</b>

Fuente: Subsecretaría de Administrativa y Financiera-SED Nariño-2019-2020

TABLA No.41 PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019-2020																
TIPO DE CARGO	2019								2020							
	PLANTA VIABILIZADA	PLANTA OCUPADA	PROPIEDAD	PERIODO DE PRUEBA	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL TEMPORAL	VACANTE TEMPORAL	PLANTA TUTORES	PLANTA VIABILIZADA	PLANTA OCUPADA	PROPIEDAD	PERIODO DE PRUEBA	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL TEMPORAL	VACANTE TEMPORAL	PLANTA TUTORES
Directivos docentes	439	382	372	2	8	0	0	0	439	385	380	2	6	0	0	0
Rectores	205	205	198	1	6	0	0	0	205	205	201	0	4	0	0	0
Directores Rurales	62	20	19	0	1	0	0	0	62	23	22	0	1	0	0	0
Coordinadores	144	144	142	1	1	0	0	0	144	144	144	0	1	0	0	0



Directores de Núcleo	20	9	9	0	0	0	0	0	20	9	9	0	0	0	0	0
Supervisor	8	4	4	0	0	0	0	0	8	4	4	0	0	0	0	0
Total, Cargos Docentes	8.170	8.093	6.595	93	1.262	100	43	56	8.170	8.226	6.481	95	1334	113	80	123
Docentes de Aula	7.914	8.029	6.560	84	1.245	100	40	56	7.914	8.131	6.481	90	1.297	96	44	123
Docentes Orientadores	69	64	35	9	17	0	3	0	69	63	0	5	37	17	4	0
Docentes Jornada Única	187	0	0	0	0	0	0	0	187	187	0	0	0	32	0	0
Administrativos	1.543	1.354	0	0	0	0	0	0	1.543	1.339	550	0	751	38	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10.152</b>	<b>9.447</b>	<b>6.595</b>	<b>93</b>	<b>1262</b>	<b>100</b>	<b>43</b>	<b>100</b>	<b>10.152</b>	<b>9.952</b>	<b>7.411</b>	<b>93</b>	<b>1262</b>	<b>80</b>	<b>43</b>	<b>123</b>

Fuente: Subsecretaría de Administrativa y Financiera-SED Nariño-2019-2020

La planta de personal está distribuida así: 8.226 docentes, 144 coordinadores, 205 rectores, 45 directores rurales, 9 directores de núcleo, 4 supervisores educativos y 172 auxiliares administrativos, 594 auxiliares de servicios generales, 254 celadores, 46 conductores, 171 secretarios, 40 técnicos y 62 profesionales),

TABLA No.42 PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019-2020										
CARGO	2019					2020				
	PROPIEDAD	PERIODO DE PRUEBA	PROVISIONAL	PROVISIONAL VACANTE	TOTAL GENERAL	PROPIEDAD	PERIODO DE PRUEBA	PROVISIONAL	PROVISIONAL VACANTE	TOTAL GENERAL
			VACANTE DEFINITIVA	TEMPORAL				VACANTE DEFINITIVA	TEMPORAL	
Auxiliar Administrativo	94	0	69	11	174	94	0	69	10	172
Auxiliar De Servicios Generales	185	0	400	11	596	185	0	404	10	594
Celador	75	0	183	1	259	75	0	184	1	254
Conductor	15	0	32	1	48	15	0	30	1	46
Profesional Universitario	36	0	23	0	59	36	0	26	0	62
Secretario	134	0	29	13	176	134	0	29	13	171
Técnico Operativo	28	0	10	4	42	28	0	9	3	40
<b>TOTAL</b>	<b>567</b>	<b>0</b>	<b>746</b>	<b>41</b>	<b>1.354</b>	<b>567</b>	<b>0</b>	<b>751</b>	<b>38</b>	<b>1.339</b>

Fuente: PLATAFORMA SISTEMA MAESTRO

TABLA No. 43 DIFERENCIA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Cargos aprobados	1.543
Cargos ocupados	1.339
<b>Diferencia</b>	<b>204</b>

Fuente: PLATAFORMA SISTEMA MAESTRO

A través de las diferentes solicitudes radicadas por los rectores se realizó estudios técnicos que permitieron visibilizar las diferentes necesidades y excesos de personal, los estudios técnicos fueron presentados y en ellos se determinó la relación técnica establecida en el Decreto No. 0659 de 2007 por el cual se fijan criterios para adelantar el proceso de reorganización educativa de los funcionarios administrativos adscritos a la planta global del Departamento de Nariño.



Se busca dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requieren los municipios del departamento, para alcanzar mejores condiciones del desarrollo social y económico con equidad; busca con el estudio técnico estructuración de plantas de personal administrativo, consolidando el proceso de distribución con criterio técnico, asegurando un mejor balance y equidad en términos de eficiencia y calidad en la prestación del servicio educativo.

Se propendió no solamente, por cumplir con la relación técnica en los planteles, sino también por identificar las particularidades de cada establecimiento, de tal forma que estuvieran integrados por personal calificado, para cubrir las distintas áreas.

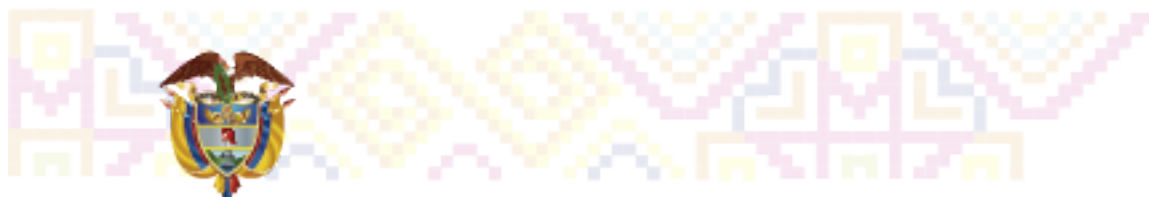
63

TABLA No. 44 RESUMEN NOMBRAMIENTOS PLATAFORMA SISTEMA MAESTRO		
AREAS	2019	2020
CIENTACIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	0	0
CIENCIAS NATURALES FISICA	0	0
CIENCIAS NATURALES QUIMICA	15	6
CIENCIAS NATURALES Y EDU AMBIENTAL	4	0
CIENCIAS SOCIALES	4	1
DIRECTIVOS DOCENTES	0	0
EDUCACION ARTISTICA ARTES PLASTICAS	0	0
EDUCACION ARTISTICA DANZAS	0	0
EDUCACION ARTISTICA MUSICA	4	3
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	1
EDUCION FISICA RECREACION Y DEPORTE	7	0
EDUCACION RELIGIOSA	0	0
FILOSOFIA	1	0
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	7	1
IDIOMA EXTRANJERO INGLES	7	6
MATEMATICAS	17	8
AREA TECNICA – OTRAS	6	0
PREESCOLAR	6	0
PRIMARIA	15	3
ORIENTADOR	0	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>30</b>

Fuente: PLATAFORMA SISTEMA MAESTRO

Para la realización de los nombramientos provisionales en cargos que se hallen en vacancias definitivas, la SED reportar al Sistema Maestro la especialidad que reporte el Rector de acuerdo con la necesidad, en cuyo aplicativo se inscribirán los aspirantes que cumplan el requisito mínimo previsto para el empleo al cual se postulan y acrediten evidencias de condiciones o criterios de formación adicional, experiencia e idoneidad que permitan la selección del docente a ser nombrado, en aplicación de los principios del mérito, igualdad de oportunidades y transparencia., pero en algunas ocasiones no se genera la necesidad y los rectores no se concientizan que hay otras Instituciones con mayores necesidades.

Se viene adelantando la reorganización de planta docente con el personal que ya tiene vinculado, cubriendo entonces con dicho personal, tanto las necesidades



educativas que a la fecha se hayan generado como aquellas, que estén por generarse.

## 5.2 Gestión Financiera

En el marco de la Modernización la Secretaría de Educación Departamental de Nariño - SED Nariño, se encuentra el proceso de Gestión Financiera cuyo objetivo es la elaboración, ejecución y control del presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Partición, Sector Educación, componente Prestación de Servicios, con el fin de garantizar la financiación integral del sector educativo en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media.

64

Los recursos de la participación para el sector educación, son distribuidos por la Nación - Departamento Nacional de Planeación (DNP) entre 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, teniendo en cuenta la población atendida, población por atender en condiciones de eficiencia y criterios de equidad. La asignación por población atendida incluye el valor por alumno destinado a financiar la prestación del servicio educativo a partir de las tipologías educativas definidas por la nación, atendiendo los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional.

La distribución de los recursos de prestación del servicio educativo incluye la matrícula regular oficial, contratada oficial y contratada privada, esta matrícula incluye recursos para atender a población con necesidades educativas especiales, esto es, algún tipo de discapacidad, capacidad excepcional, internados y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, como también la asignación para la conectividad de los establecimientos educativos oficiales.

## 5.3 Presupuesto de Ingresos

Para la distribución del componente de población atendida, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, en conjunto con el DNP, definieron la asignación por alumno para cada entidad territorial, diferenciando zona geográfica (urbana o rural) y nivel educativo. Para la vigencia 2020, la tipología por alumno atendido fue igual a la de la vigencia 2019, teniendo en cuenta las restricciones presupuestales del Sistema General de Participaciones – SGP Educación.

Con base en lo anterior, el departamento de Nariño debió priorizar el pago de las obligaciones laborales de los docentes, directivos docentes y administrativos y aquellos gastos que garanticen la prestación del servicio educativo, sin embargo,





algunas necesidades de inversión no se pudieron realizar, como la contratación de los servicios de aseo, vigilancia y mantenimiento de los establecimientos educativos, entre otras necesidades.

TABLA No. 45 ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SECTOR EDUCACIÓN					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
ASIGNACIÓN SGP - EDUCACIÓN	TIPOLOGÍA POBLACIÓN ATENDIDA	COMPLEMENTO POBLACIÓN ATENDIDA	CONECTIVIDAD	TOTAL, SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CRECIMIENTO
VIGENCIA FISCAL					
2018	479,353,365,335	65,411,072,564	1,576,803,958	546,341,241,857	
2019	477,390,425,691	125,989,342,851	1,819,400,750	605,199,169,292	10.77%
2020	462,740,880,627	176,227,317,888	1,684,603,570	640,652,802,085	5.86%

Fuente: Subsecretaría de Administrativa y Financiera-SED Nariño-2021

Los recursos que administra la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño provienen de las transferencias que realiza la nación a través de diferentes Documentos de Distribución de Recursos, correspondiente al Sistema General de Participaciones Sector Educación - SGP, acorde a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 31 de la ley 1176 a través del cual el Gobierno Nacional determina el porcentaje de las transferencias para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar los gastos administrativos de cada entidad territorial.

De acuerdo con las asignaciones de las vigencias fiscales 2018 a 2020, es evidente el crecimiento de las transferencias del SGP, las cuales obedecen en mayor parte al cumplimiento de las negociaciones sindicales que realizó el Ministerio de Educación Nacional con la Federación Colombiana de Educadores - FECODE y en particular, a los temas relacionados con los mejoramientos y reconocimientos salariales pactados con esta organización sindical del orden nacional.

#### 5.4. Tipologías

Para la distribución por población atendida, el Ministerio de Educación Nacional determina una asignación por estudiante, de acuerdo con las "Tipologías" definidas por la Nación atendiendo los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades), y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional.

De acuerdo a lo contemplado en el Documento de Distribución SGP 40 de 2020, Para la vigencia 2020 y atendiendo lo señalado en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, *"la metodología de asignación por alumno por ETC corresponde al valor*



certificado por zona geográfica, nivel educativo y ETC, publicado en el anexo 1 del Documento de Distribución SGP-34-2019. Esto con el fin de realizar una asignación que les permita a las ETC contar con recursos de manera oportuna y con ello asegurar la financiación de aquellos bienes y servicios que deben estar disponibles con anterioridad al inicio del calendario escolar”.

TABLA No. 46 TIPOLOGÍA ASIGNACIÓN ESTUDIANTE ATENDIDO - VIGENCIA 2018 a 2020												
VIG. FISCAL	ZONA URBANA						ZONA RURAL					
	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos
						3 a 6						3 a 6
2018	2,980,694	2,384,555	2,682,624	2,831,659	715,893	715,893	3,874,902	3,099,922	3,487,412	3,681,156	930,661	930,661
2019	3,105,287	2,484,229	2,794,758	2,950,022	613,211	613,211	4,036,873	3,229,499	3,633,186	3,835,028	822,915	822,915
2020	3,105,287	2,484,229	2,794,758	2,950,022	613,211	613,211	4,036,873	3,229,499	3,633,186	3,835,028	822,915	822,915
crecimiento	4.18%	4.18%	4.18%	4.18%	-	-14.34%	4.18%	4.18%	4.18%	4.18%	-	-11.58%
crecimiento	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Fuente: Subsecretaría de Administrativa y Financiera-SED Nariño-2021

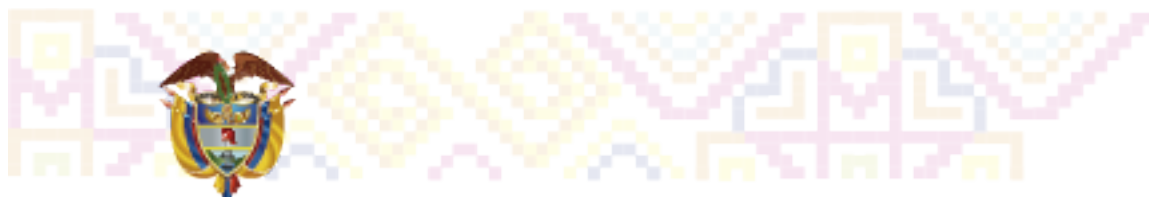
A partir de la vigencia fiscal 2016 el Ministerio de Educación incorpora parcialmente la predicción de todos los recursos que necesitarán las entidades territoriales para financiar los tres componentes básicos de gasto fijo para la prestación del servicio a saber: nómina docente, gastos administrativos, y contratación de la prestación del servicio, con lo cual pretende disminuir la asignación que por complemento de planta se venían realizando anteriormente en mayor proporción a las entidades territoriales.

Como se evidencia en la información anterior, las tipologías por alumno atendido en la vigencia fiscal 2020 conservo los valores dados para 2020, lo cual implicó una mayor asignación de recursos bajo la figura de complemento de planta para el departamento de Nariño, razón por la cual una alta asignación por este concepto, que para 2017 fue del 7%, en 2018 del 12%, para 2019 alcanzo el 21% y para 2020 del 28% del valor asignado para esta vigencia.

## 5.5. Presupuesto de Gastos

El Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño presenta dentro de su estructura los siguientes componentes del gasto:

1. Costos de nómina del personal docente, directivo docente y administrativo
2. Contratación prestación y administración del servicio educativo



3. Funcionamiento de establecimientos educativos
4. Otros proyectos para cobertura
5. Gastos de funcionamiento SED Nariño
6. Conectividad de los establecimientos educativos
7. Rendimientos financieros aplicados a calidad
8. Transferencias - cancelaciones magisterio – recursos administrados por el nivel central de la Gobernación.

Al inicio de cada vigencia el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación dan directrices que permitan optimizar los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Sector Educación e Informan que, con base en la asignación dada en el primer documento de distribución de recursos de cada vigencia fiscal, la entidad territorial certificada en educación deberá proceder a realizar la correspondiente planeación financiera y los ajustes necesarios en el presupuesto del sector educación para evitar gastos que no estén respaldados en los ingresos reales de la entidad territorial.

En ese sentido el Ministerio reitera, que en concordancia con el artículo 15 de la Ley 715 de 2001, los recursos del SGP Educación debe ser priorizados para financiar la prestación del servicio educativo, y en especial, para cubrir los siguientes tres componentes del costo de la canasta educativa:

- Nómina personal docente y directivo docente
- Contratación de la prestación del servicio (en términos de eficiencia, de acuerdo con las canastas educativas contratadas en la vigencia anterior)
- Gastos administrativos autorizados (financiación prioritaria de las obligaciones laborales del personal administrativo)

En la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la mayor inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones se destinan al pago de la nómina del personal docente, directivo docente y administrativo, en segundo lugar, al proceso de contratación del servicio educativo, luego se encuentra la atención a la población escolar con necesidades educativas especiales y discapacidad y los gastos de funcionamiento de los establecimientos educativos relacionados con los servicios de aseo y prestación de servicio para el transporte de los estudiantes.

En el siguiente cuadro, se detalla la ejecución del presupuesto de gastos de las vigencias 2019 y 2020, financiado con las asignaciones del Sistema General de Participaciones Sector Educación, componente Prestación de Servicios para cada vigencia fiscal.



TABLA No. 47 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIAS 2019 y 2020			
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	AÑO 2019	AÑO 2020	% PARTICIPACIÓN
Pago Nómina Personal Administrativo de Instituciones Educativas + Gastos Generales	56,434,331,149	57,932,938,479	9.04%
Pago Nómina Personal Docente + Gastos Generales	488,414,854,098	525,891,508,220	82.09%
Pago Nómina Personal Directivo Docente + Gastos Generales	32,420,856,896	34,960,569,097	5.46%
Pago Nómina Personal Administrativo SED Nariño	7,339,583,291	7,362,690,857	1.15%
<b>TOTAL, COSTO NÓMINA</b>	<b>584,609,625,434</b>	<b>626,147,706,653</b>	<b>97.74%</b>
Contratación Prest. del Servicio Educativo	10,384,643,751	7,403,546,284	1.16%
Administración del Servicio Educativo con Iglesias y Confesiones Religiosas	916,438,347	968,366,047	0.15%
Administración del Servicio Educativo Cabildos, Autoridades y Organizaciones Indígenas	1,812,725,506	2,094,989,897	0.33%
<b>CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO</b>	<b>13,113,807,604</b>	<b>10,466,902,228</b>	<b>1.63%</b>
Servicios Aseo y Vigilancia Establecimientos educativos O. P. S.	2,674,650,197	0	0.00%
Contratación Conductores Establecimientos Educativos O. P. S.	724,249,549	0	0.00%
Arrendamiento Infraestructura Educativa	605,186,103	632,419,478	0.10%
Conectividad de las Instituciones Educativas	0	1,680,000,000	0.26%
Gastos y Comisiones Bancarias	317,890	181,797	0.00%
<b>FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	<b>4,004,403,739</b>	<b>2,312,601,275</b>	<b>0.36%</b>
Atención Población Necesidades Especiales o Discapacidades	2,740,861,391	1,327,731,564	0.21%
Internados	0	158,043,579	0.02%
<b>OTROS PROYECTOS PARA COBERTURA</b>	<b>2,740,861,391</b>	<b>1,485,775,143</b>	<b>0.23%</b>
Gastos de Funcionamiento de la SED Nariño	730,471,124	239,816,786	0.04%
<b>TOTAL, SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>605,199,169,292</b>	<b>640,652,802,085</b>	

Fuente: Subsecretaría de Administrativa y Financiera-SED Nariño-2021

Como se puede observar en la tabla anterior, las asignaciones que realiza la nación alcanzan a cubrir escasamente los compromisos adquiridos por la SED Nariño para garantizar la prestación del servicio educativo, sin embargo, también es importante mencionar, que para las vigencias 2019 y 2020 el Ministerio de Educación Nacional recurrió a la estrategia de aplazar parte de los giros de recursos correspondiente al aporte patronal del personal docente y directivo docente a favor de la Fiduprevisora, esto con el fin de garantizar el pago de la nómina del mes de diciembre de las vigencias mencionadas anteriormente.

Es importante mencionar, que una de las principales dificultades que presenta el departamento de Nariño está relacionado con la baja de matrícula escolar, debido a factores tanto internos, como externos, los cuales afectan las asignaciones de recursos del Sistema General de Participaciones, como también la asignación para Gastos Administrativos, está última, no alcanza a cubrir los gastos integrales que demanda el funcionamiento de los establecimientos educativos y la sede administrativa de la SED Nariño, por cuanto el crecimiento del mismo está limitado por lo contemplado en el artículo 31 de la ley 1176 de 2007.



## 5.6. Ejecución Rendimientos Financieros

El departamento de Nariño con rendimientos financieros generados por la colocación de recursos del Sistema General de Participaciones en el sector bancario, financió proyectos destinados al mejoramiento de la calidad educativa, acorde a lo estipulado en el artículo 91 de la ley 715 de 2001. Es importante mencionar, que la ejecución e inversión de los recursos de rendimientos financieros se realiza en la medida que estos se van recaudando e ingresando a las cuentas bancarias de la SED Nariño y se ejecutan mayoritariamente bajo la figura y/o estrategia de transferencias a las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Nariño.

69

TABLA No. 48 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019 y 2020		
CONCEPTO DEL GASTO	2019	2020
Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa	69,804,000	250,000,000
Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	150,000,000	150,000,000
Dotación y Mantenimiento de Equipos y Software Educativo para Establecimientos Educativos - Sin detalle	80,000,000	222,622,500
Dotación implementos y herramientas Colegios Técnicos	22,900,000	0
Dotación de Material Didáctico para Establecimientos Educativos	52,242,800	0
Adquisición de Mobiliario Escolar	100,000,000	63,927,757
Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa - Vigencia Expirada	22,301,887	0
Capacitación del Recurso Humano	48,377,620	0
Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	157,896,570	445,630,000
Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Sin Detalle	399,739,979	150,000,000
Dotación y Mantenimiento de Equipos y Software Educativo para Establecimientos Educativos - Sin detalle	54,100,000	51,000,000
Dotación de material didáctico para establecimientos educativos - Sin Detalle	279,000,000	21,875,000
Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	41,765,375	41,702,500
Adquisición de Mobiliario Escolar	166,074,857	123,572,243
<b>TOTAL</b>	<b>1,644,205,107</b>	<b>1,520,332,020</b>

Fuente: Subsecretaría de Administrativa y Financiera-SED Nariño-2021

## 5.7. Fonpet

El Departamento de Nariño-Secretaría de Educación realizó la legalización y contabilización del traslado de recursos del fondo de Pensiones de Entidades Territoriales-FONPET Sector Educación a favor de la Fiduciaria La Previsora S.A.-Fiduprevisora, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora de Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para cubrir el pasivo pensional derivado de la celebración de convenios internacionales suscritos por el Departamento y la Nación-Ministerio de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público para la afiliación del Fondo del Magisterio de docentes en virtud del Decreto 196 de 1995, Circular 08 de 1996 y Decreto 3752 de 2003.



TABLA No. 49 RETIROS FONPET A FAVOR DE LA FIDUPREVISORA 2015 A 2020					
Entidad Territorial	Sector	Fuente	Fecha Movimiento	Tipo Movimiento	Movimiento en Pesos
NARIÑO	EDUCACION	Sin Fuente	10/11/2015	RETIRO MAGISTERIO	-23,650,783,771.70
NARIÑO	EDUCACION	Sin Fuente	27/11/2015	RETIRO MAGISTERIO	-66,760,066,921.30
NARIÑO	EDUCACION	Sin Fuente	26/05/2016	RETIRO MAGISTERIO	-17,412,953,519.00
NARIÑO	EDUCACION	Sin Fuente	26/08/2016	RETIRO MAGISTERIO	-14,153,235,072.00
NARIÑO	EDUCACION	Sin Fuente	03/02/2017	RETIRO MAGISTERIO	-17,412,953,519.00
NARIÑO	EDUCACION	Sin Fuente	09/05/2017	RETIRO MAGISTERIO	-79,017,405,600.47
NARIÑO	EDUCACION	Sin Fuente	26/01/2018	RETIRO MAGISTERIO	-9,651,000,000.00
NARIÑO	EDUCACION	Sin Fuente	27/03/2018	RETIRO MAGISTERIO	-3,687,000,000.00
NARIÑO	EDUCACION	Sin Fuente	25/05/2018	RETIRO MAGISTERIO	-4,888,800,000.00
NARIÑO	EDUCACION	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	28/06/2018	RETIRO MAGISTERIO	-2,993,664,623.00
NARIÑO	EDUCACION	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	16/07/2019	RETIRO MAGISTERIO	-11,644,612,520.00
NARIÑO	EDUCACION	SITUADO FISCAL	18/12/2019	RETIRO MAGISTERIO	-508,596,988.00
<b>TOTAL, RETIROS</b>					<b>-251,781,072,534.47</b>

Fuente: Subsecretaria de Administrativa y Financiera-SED Nariño-2021 y pagina web minhacienda

70

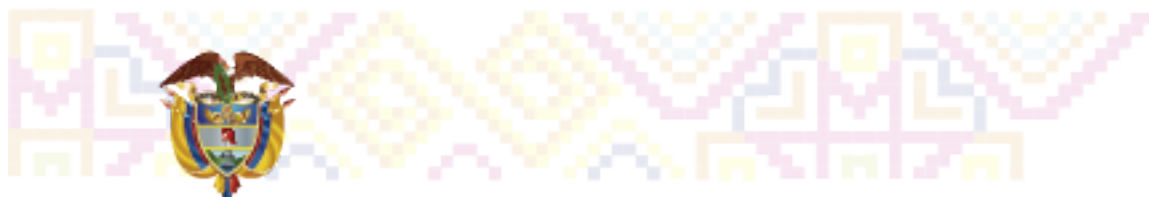
En el cuadro anterior, el Departamento de Nariño registra en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET - Sector Educación, retiros del Magisterio a favor de la FIDUPREVISORA S.A. - NIT 860.525.148-5 entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM), la suma de \$251.272.475.546 correspondiente a las vigencias 2015 a 2019, en cumplimiento de las leyes 715 de 2001, 1450 de 2011 y 1753 de 2015 y las leyes anuales del presupuesto general de la nación.

De igual manera se presenta un cuadro resumen del comportamiento histórico del pasivo territorial del departamento de Nariño para el componente de educación, el cual viene creciendo vigencias tras vigencia, de acuerdo a las proyecciones que realiza la Fiduprevisora y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TABLA No.50 HISTORIA PASIVOS PENSIONALES TERRITORIALES				
Nombre Entidad Territorial	Fecha de Corte del Pasivo	Sector	Valor Pasivo Pensional Territorial	Fecha de Corte del Pasivo
NARIÑO	31/12/2007	EDUCACION	78,444,008,070	31/12/2007
NARIÑO	31/12/2008	EDUCACION	82,907,472,129	31/12/2008
NARIÑO	31/12/2009	EDUCACION	89,266,475,242	31/12/2009
NARIÑO	31/12/2010	EDUCACION	116,046,417,814	31/12/2010
NARIÑO	31/12/2011	EDUCACION	119,725,089,259	31/12/2011
NARIÑO	31/12/2012	EDUCACION	117,144,965,782	31/12/2012
NARIÑO	31/12/2013	EDUCACION	129,158,358,134	31/12/2013
NARIÑO	31/12/2014	EDUCACION	238,269,146,726	31/12/2014
NARIÑO	31/12/2015	EDUCACION	405,292,216,700	31/12/2015
NARIÑO	31/12/2016	EDUCACION	268,823,125,366	31/12/2016
NARIÑO	31/12/2017	EDUCACION	280,773,014,646	31/12/2017
NARIÑO	31/12/2018	EDUCACION	286,217,809,104	31/12/2018
NARIÑO	31/12/2019	EDUCACION	293,273,398,433	31/12/2019

Fuente: Subsecretaria de Administrativa y Financiera-SED Nariño-2021 y pagina web minhacienda





académica, experiencia que acredite, el tiempo de servicio y los cursos de capacitación y obras didácticas de su autoría, cada ascenso se realiza, previa solicitud formal, aportando los requisitos, diligenciando el formulario que se encuentra en la página web de la Secretaria de Educación formatos y cada uno es resuelto con una resolución, los cuales se encuentran detalladas en forma sucinta en el cuadro que se adjunta a este escrito.

### 5.8.2. Decreto 1278 de 2002

TABLA No. 52 INSCRIPCIÓN REGIMEN 1278-2020		
GRADO INSCRITO	TOTALES	SUPERARON PERIODO PBA.
1ª	3	Inscripción 1278 -
2ª	23	Inscripción 1278
2A E	6	Inscripción 1278
ABSTENCIONES APLAZAMIENTOS	13	Abstén aplaza/to - Estudiando Postg Educ
3AM	12	Inscripción 1278
3BM	1	Inscripción 1278
Negaciones	1	Falta documentos soportes
Oficios consultas varios	5	Consultas 1278
<b>TOTALES</b>	<b>64</b>	

Fuente: SED-Nariño- P.U. encargada de registro carrera docente

Para los docentes que se desempeñan en planteles educativos no oficiales y se desempeñan en municipios no certificados que se encuentran en el Departamento de Nariño de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2277 de 1978.

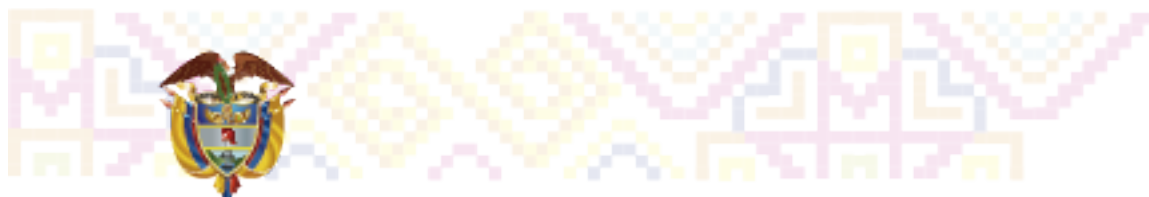
Es el Estatuto del Escalafón Docente Oficial, se aplica a quienes se vinculen a partir del 19 de junio de 2002 después de haber concursado como docentes y directivos docentes, ingresado a lista de elegibles y haber sido nombrados en periodo de prueba ingresen a la planta y superado el misma, tienen derecho a ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, art. 2.4.1.1.2.3. del Decreto 1075 de 2015.

Para el año 2020, no se adelantó el Proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa ECDF – IV que se aplicaba a los docentes y directivos docentes, por cuanto el Ministerio de Educación Nacional no expidió la Resolución respectiva que convocara a nivel nacional para adelantar los ascensos y/o reubicaciones en el escalafón de los educadores de todo el país, por consiguiente, esta entidad territorial no podía convocar sin las directrices y parámetros que por competencia le corresponde al MEN en conjunto con el ICFES.

Igualmente hay un proceso pendiente, correspondiente a los educadores y directivos docentes que no superaron la ECDF III Cohorte, que se encuentran realizando un Curso de capacitación, programado por el MEN en conjunto con







diferentes Universidades del país para los educadores que salieron en la lista establecida por el MEN en el año 2019.

### **5.9. Proceso De Evaluación De Carácter Diagnostica Formativa Para Los Docentes del 1278 para años: 2018**

El Decreto Ley 1278 de 2002 del Estatuto de Profesionalización Docente, define el Escalafón Docente como un sistema de clasificación de los educadores estatales, teniendo en cuenta como criterios su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, el artículo 2.4.1.4.2.1 y 2.4.1.4.3.2 Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, subrogado por el Decreto 1657 de 2016 las secciones 1, 2, 3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2 que regule la evaluación de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002.

73

Cada año los docentes y directivos docentes, tutores, directivos sindicales y docentes orientadores oficiales, participan en el Proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa – ECDF , para el año 2020 no fijo cronograma de actividades, por parte del Ministerio de Educación Nacional , tales como eran los criterios cuantitativos, cualitativos que determinan el cumplimiento de los estándares mínimos recolecta información del evaluado a partir de diferentes tipos de instrumentos como son los video e información de la práctica educativa, autoevaluación, encuesta a actores de la comunidad educativa, evaluación de desempeño, una vez finalizado el proceso y obtenido los resultados determina el puntaje de los educadores que superan la Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa - “ECDF”, todo por la Emergencia Sanitaria del COVID 19 decretada por el Gobierno Nacional, donde se pasó a la virtualidad, por lo que toca estar pendiente de los lineamientos hacia futuro y de los acuerdos el MEN realice con FECODE.

### **5.10. Sistema De Atención Al Ciudadano- SAC**

La Secretaria de Educación de Nariño, tiene a disposición de la ciudadanía y grupos de interés la Oficina de Atención al Ciudadano donde se tramitan los requerimientos de nuestros usuarios utilizando diferentes canales que generan espacios de interacción y permiten tener cobertura inclusive en las zonas más apartadas de nuestro Territorio, mejorando la atención y facilitando el acceso a la información y servicios que ofrece nuestra entidad.

A través de nuestra plataforma SACV2 implementada por el MEN y de acceso a la información por parte de nuestros ciudadanos, este aplicativo de sistema de atención al ciudadano permite registrar y consultar requerimientos, acceder a pantallas de auto consulta, acceso telefónico, atención en ventanilla virtual,



atención personalizada vía telefónica y envío de respuestas y documentos a través del correo electrónico registrado en la base de datos. Debido a la emergencia Sanitaria por Covid19 se implementó el uso exclusivo de este canal para que toda la información sea conocida y tenga acceso el ciudadano a presentar y realizar Consultas, Sugerencias, Quejas, Reclamos, Felicitaciones y radicar trámites en línea, desde la comodidad de su casa, trabajo y oficina, puede realizar seguimiento a sus requerimientos y recibir, de igual manera por este medio se ha procedido a realizar el proceso de notificación del estado de sus requerimientos vía e-mail a través de la plataforma SACV2, como también la notificación de actos administrativos

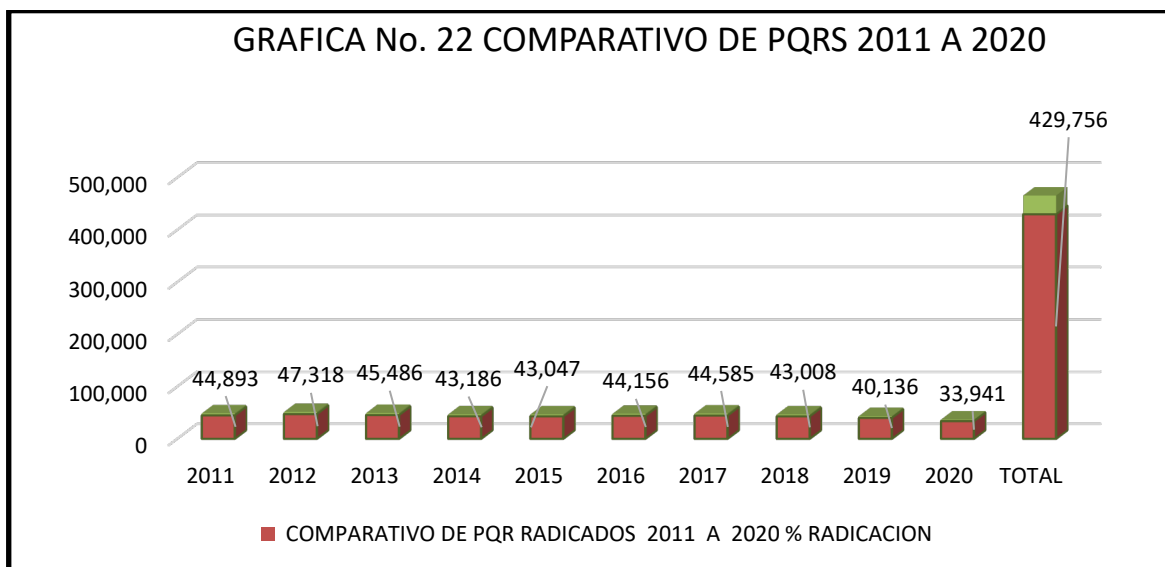
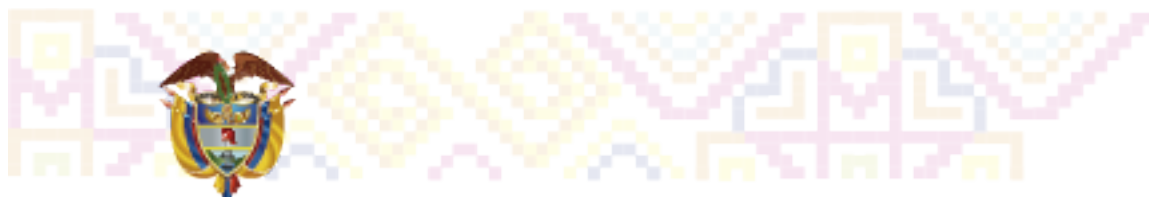
En ese sentido presentamos el Informe General correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2020. en cumplimiento de la normativa vigente respecto al derecho de acceso a la información pública nacional (Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015, Ley 1712 de 2014, Decreto 491 de 2020), a la Estrategia y Plan Anticorrupción de la entidad.

### 5.10. 1. Comparativo PQR Radicados 2011 - 2020

Haciendo un comparativo se puede determinar que el porcentaje de radicación sigue manteniéndose alto, con un promedio mensual comparativo de los años 2011 a 2020 de 3.581 peticiones aproximadamente, dependiendo de las novedades y solicitudes que hacen los ciudadanos, para esta vigencia 2020 se pudo observar que los ciudadanos incremento su uso, para ello se dispuso de unas campañas y capacitaciones que fueron brindadas para el uso e incentivo de la plataforma SACV2 motivando con ello al uso y cultura de la radicación en Web que ha crecido.. De igual manera se pudo identificar que durante el lapso 2011 a 2020 se radicaron 429.756 peticiones las cuales fueron atendidas por los funcionarios emitiendo las respuestas de manera clara y oportuna, evidenciando que durante el año 2020 se atendieron 33.941 solicitudes.

TABLA No. 53 COMPARATIVO DE PQR RADICADOS 2011 A 2020			
AÑO	RADICADOS	% RADICACION	PROM MENSUAL
2011	44,893	10.45	3,741
2012	47,318	11.01	3,943
2013	45,486	10.58	3,791
2014	43,186	10.05	3,599
2015	43,047	10.02	3,587
2016	44,156	10.27	3,680
2017	44,585	10.37	3,715
2018	43,008	10.01	3,584
2019	40,136	9.34	3,346
2020	33,941	7.90	2,828
<b>TOTAL</b>	<b>429,756</b>	<b>100%</b>	<b>35,814</b>

Fuente: P.U. atención al ciudadano-SED-Nariño



Fuente: P.U. atención al ciudadano-SED-Nariño

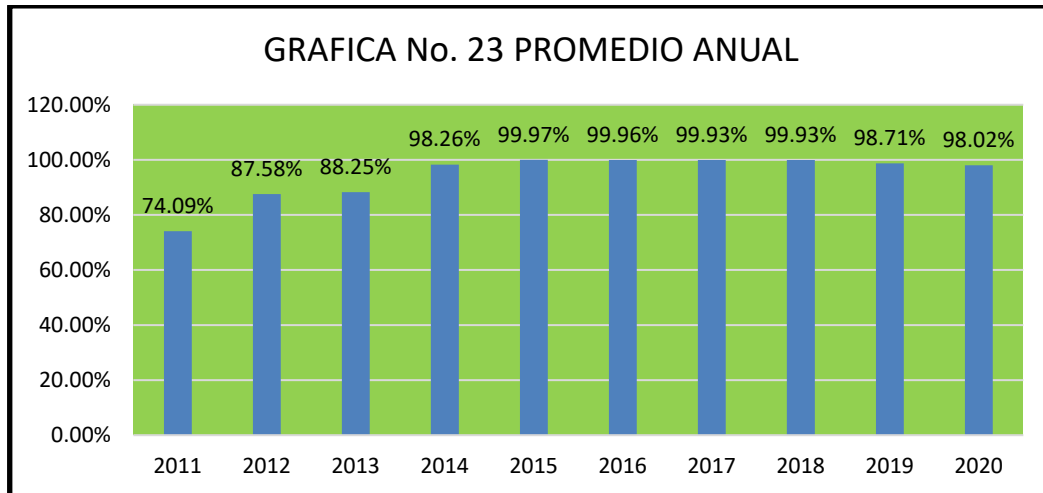
### 5.10.2. Oportunidad Respuesta

En oportunidad de respuesta existió mayor pertenencia con el sistema en lo pertinente a oportunidad, calidad y respuesta con calidad brindadas al ciudadano, tal como se refleja en el porcentaje promedio anual donde se puede observar que cada vez se logra mayor compromiso con el ciudadano en la respuesta brindada a cada uno de los requerimientos, tratando de llegar a la meta propuesta del 100% y donde se observa que en el año 2020 el porcentaje promedio anual es del 98.02%, porcentaje favorable de acuerdo a los indicadores de oportunidad de la respuesta que se manejan en la Secretaría de Educación de Nariño

**TABLA No. 54 OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA**

MES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>PROMEDIO ANUAL</b>	74.09%	87.58%	88.25%	98.26%	99.97%	99.96%	99.93%	99.93%	98.71%	98.02%

Fuente: P.U. atención al ciudadano-SED-Nariño



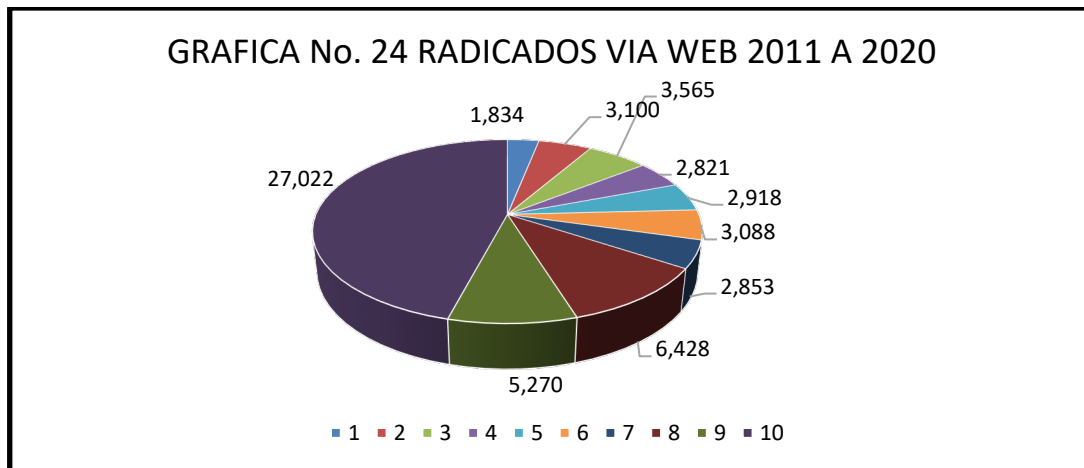
Fuente: P.U. atención al ciudadano-SED-Nariño

### 5.10.3. Radicados Via Web

#### TABLA No.55 PQR RADICADOS VÍA WEB 2011 a 2020

MES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL</b>	<b>1,834</b>	<b>3,100</b>	<b>3,565</b>	<b>2,821</b>	<b>2,918</b>	<b>3,088</b>	<b>2,853</b>	<b>6,428</b>	<b>5,270</b>	<b>27,022</b>

Fuente: P.U. atención al ciudadano-SED- Nariño



Fuente: P.U. atención al ciudadano-SED- Nariño

De lo anterior se puede concluir que ha existido un incremento en las radicaciones que hacen los ciudadanos a través de la plataforma SACv2 de la Secretaria de Educación de Nariño, donde se evidencia que en el año 2020 se radicaron a través de este canal 27.022 solicitudes.

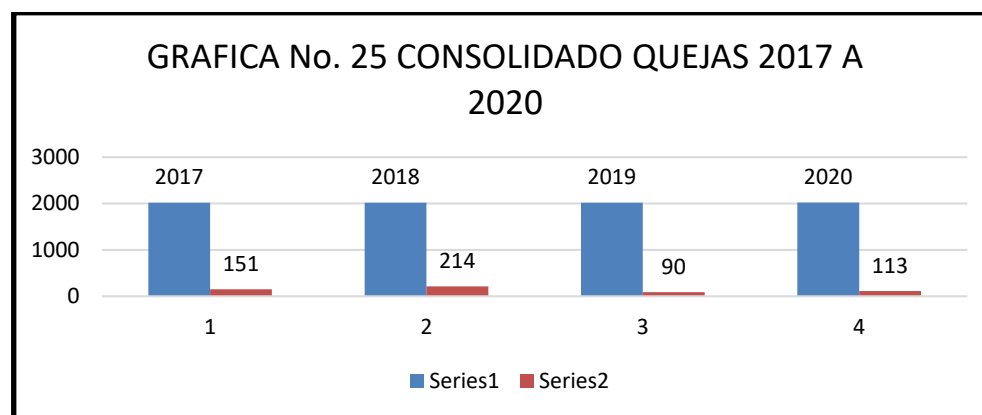


Una vez analizado el comportamiento de los Canales que son utilizados para el registro de peticiones, quejas y reclamos, se puede observar que del total de requerimientos radicados durante el periodo comprendido entre el año 2011 a 2020 correspondiente a 429.756 requerimientos, se pudo determinar que el Canal más utilizado por nuestros ciudadanos, para la vigencia 2020 fue el canal Web con un porcentaje del 79.61% debido a que este canal fue la fuente de atención al ciudadano por la emergencia sanitaria presentada durante esta vigencia, reflejando con ello la confianza de los ciudadanos en nuestro sistema.

#### 5.10.4. Informe de Quejas

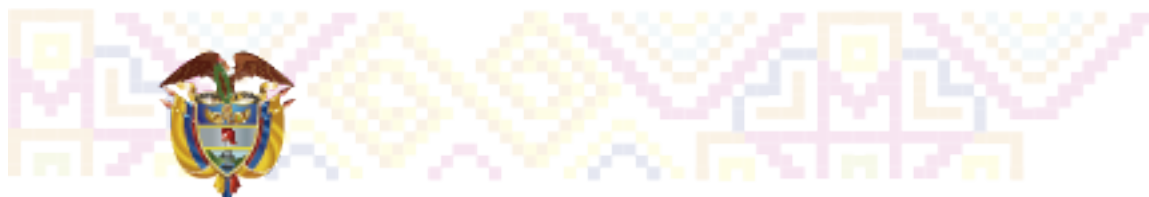
TABLA No. 56 CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTOS, QUEJA O RECLAMOS			
Vigencia	Total Requerimientos	Queja o Reclamos	%
		2017	
2018	43008	214	0.0500%
2019	40136	90	0.0220%
2020	33941	113	0.0269%

Fuente: P.U. atención al ciudadano-SED- Nariño



Fuente: P.U. atención al ciudadano-SED- Nariño

De acuerdo al análisis presentado sobre el informe de quejas correspondiente a los años 2017 hasta 2020, se puede evidenciar que el porcentaje es mínimo frente a las peticiones que son radicadas mes a mes y año tras año con un promedio porcentual del 0.13%, de igual manera haciendo un análisis del año 2020 se observa que la mayoría de quejas corresponden a la oficina de Inspección y Vigilancia por conceptos de bullying a alumnos, acoso laboral, convivencia, por inconvenientes que se presentan tanto con el personal administrativo, docente y



directivo de las instituciones educativas del Departamento; con respecto a la oficina de Recursos humanos se relacionan con traslados, falta de personal docente, ausencias en las instituciones educativas por parte del personal docente y administrativo, inconsistencias de nómina entre otras.



## 6. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

TABLA No.57 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
FECHA CDP	NUMERO	CONCEPTO	VALOR
17/12/2020	167	Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo para establecimientos educativos – sin detalle	\$177.400.000,00
17/12/2020	168	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$10.800.000,00
17/12/2020	169	Adquisición de mobiliario escolar	\$166.500.000,00
17/12/2020	170	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$990.630.000,00

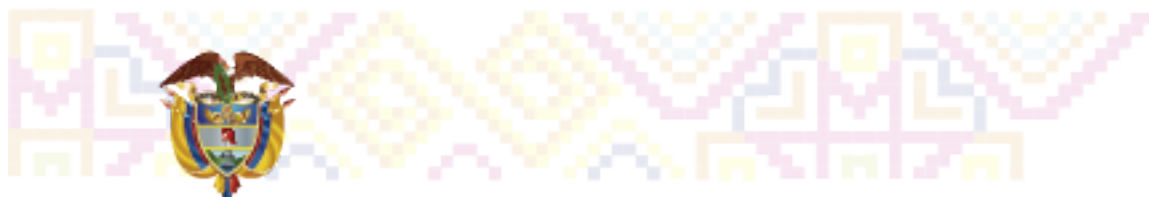
Fuente: Oficina de Planeación e Infraestructura Educativa- SED-Nariño

En el mes de Marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la que se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19

El Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Directiva No. 016 del 9 de octubre de 2020, brindó las siguientes orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo de bioseguridad adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 para cada jurisdicción de las Entidades Territoriales Certificadas en educación

a. El objetivo del plan de alternancia educativa es formalizar las disposiciones, organización y gestión, que deben adelantar las Entidades Territoriales Certificadas con sus secretarías territoriales de salud, incluyendo las de municipios no certificados, y las orientaciones de las acciones que corresponden a las instituciones de educación para la prestación del servicio de educación bajo el esquema de alternancia



b. Dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la Directiva No. 016, las entidades territoriales certificadas deberán presentar a la comunidad educativa y al Ministerio de Educación Nacional el plan de alternancia educativa. A partir de ese término, se iniciará la fase de implementación de los protocolos de bioseguridad para todo el sector de educación.

c. El plan de alternancia educativa aplicará para el sector educativo oficial y no oficial para los años 2020 y 2021.

d. El plan de alternancia educativa brindará las indicaciones y los tiempos determinados para que los sujetos intervinientes en el servicio de educación cuenten con la información suficiente para la implementación de los protocolos.

e. Los establecimientos educativos adelantarán sus acciones de bioseguridad y retorno gradual y seguro al trabajo académico en las aulas.

Ordenar la transferencia de recursos financieros a los Fondos de Servicios Educativos de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño que se acogieron a los lineamientos y directrices emitidas por el MEN y La Secretaría de Educación de Nariño respecto al plan de alternancia educativa, y además a las instituciones educativas que vienen implementando la jornada única o tienen modalidad de formación complementaria de las escuelas normales superiores, cuya destinación será exclusivamente la indicada en la presente Resolución.

La oficina Financiera de la secretaria de Educación Departamental de Nariño, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

**TABLA No. 58 RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2180**  
del 17 de diciembre de 2020 - INVERSION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE ACOGIERON AL PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA Y JORNADA UNICA

MUNICIPIO	NIT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CONCEPTO	VALOR
ALBÁN	8912016581	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - JORNADA UNICA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
ALBÁN	8140013201	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - JORNADA ÚNICA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000





BARBACOAS	8912007127	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 49.700.000
BARBACOAS	8912007301	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN	\$ 20.300.000
BARBACOAS	8912007301	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA - ESCUELA CONCENTRACION O.A.P.E.C. PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - RESTAURANTE ESCOLAR - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.800.000
BARBACOAS	8912019056	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FINDETER - JORNADA ÚNICA SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 40.000.000
BARBACOAS	8912007301	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
BARBACOAS	8912019056	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION SANTA TERESITA DE ALTAQUER. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - JORNADA ÚNICA - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
BELÉN	8912020849	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR - PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.500.000
BELÉN	8912020849	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN- SEDE ESC PARA NIÑAS GABRIELA MISTRAL PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR - PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.000.000
BELÉN	8912020849	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN-JORNADA UNICA PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR - SEGÚN	\$ 10.000.000



			RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
BELÉN	8140065413	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA - CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.200.000
BELÉN	8140065413	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA - CENTRO EDUCATIVO PEÑA NEGRA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 6.800.000
BELÉN	8140065413	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA - CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 6.600.000
BELÉN	8912020849	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN-CENTRO EDUCATIVO CAMPO DE MARIA PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 2.200.000
BELÉN	8140065413	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 2.300.000
BELÉN	8140053175	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA PARA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 3.200.000
BELÉN	8912020849	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN - CENTRO EDUCATIVO SEBASTIAN. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 7.400.000



BUESACO	9006636578	I.E. AGROPECUARIA VERACRUZ	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA VERACRUZ. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.000.000
BUESACO	9003690411	I.E. SAN IGNACIO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.000.000
BUESACO	8140072366	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.000.000
BUESACO	8912012872	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 14.000.000
BUESACO	8140054277	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.000.000
BUESACO	8001097871	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN No 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.000.000
BUESACO	8001097871	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA - ESCUELA INTEGRADA CAMILO TORRES. PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - RESTAURANTE ESCOLAR - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 7.450.000
BUESACO	8000345325	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.000.000



BUESACO	8001899371	INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMORENO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMORENO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 20.800.000
CONSACÁ	8140060301	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES - CENTRO EDUCATIVO VERACRUZ PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - RESTAURANTE ESCOLAR -	\$ 6.580.000
CUASPUD	8002527064	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020 TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES- CENTRO EDUCATIVO CAMILO TORRES PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 20.000.000
CUASPUD	8002527064	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES - CENTRO EDUCATIVO DE NIÑAS. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
CUASPUD	8002527064	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES - CENTRO EDUCATIVO DE VARONES. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
CUMBAL	9000811855	INSTITUCION EDUCATIVA ANDES DE CUICAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANDES DE CUICAL PARA DOTACIÓN DE MESAS PARA RESTAURANTE ESCOLAR - JORNADA ÚNICA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
CUMBAL	8140014326	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS PARA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
CUMBITARA	8002099069	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO PARA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 7.000.000



EL CHARCO	8400011381	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR JORNADA ÚNICA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
FUNES	9006665677	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAPUSCAL ALTO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAPUSCAL ALTO PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
GUAITARILLA	9000195468	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALEJANDRO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALEJANDRO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - JORNADA ÚNICAMEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - JORNADA ÚNICA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
ILES	9003692274	I.E. DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 13.000.000
ILES	8140020819	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS JORNADA ÚNICA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
ILES	8140000526	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 14.000.000
ILES	8140020819	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 13.000.000
IMUES	8001611168	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 17.000.000
LA CRUZ	8912014301	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO PARA DOTACIÓN Y	\$ 26.700.000



			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
LA CRUZ	8140012835	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS PARA DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.800.000
LA CRUZ	8140008173	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 6.100.000
LA CRUZ	8140048268	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 6.500.000
LA CRUZ	8912014291	INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 14.300.000
LA CRUZ	8912014301	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - NORMALES - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
LA CRUZ	8140059561	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN GERARDO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN GERARDO PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.500.000
LA FLORIDA	8001803119	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ PARA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 4.000.000



LA FLORIDA	8002417264	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DELCARMEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DELCARMEN DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 7.400.000
LA FLORIDA	8912245511	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 13.800.000
LA FLORIDA	8140053089	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 9.000.000
LA FLORIDA	8140008933	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.700.000
LA LLANADA	8140066672	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
LA LLANADA	8140066672	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 1.500.000
LA LLANADA	8140066672	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA ESCUELA INTEGRADA NO. 1. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 2.800.000
LA LLANADA	8000500622	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,	\$ 12.000.000



			SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
LA LLANADA	8000500622	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I - CENTRO EDUCATIVO LA PALMA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 1.500.000
LA LLANADA	8000500622	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I - ESC RUR MIX SAN JUAN BOSCO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 15.000.000
			EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
LA LLANADA	8000500622	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I-	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I - CENTRO EDUCATIVO DIVINO JESUS LA FLORESTA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 1.500.000
LA UNIÓN	8999990998	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
LA UNIÓN	8999990998	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL - CENTRO EDUCATIVO LA CASTILLA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
LA UNIÓN	8002185928	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - NORMALES- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
LA UNIÓN	8002185928	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS - CENTRO EDUCATIVO EL GUABO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000





			del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
LA UNIÓN	8140038027	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU - CENTRO EDUCATIVO LA ALPUJARRA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
LA UNIÓN	8140038027	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU - CENTRO EDUCATIVO LA CAÑADA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
			RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
LA UNIÓN	8140038027	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU - ESCUELA URBANA MIXTA CARLOS LLERAS RESTREPO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
LA UNIÓN	8140038027	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU - ESCUELA URBANA SANTA TERESITA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
LA UNIÓN	8140038027	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU - CONCENTRACION URBANA MIXTA SANTO TOMAS DE AQUINO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
LA UNIÓN	8140056732	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER - CE. CUNCHILLAS. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
LA UNIÓN	8140056732	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000



MAGÜI	8400010191	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
MAGÜI	8400010191	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 20.000.000
MALLAMA	8002479189	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE - ESCUELA RURAL MIXTA SAN MIGUEL. PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - RESTAURANTE ESCOLAR - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 6.800.000
NARIÑO	8002103054	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
NARIÑO	8002103054	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II - CENTRO EDUCATIVO EL CHORILLO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
OLAYA HERRERA	9004417043	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 25.000.000
OLAYA HERRERA	8001476241	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 20.000.000
OLAYA HERRERA	8400009359	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA	\$ 10.000.000



			EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
OLAYA HERRERA	8400002297	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 15.000.000
POLICARPA	8912017368	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA-CENTRO EDUCATIVO RESTREPO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 19.800.000
POLICARPA	8140056551	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 20.400.000
POLICARPA	9009107189	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 19.800.000
POTOSÍ	8140062671	INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI - CENTRO EDUCATIVO ALTO SINAI. PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - RESTAURANTE ESCOLAR- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.600.000
PUPIALES	8140017581	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR NORMALES- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
RICAUARTE	8140046111	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - JORNADA ÚNICA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
ROBERTO PAYAN	8400010596	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 13.000.000



ROBERTO PAYAN	8400010596	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI - CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 6.000.000
ROBERTO PAYAN	8400010596	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI - CENTRO EDUCATIVO TAMAJE VIRGEN DEL CARMEN. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 6.000.000
ROBERTO PAYAN	8000631231	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 15.000.000
ROBERTO PAYAN	8000631231	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI - CENTRO EDUCATIVO LOMA LINDA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
ROBERTO PAYAN	8000631231	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI - CENTRO EDUCATIVO PALO SECO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAMANIEGO	9002338888	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON PARA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - JORNADA UNICA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
SAMANIEGO	8002231221	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR-CENTRO EDUCATIVO PUERCHAG. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - JORNADA UNICA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 2.000.000
SAMANIEGO	8002231221	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR- CENTRO EDUCATIVO LA CEJA. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.000.000



			EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - JORNADA UNICA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
SAMANIEGO	8002231221	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR- CENTRO EDUCATIVO PLAN SAN MARTIN. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - JORNADA UNICA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 1.000.000
SAN LORENZO	8912019095	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS- CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAN LORENZO	8140021286	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CENTRO EDUCATIVO LA REJO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAN LORENZO	8140021286	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
SAN LORENZO	8140021286	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CENTRO EDUCATIVO LA REJO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
SAN LORENZO	8140021286	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CENTRO EDUCATIVO MADROÑERO. PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAN LORENZO	8140040857	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO PARA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000



SAN LORENZO	8140040857	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO-CENTRO EDUCATIVO EL GUABO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAN LORENZO	8140040857	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO-CENTRO EDUCATIVO LA HONDA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAN LORENZO	8140012598	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
SAN LORENZO	8140012598	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA-CENTRO EDUCATIVO EL CHEPE PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAN LORENZO	8140012598	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA-CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAN LORENZO	9006630790	INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAN PABLO	8140008507	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SANTACRUZ	8140037527	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES PARA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
SAPUYES	8140005075	INSTITUCION EDUCATIVA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE	\$ 7.000.000



		SEBASTIAN DE BELALCAZAR	LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
SAPUYES	8140005075	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR - ESCUELA URBANA DE NIÑAS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAPUYES	8140048100	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA PARA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 3.000.000
SAPUYES	8140005075	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR - CENTRO EDUCATIVO DEL NIÑO JESUS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000
SAPUYES	8140005075	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR - ESCUELA URBANA DE NIÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 7.000.000
SAPUYES	8140005075	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR - CENTRO EDUCATIVO LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
SAPUYES	8140024083	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 3.000.000
TABLON DE GOMEZ	8140003283	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS INSEM	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 60.000.000
TAMINANGO	8912017099	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI - JORNADA UNICA PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR - SEGÚN	\$ 10.000.000



TAMINANGO	8912017099	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
TAMINANGO	8140060817	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VII - PARA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 40.000.000
TAMINANGO	8140060817	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO - DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - IMPLEMENTACIÓN ALTERNANCIA EDUCATIVA - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
TANGUA	8002461956	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO PARA DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 40.000.000
TÚQUERRES	8000113337	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL- CENTRO EDUCATIVO QUEBRADA OSCURA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN Resolución 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 40.000.000
TÚQUERRES	8000113337	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL PARA DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
TÚQUERRES	8002162671	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
TÚQUERRES	8140028290	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
TÚQUERRES	8000113337	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 10.000.000
TÚQUERRES	8000113337	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO LA ENSILLADA PARA EL MEJORAMIENTO DE	\$ 5.000.000





			INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	
TÚQUERRES	8000113337	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO PUERANQUER PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 del 17 de DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.000.000

Fuente: Oficina d Planeación Educativa-P.U. Planes Programas y Proyectos-Sed-Nariño

<b>TABLA No. 59 CONSOLIDADO GENERAL RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2180 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 - INVERSION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE ACOGIERON AL PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA Y JORNADA UNICA</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	<b>INVERSION</b>
ALBÁN	20.000.000
BARBACOAS	130.800.000
BELÉN	63.200.000
BUESACO	90.250.000
CONSACÁ	6.580.000
CUASPUD	40.000.000
CUMBAL	20.000.000
CUMBITARA	7.000.000
EL CHARCO	10.000.000
FUNES	10.000.000
GUAITARILLA	10.000.000
ILES	50.000.000
IMUES	17.000.000
LA CRUZ	74.900.000
LA FLORIDA	39.900.000
LA LLANADA	39.300.000
LA UNIÓN	65.000.000
MAGÜI	30.000.000
MALLAMA	6.800.000
NARIÑO	15.000.000
OLAYA HERRERA	70.000.000
POLICARPA	60.000.000
POTOSÍ	5.600.000
PUPIALES	5.000.000
RICAURTE	10.000.000
ROBERTO PAYAN	50.000.000
SAMANIEGO	14.000.000
SAN LORENZO	80.000.000
SAN PABLO	5.000.000
SANTACRUZ	10.000.000
SAPUYES	40.000.000
TABLON DE GOMEZ	60.000.000
TAMINANGO	60.000.000



TANGUA	40.000.000
TÚQUERRES	90.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.345.330.000</b>

Fuente: Oficina d Planeación Educativa-P.U. Planes Programas y Proyectos-Sed-Nariño

TRANSFIÉRASE a los Fondos de Servicios Educativos de cada una de Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño que se acogieron a los lineamientos y directrices emitidas por el MEN y La Secretaría de Educación de Nariño respecto al plan de alternancia educativa, y además a las instituciones educativas que vienen implementando la jornada única o tienen modalidad de formación complementaria de las escuelas normales superiores la suma total de mil trecientos cuarenta y cinco millones trescientos treinta mil pesos M/cte (\$1.345.330.000,00) para la ejecución EXCLUSIVA de los Proyectos de los establecimientos educativos de acuerdo al cuadro anterior.

TABLA No. 60 DECRETO 080 DE 2020 - GOBERNACION DE NARIÑO RESTAURANTES ESCOLARES		
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	VALOR
Albán (San José)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS	25.798.100,00
Albán (San José)	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ	13.859.600,00
Aldana	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	23.567.800,00
Aldana	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS	11.305.000,00
Ancuya	INSTITUCION EDUCATIVA LA LOMA	27.407.750,00
Ancuya	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	15.950.500,00
Ancuya	INSTITUCION EDUCATIVA YANANCHA	11.912.250,00
Ancuya	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	16.967.100,00
Arboleda (Berruecos)	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL	30.480.750,00
Arboleda (Berruecos)	INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA	30.876.600,00
Arboleda (Berruecos)	INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA LA COCHA	7.194.000,00
Barbacoas	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	31.681.000,00
Barbacoas	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	16.008.000,00
Barbacoas	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO	4.002.000,00
Barbacoas	INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA	4.002.000,00
Barbacoas	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA - IETABA	28.014.000,00
Belén	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	20.004.000,00
Belén	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA	10.002.000,00
Belén	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA	10.002.000,00
Buesaco	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	57.755.200,00
Buesaco	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA VERACRUZ	6.565.800,00
Buesaco	INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO	23.789.750,00
Buesaco	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	28.862.500,00
Buesaco	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SANTA ROSA DE LIMA	15.033.730,00
Buesaco	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA	68.119.800,00
Buesaco	INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMORENO	13.555.501,00
Buesaco	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA	49.202.000,00
Chachagüí	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI	47.448.950,00
Chachagüí	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	38.547.500,00
Colón (Génova)	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS	13.282.250,00
Colón (Génova)	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	19.779.500,00
Colón (Génova)	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ	4.868.500,00
Consacá	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	12.556.500,00
Consacá	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	22.031.450,00
Córdoba	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME	10.002.000,00
Córdoba	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROECOLOGICA DE MALES	4.002.000,00
Córdoba	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	10.002.000,00



Córdoba	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES	10.002.000,00
Cuaspué (Carlosama)	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	29.090.400,00
Cuaspué (Carlosama)	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	15.813.500,00
Cumbal	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE MAYASQUER	9.952.200,00
Cumbal	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DE CUAICAL	32.544.590,00
Cumbal	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DEL RIO DE CHILES	15.860.000,00
Cumbal	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA PANAN	20.477.300,00
Cumbitara	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIZANDA	6.703.000,00
Cumbitara	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SANTA ROSA DE CUMBITARA	16.705.000,00
Cumbitara	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO DE CUMBITARA	6.703.000,00
El Charco	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	4.002.000,00
El Charco	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL	7.615.000,00
El Charco	INSTITUCION EDUCATIVA BASICA SAN JOSE DEL TAPAJE	20.088.000,00
El Charco	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	20.010.000,00
El Charco	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	4.002.000,00
El Charco	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO	16.120.000,00
El Charco	INSTITUCION EDUCATIVA BAZAN	8.004.000,00
EL Contadero	INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS	26.014.000,00
EL Contadero	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	10.002.000,00
El Peñol	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	6.087.000,00
El Peñol	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	13.145.700,00
El Rosario	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	6.871.068,00
El Rosario	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	11.578.000,00
El Rosario	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	19.150.400,00
El Rosario	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	14.011.000,00
El Tablón de Gómez	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS	18.008.000,00
El Tablón de Gómez	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE	37.879.750,00
El Tambo	STITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	62.301.550,00
El Tambo	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	69.564.650,00
El Tambo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	41.405.100,00
Francisco Pizarro	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	30.016.000,00
Funes	CENTRO EDUCATIVO GUAPUSCAL ALTO	13.782.000,00
Funes	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE	14.897.000,00
Funes	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO	6.857.500,00
Guachucal	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GENARO LEON	5.301.500,00
Guachucal	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO	40.052.500,00
Guaitarilla	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	22.545.800,00
Guaitarilla	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	31.425.800,00
Guaitarilla	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALEJANDRO	17.714.100,00
Gualmatán	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	8.006.000,00
Gualmatán	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL	10.002.000,00
Iles	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN ILES	12.818.400,00
Iles	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	10.002.000,00
Imués	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA LUZ	21.156.400,00
Imués	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER	5.077.500,00
La Cruz	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	10.002.000,00
La Cruz	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CRUZ	8.006.000,00
La Cruz	INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO	8.006.000,00
La Cruz	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL SAN GERARDO	18.008.000,00
La Florida	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA	18.008.000,00
La Florida	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	4.490.500,00
La Florida	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY	10.898.450,00
La Florida	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES	4.083.500,00
La Florida	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ	22.010.000,00
La Llanada	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN PABLO I	7.506.000,00
La Llanada	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	15.059.000,00
La Tola	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ARCA DE NOE	10.002.000,00
La Tola	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	30.050.000,00
La Union	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	11.224.700,00
La Union	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	35.703.800,00
La Union	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	12.315.900,00
La Union	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL	32.414.700,00
Leiva	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	27.222.250,00
Leiva	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	21.556.300,00
Leiva	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	22.631.000,00
Linares	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA	6.558.500,00
Linares	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	10.200.500,00
Linares	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	19.166.100,00



Los Andes (Sotomayor)	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	7.332.800,00
Los Andes (Sotomayor)	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA	7.332.800,00
Los Andes (Sotomayor)	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	10.002.000,00
Los Andes (Sotomayor)	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL PANGÚS	10.002.000,00
Magüí Payán	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	64.072.000,00
Mallama (Piedrancha)	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	39.069.750,00
Mallama (Piedrancha)	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA	47.184.850,00
Mosquera	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO	44.573.000,00
Nariño	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	14.724.500,00
Olaya Herrera	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	36.989.200,00
Olaya Herrera	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	27.173.100,00
Olaya Herrera	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS	12.028.000,00
Olaya Herrera	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR	6.014.000,00
Olaya Herrera	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA	6.014.000,00
Olaya Herrera	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL	18.006.000,00
Yacuanquer	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES	59.832.000,00
Yacuanquer	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL	27.812.000,00
Yacuanquer	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	40.457.741,00
Tuquerres	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE LA SABANA	12.008.000,00
Tuquerres	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	4.002.000,00
Tuquerres	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA POLACHAYAN	4.002.000,00
Tuquerres	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	12.008.000,00
Tuquerres	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA CUATRO ESQUINAS	4.002.000,00
Tuquerres	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	8.006.000,00
Tangua	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	28.024.000,00
Tangua	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO QUIJANO GUERRERO	20.018.000,00
Tangua	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	16.016.000,00
Tangua	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE	24.022.000,00
Taminango	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI DE TAMINANGO	49.134.500,00
Taminango	INSTITUCION EDUCATIVA CURIACO	10.002.000,00
Taminango	INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO	6.014.000,00
Taminango	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO	8.006.000,00
Taminango	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO DE ADRADA	18.008.000,00
Taminango	INSTITUCION EDUCATIVA EL TABLON PANAMERICANO	8.006.000,00
Sapuyes	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN BELALCAZAR	10.002.000,00
Sapuyes	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA	6.001.400,00
Sapuyes	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO	18.008.000,00
Santacruz (Guachavés)	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	20.012.000,00
Santacruz (Guachavés)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	28.008.000,00
Santa Bárbara	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA DE ISCUANDE	62.030.000,00
Sandoná	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	28.058.000,00
Sandoná	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	22.044.000,00
Sandoná	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE PRAGA	22.010.000,00
Sandoná	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR	10.016.000,00
Sandoná	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	18.006.000,00
San Pedro De Cartago	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DE CARTAGO	30.178.300,00
San Pablo	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	21.629.700,00
San Pablo	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL BRICENO	24.823.800,00
San Lorenzo	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	74.090.000,00
San Lorenzo	INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO	6.014.000,00
San Lorenzo	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	18.006.000,00
San Lorenzo	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTHA	20.018.000,00
San Lorenzo	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	16.016.000,00
San Lorenzo	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	26.032.000,00
San Lorenzo	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	48.026.000,00
San Bernardo	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	5.860.000,00
San Bernardo	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	42.008.000,00
Samaniego	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	48.048.000,00
Samaniego	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	43.180.600,00
Samaniego	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	28.010.000,00
Samaniego	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES	8.006.000,00
Samaniego	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	38.566.000,00
Roberto Payán	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	20.014.000,00
Roberto Payán	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCAS DE TELEMBI	96.112.000,00
Ricaurte	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	24.018.000,00
Ricaurte	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ	16.012.000,00
Ricaurte	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAL -AWA	92.036.000,00
Ricaurte	INSTITUCION EDUCATIVA BILINGUE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA	18.008.000,00
Pupiales	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	8.006.000,00



Pupiales	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ	8.006.000,00
Pupiales	INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES	16.012.000,00
Puerres	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	18.885.700,00
Puerres	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MATEO	5.549.000,00
Puerres	INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA	34.243.820,00
Providencia	INSTITUCION EDUCATIVA PROVIDENCIA	27.741.500,00
Potosí	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	16.067.800,00
Potosí	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	45.110.000,00
Potosí	I. E. INDIGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA DE MUESES	10.325.300,00
Potosí	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO	36.097.400,00
Policarpa	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	12.786.800,00
Policarpa	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	7.730.000,00
Ospina	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	26.410.000,00
Ospina	INSTITUCION EDUCATIVA CUNCHILA	18.970.050,00
Ospina	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUNICIPAL SAN ISIDRO	10.325.300,00
<b>61</b>	<b>189</b>	<b>4.000.000.000,00</b>

Fuente: Oficina d Planeación Educativa-P.U. Planes Programas y Proyectos-Sed-Nariño

TABLA NO. 61 CONSOLIDADO GENERAL DECRETO 080 DE 2020 - GOBERNACION DE NARIÑO RESTAURANTES ESCOLARES	
MUNICIPIO	VALOR DE LA INVERSION
Albán (San José)	39.657.700
Aldana	34.872.800
Ancuya	72.237.600
Arboleda (Berruecos)	68.551.350
Barbacoas	83.707.000
Belén	40.008.000
Buesaco	262.884.281
Chachagüí	85.996.450
Colón (Génova)	37.930.250
Consacá	34.587.950
Córdoba	34.008.000
Cuaspué (Carlosama)	44.903.900
Cumbal	78.834.090
Cumbitara	30.111.000
El Charco	79.841.000
EL Contadero	36.016.000
El Peñol	19.232.700
El Rosario	51.610.468
El Tablón de Gómez	55.887.750
El Tambo	173.271.300
Francisco Pizarro	30.016.000
Funes	35.536.500
Guachucal	45.354.000
Guaitarilla	71.685.700
Gualmatán	18.008.000
Iles	22.820.400
Imués	26.233.900
La Cruz	44.022.000
La Florida	59.490.450
La Llanada	22.565.000
La Tola	40.052.000
La Unión	91.659.100
Leiva	71.409.550
Linares	35.925.100
Los Andes (Sotomayor)	34.669.600
Magüí Payán	64.072.000
Mallama (Piedrancha)	86.254.600
Mosquera	44.573.000
Nariño	14.724.500
Olaya Herrera	106.224.300
Ospina	55.705.350
Policarpa	20.516.800
Potosí	107.600.500
Providencia	27.741.500
Puerres	58.678.520



Pupiales	32.024.000
Ricaurte	150.074.000
Roberto Payán (San José)	116.126.000
Samaniego	165.810.600
San Bernardo	47.868.000
San Lorenzo	208.202.000
San Pablo	46.453.500
San Pedro De Cartago	30.178.300
Sandoná	100.134.000
Santa Bárbara (Iscuandé)	62.030.000
Santacruz (Guachavés)	48.020.000
Sapuyes	34.011.400
Taminango	99.170.500
Tangua	88.080.000
Tuquerres	44.028.000
Yacuanquer	128.101.741
<b>TOTAL</b>	<b>4.000.000.000</b>

Fuente: Oficina d Planeación Educativa-P.U. Planes Programas y Proyectos-Sed-Nariño

Se transfiere recursos para realizar una inversión prioritaria de mejoramiento y adecuación de restaurantes escolares de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Nariño por el valor de 4.000.000.000



## 7. ESTRATEGIAS REALIZADAS DURANTE LA PANDEMIA PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA

- Cubrimiento oportuno de las necesidades de acuerdo a las solicitudes presentadas por los rectores
- % de las ocurrencias de retiro puedan ser cubiertas por docentes que se encuentren en exceso en otras instituciones se procedió a realizar traslado teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 108 de 26 de febrero de 2013.
- La Secretaria de Educación Departamental de Nariño a través de la plataforma MAESTRO se logró realizar 30 nombramientos en la vigencia 2020.
- Los beneficios que ha brindado la plataforma precitada a la Secretaria de Educación Departamental son los siguientes:
- Provisión de vacantes con perfiles afines al Área, lo que asegura mejor servicio Educativo.
- Disminución de términos para la provisión de Cargos.
- Se procedió a fijar un proceso de validación de Planta de Personal, en el cual se desarrolló un esquema de trabajo desde el ámbito técnico y jurídico que permitió a la Entidad verificar las novedades presentadas en cada uno de los registros de personal y paulatinamente nos ha permitido corregir y mitigar los impactos de las incongruencias que se suscitan.
- El uso de WhatsApp para activar redes de intercambio, el aprovechamiento de medios de comunicación correo electrónico, reuniones virtuales, video llamadas, enfocar los esfuerzos y las circunstancias en generar soluciones del recurso humano, trabajo conjunto entre el recurso humano de la SED, con el personal Directivo docente, docente y administrativo de igual manera con las comunidades indígenas para concertar y construir respuestas y posibles soluciones, Plataformas virtuales para comunicarse con los actores de la comunidad educativa, Estrategias para prevenir de deserción en el marco de la emergencia, Revisión de las plantas con apoyo de los directivos docentes.
- Aplicación Pruebas Saber 11 virtual desde la casa o un lugar privado que determinara el examinando. La aplicación de la prueba electrónica en casa exigía que las personas contaran con un computador personal, por lo que, para aquellos que no contaban con los recursos tecnológicos, se realizó un trabajo con el Ministerio de Salud para la aprobación de un protocolo de bioseguridad para las pruebas de Estado, que permitió la aplicación de las pruebas electrónica en sitios designados por el Icfes con todas las medidas de prevención de contagio. Con este mismo protocolo fue posible, posteriormente, aplicar las demás pruebas de Estado de manera presencial.



## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como producto del análisis realizado por la profesional de análisis sectorial de la Oficina Planeación Educativa, encargada del Boletín Estadístico del año 2020, de conformidad con la información reportada por los funcionarios que laboran en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se presentan las siguientes conclusiones, consideraciones y recomendaciones:

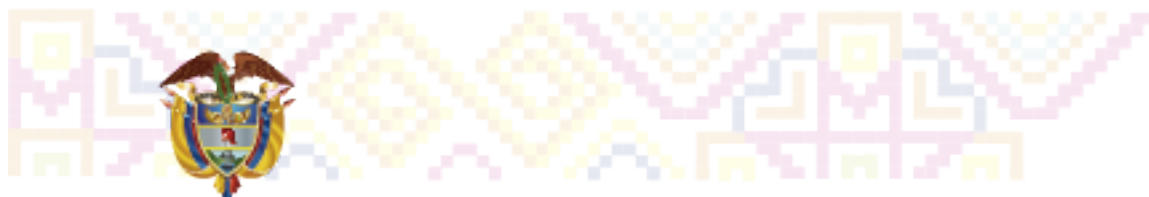
104

1. Continuar implementando estrategias para que la matrícula No siga bajando en los Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados de Nariño.
2. La disminución en la matrícula estudiantil, puede poner en riesgo el funcionamiento de algunas sedes educativas; perjudicando a los estudiantes ya que deben ser trasladados a otra sede que puede generarle problemas para su desplazamiento por la lejanía con el riesgo de aumentar la deserción escolar.
3. Se deben seguir impulsando las estrategias que permitan disminuir los índices de repitencia y deserción escolar como son: el transporte escolar, el Programa de Alimentación Escolar PAE, entre otros; así como crear programas complementarios de salud y apoyo psicológico a los estudiantes.
4. Los Comités de apoyo municipales se deben constituir en unos actores fundamentales para el mejoramiento de la calidad en las Instituciones Educativas ubicadas en los municipios que tienen a cargo. Las cifras contenidas en este Boletín Estadístico evidenciaron la disparidad que existe entre los diferentes municipios en sus resultados de las pruebas saber y dentro de estos mismos municipios se encontraron altibajos en las pruebas de una misma materia en los diferentes grados; aunque las exigencias son mayores, se esperaría que a medida que se asciende de grado se tuvieran resultados con algún grado de similitud y no grandes diferencias.
5. Se deben seguir implementando los planes de mejoramiento en las instituciones educativas y realizar su seguimiento, en procura de mejorar los resultados de las pruebas SABER; e impulsar la re significación y construcción de sus Proyectos Educativos Institucionales, orientadas desde el nivel central por los equipos técnicos de cobertura y calidad, de la Secretaría de Educación Departamental.
6. Aumentar la cantidad de sedes con conectividad a internet debe ser una de las prioridades para el mejoramiento de la calidad educativa y para facilitar las comunicaciones con la Secretaría de Educación.





7. Se hace necesaria la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST; con el fin de minimizar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de tal manera que se logre bajar los índices de ausentismo, los cuales inciden en la calidad educativa y en la deserción escolar.
8. Continuar incorporando y ejecutando recursos financieros en programas y proyectos que posibiliten el acceso y la permanencia al sistema educativo, y el mejoramiento de la calidad educativa.



## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) Planeación, Cobertura, Calidad Educativa, Gestión Institucional, Plan de Desarrollo MiNariño en Defensa de la Nuestro 20-23

DANE. (2018). Proyecciones de población Departamento Administrativo Nacional de Estadística Sitio web: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

<http://www.icfes.gov.co/docman/instituciones-educativas-y-secretarias/saber-11/clasificacion-planteles/662-clasificacion-de-establecimientos-y-sedes-saber-11>.